TOMO 138 — Montevideo, Jueves 1.o de Febrero de 1940 — Núm. 10023

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluyen en Tarifas de Aduanas determinadas mercaderías que se despachaban "al valor" (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 16 de 1940.—Número 260|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas sobre conveniencia de incluir en Tarifa y establecer los aforos para mercaderías de considerable volumen de importación que actualmente se despachan al valor;

Atento a que existe verdadero interés de orden fiscal y también privado de que esas mercaderías sean tarifadas, ya que de esta manera se eliminan los entorpecimientos que resultan de las diferentes apreciaciones sobre las mismas;

De conformidad con lo informado por el Inspector Adjunto y lo dispuesto en la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los rubros de la Sección "A" números 115, 116, 117 y 118, que quedarán redactados en la siguiente forma:

N.o 115.—Boas-chales o pañoletas, de género o punto de algodón, aforo kilo $ 3.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 116.—Idem ídem, de género o punto de lana y algodón, aforo kilo $ 4.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 117.—Idem ídem, de género o punto de lana o lana y seda artificial, aforo, kilo $ 4.50. Derechos 48 + 5 %.

N.o 118.—Idem ídem, de género o punto de lana y seda, aforo, kilo $ 6.00. Derechos 48 + 5 %.

Art. 2.o Modifícase el rubro de la Sección "A" número 315, que quedará redactado en la siguiente forma:

N.o 315.—Cepillos para uñas, ordinarios, aforo, docena $ 1.20. Derechos 48 + 5 %.

N.o 315 (bis).—Idem ídem, regulares, aforo, docena pesos 2.40. Derechos 48 + 5 %.

Art. 3.o Modifícase el rubro de la Sección "A" número 316, que quedará redactado en la siguiente forma:

N.o 316.—Cepillos para uñas, finos, aforo, docena $ 3.60. Derechos 48 + 5 %.

Art. 4.o Sustitúyense los rubros de la Sección "A" números 324, 325 y 326, por los siguientes:

N.o 324.—Cinta elástica, de seda o seda y mezcla, aforo, kilo $ 4.00. Derechos 31 + 5 %.

N.o 325.—Idem ídem, de seda artificial o seda artificial y mezcla, que no sea seda, aforo, kilo $ 2.50. Derechos 31 + 5 %.

N.o 326.—Idem ídem, de algodón, aforo, kilo $ 1.50. Derechos 31 + 5 %.

Art. 5.o Afóranse los rubros de la Sección "A" números 361 y 362, en la siguiente forma:

N.o 361.—Corbatas de algodón y seda artificial, aforo, kilo $ 6.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 362.—Idem, de seda artificial, aforo, kilo $ 9.00. Derechos 48 + 5 %.

Art. 6.o Suprímense los rubros de la Sección "A" números 462, 463, 464, 465, 466, 467 y 468, como así también las notas correspondientes a las flores. Estos rubros quedarán redactados en la siguiente forma:

N.o 462.—Flores artificiales en ramos, guías o sueltas, o sus partes no determinadas, de porcelana o loza, aforo, kilo bruto $ 0.25. Derechos 48 + 5 %.

N.o 463.—Flores artificiales en ramos, guías o sueltas, o sus partes no determinadas, de papel o papel encerado, aforo, kilo legal $ 1.50. Derechos 48 + 5 %.

N.o 464.—Flores artificiales en ramos, guías o sueltas, o sus partes no determinadas, de seda artificial o seda artificial y mezcla, que no sea seda, aforo, kilo legal $ 5.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 465.—Flores artificiales en ramos, guías o sueltas, o sus partes no determinadas, de seda o seda y mezcla, aforo, kilo legal $ 10.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 466.—Flores artificiales en ramos, guías o sueltas, o sus partes no determinadas, de otras materias, aforo, kilo legal $ 3.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 467.—Frutas artificiales de cualquier materia, aforo, kilo legal $ 2.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 468.—Hojas artificiales de cualquier materia, aforo, kilo legal $ 1.50. Derechos 48 + 5 %.

Art. 7.o Modifícanse al rubro de la Sección "A" número 791, que quedará redactado en la siguiente forma:

(*) Reinserto por haber aparecido con errores.

FE DE ERRATAS

En el número 10020 (Enero 29) aparecieron errores en un decreto del Ministerio de Hacienda, decreto que incluye en Tarifas de Aduanas determinadas mercaderías que se despachan "al valor".

El renglón número 1035 debe leerse así:

"Boas-chales de género o punto de seda artificial o seda artificial, con mezcla de seda (véase pañuelos)". Lo subrayado fué omitido.

El renglón número 1036 que figura en primer término, debe considerarse nulo y con valor el mismo renglón 1036 que le sigue.

Estas salvedades han sido hechas en la reinserción de hoy, pero se concretan aquí para que puedan ser subsanadas sobre los ejemplares del día 29, adquiridos por Despachantes de Aduana e Importadores.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

N.º 791.—Sombreros de junco, para hombres o señoras, sin adornos.

Art. 8.º Modifícanse los rubros de la Sección "A" números 954 y 955, que quedarán redactados en la siguiente forma:

N.º 954.—Pañuelos de género o punto de seda artificial o seda artificial con mezcla de seda, aforo, kilo $ 6.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 955.—Idem, de género o punto de seda artificial con mezcla que no sea seda, aforo, kilo $ 4.50. Derechos 48 + 5 %.

N.o 1031.—Adornos de pluma no especificados, para gorros o sombreros aún combinados con otras materias, aforo, kilo $ 20.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1032.—Astrakán de algodón, yute o yute y algodón, aforo, kilo $ 1.00. Derechos 31 + 5 %.

N.º 1033.—Acolchados o edredones de seda artificial o seda artificial y mezcla que no sea seda, aforo, kilo $ 4.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1034.—Baberos de seda artificial o seda artificial y mezcla que no sea seda, aforo docena $ 1.80. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1035.—Boas - chales de género o punto de seda artificial o seda artificial con mezcla de seda (véase pañuelos).

N.o 1036.—Boas-chales de género o punto de seda artificial con mezcla que no sea seda (véase pañuelos).

N.º 1037.—Boas-chales de género o punto de seda o seda y algodón (véase sedas).

N.º 1038.—Bufandas (véase boas-chales).

N.o 1039.—Bufandas de género o punto de seda artificial o seda artificial con mezcla de seda (véase pañuelos).

N.º 1040.—Bufandas de género o punto de seda artificial, con mezcla que no sea seda (véase pañuelos).

N.º 1041.—Capas de goma, aforo, kilo $ 1.20. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1042.—Cascos coloniales, de papel o cartón, forrados o no, aforo, docena $ 2.50. Derechos 48 + 5 %.

N.o 1043.—Idem ídem, de corcho, forrados o no, aforo, docena $ 12.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1044.—Cierres automáticos de metal, sobre cinta o tela, aforo, kilo $ 3.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1045.—Idem ídem, de celuloide u otras materias plásticas, sobre cinta o tela, aforo, kilo $ 5.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1046.—Cintas en general, de algodón no especificadas, con o sin ballenas, aforo kilo $ 1.50. Derechos 31 + 5 %.

N.o 1047.—Idem, de algodón mercerizado en todo o en parte, aforo, kilo $ 3.50. Derechos 31 + 5 %.

N.º 1048.—Cinturones de seda artificial o seda artificial con mezcla que no sea seda, aforo, docena $ 2.40. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1049.—Cloches de toda medida de papel o celofane o ambas materias mezcladas con o sin mezcla de algodón, aforo, docena $ 2.00. Derechos 48 + 5 %.

Nota: Las materias interiores del trenzado no se tendrán en cuenta a los efectos de la clasificación.

N.º 1050.—Corbatas de lana o lana y mezcla que no sea seda, aforo, kilo $ 7.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1051.—Idem, de hilo o hilo y mezcla que no sea seda, aforo, kilo $ 5.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 1052.—Echarpes (véase boas-chales).

N.º 1053.—Echarpes de género o punto de seda artificial o seda artificial con mezcla de seda (véase pañuelos).

N.º 1054.—Idem de género o punto de seda artificial, con mezcla que no sea seda (véase pañuelos).

N.o 1055.—Formas de toda medida de papel o celofane o ambas materias mezcladas, con o sin mezcla de algodón, aforo, docena $ 3.00. Derechos 48 + 5 %.

Nota: Las materias interiores del trenzado no se tendrán en cuenta a los efectos de la clasificación.

N.º 1056.—Formas o cloches de toda medida de viruta, junco, palma y similares, aforo, docena $ 0.60. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1057.—Galeras de copa alta, aforo, docena $ 48.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1058.—Guantes de seda artificial o seda artificial y algodón, aforo, docena pares $ 3.40. Derechos 48 + 5 %.

Nota: En los guantes no se tendrán en cuenta las materias que no estén en el cuerpo del tejido, como ser: adornos, ribetes, forros, etc.

N.º 1059.—Impermeables de goma, aforo, kilo $ 1.20. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1060.—Manteles de seda artificial y algodón, con más de 30 % de algodón, aforo, kilo $ 2.50. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1061.—Idem de seda artificial o seda artificial y algodón, con menos de 30 % de algodón, aforo, kilo $ 4.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 1062.—Paraguas, de seda artificial o seda artificial y algodón, para hombres, aforo, docena $ 12.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1063.—Idem, de seda artificial o seda artificial y algodón, para señoras, aforo, docena $ 9.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1064.—Quitasoles de seda artificial o seda artificial y algodón, aforo, docena $ 9.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1065.—Servilletas, de seda artificial y algodón con más de 30 % de algodón, aforo kilo $ 2.50. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1066.—Idem, de seda artificial o seda artificial y algodón con menos de 30 % de algodón, aforo, kilo $ 4.00. Derechos 48 + 5 %.

N.o 1067.—Sobretodos de algodón, aforo, docena $ 72.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1068.—Sombreros de papel o celofane o ambas materias mezcladas con o sin mezcla de algodón, para hombres, aforo, docena $ 4.50. Derechos 48 + 5 %.

Nota: Las materias interiores del trenzado no se tendrán en cuenta a los efectos de la clasificación.

N.º 1069.—Sombreros de esparto para hombre, aforo, docena $ 6.00. Derechos 48 + 5 %.

N.º 1070.—Tejidos no determinados para cortinas, visillos y stores, de algodón mercerizado o con más de 30 % de algodón mercerizado, aforo, kilo $ 3.00. Derechos 31 + 5 %.

N.º 1071.—Tejidos no determinados para cortinas, visillos y stores, de algodón incluso hasta el 30 % de algodón mercerizado, aforo, kilo $ 2.00. Derechos 31 + 5 %.

Art. 9.o Modifícase la primer nota establecida en la Tarifa de esta Sección referente a los "quitasoles de algodón", que quedará redactada en la siguiente forma: Los quitasoles cuyo tejido esté constituído totalmente por fibras de algodón, si tuvieran listas, bastones o pequeños adornos o fantasías de seda, se aforarán como de "algodón finos" más un recargo de 15 % en el aforo.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se acepta una excusación presentada por el Ministro de Industrias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 19 de 1940.—Número 318|939.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la excusación presentada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano y designar para entender en este asunto, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, don Esteban A. Elena, para que tome intervención en la resolución que el estado del asunto corresponda, conjuntamente con el señor Ministro del Interior, doctor Manuel E. Tiscornia.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Toribio Olaso.

3.º Comuníquese y a sus efectos pasen estos antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

4.º Publíquese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Decreto. Se hacen nombramientos por ascenso y regularizaciones, en el de Pensiones a la Vejez y Cajas dependientes de aquél.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1940.—Número 373|940.

Vistas las propuestas formuladas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para proveer los cargos vacantes por ascenso o ingreso, y la regularización de las situaciones creadas en su presupuesto conforme a la ley de 22 de Noviembre de 1939,

El Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase a las personas que se indican, para desempeñar en el mecionado Instituto, los cargos

que se expresan con antigüedad del 29 de Diciembre de 1939.

Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, ítem 22 01.

1 Secretario General al actual Secretario señor José A. Gutiérrez.
1 Prosecretario al actual Jefe señor Armando Rodríguez Pacios.
1 Auxiliar 1.° Encargado de la Contabilidad al actual Auxiliar 1.° señor Manuel González.
1 Auxiliar 2.° al actual Auxiliar 3.° de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, señor Julio César González.
3 Auxiliares 4.os a los actuales Escribientes, señorita Rosa A. Simone y Roberto H. Cardozo y al actual eventual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, señor José Rodríguez Esquerra.
1 Mimeografista al actual Mensajero de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, señor Wenceslao P. Castro.
1 Mensajero al actual Limpiador de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, señor Luis A. Peirano.
1 Auxiliar 3.° Adscripto a la Presidencia al actual Auxiliar 4.°, señor Miguel A. Puch.
2 Porteros a los que ocupan actualmente igual cargo en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, señores Mario Deambrosi y Serafín Aparicio.
1 Limpiador al actual Limpiador de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, señora Angela Aguiar de Rodríguez.

Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, ítem 22 02.

1 Oficial 2.° al actual Auxiliar 1.° del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, señor José Pedro Varesse.
1 Auxiliar 1.° al actual Auxiliar 2.° del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, señor Julio César Ruiz.
1 Auxiliar 2.° al actual eventual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, señorita Torres Idiarte.

Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, ítem 22 03.

1 Contador General al actual Contador, señor Orlando Firpo.
1 Abogado Jefe Oficina Jurídica, al actual Abogado Jefe, doctor Genaro Zavala Fontaine.
1 Secretario de Administración al actual Jefe, señor Homero Peyrot.
1 Jefe de Primera al actual Jefe de 2.ª, señor Ulises Souberbielle.
6 Jefes de 2.ª a los actuales Jefes de 3.ª señores José L. Tocco, Claudio Cowan, Carlos Du Pré, Juan S. Girombelli, Guillermo Santos, Pedro Pérez Aldave, José Ruiz, Umberto Mazzeo.
1 Inspector de Servicio Interno al actual Auxiliar 1.o señor Ramón Ferreira.
1 Ayudante 1.° de Administración al actual Ayudante 2.° de Administración, señor Javier Rosé.
1 Ayudante 2.° de Administración al actual Ayudante 3.° de Administración, señor César Burgueño de Arce.
1 Ayudante 3.° de Administración al actual Ayudante de Inspector de Contabilidad, señor Antonio Laurino.
1 Intendente del edificio, al señor Arturo Artecona.
3 Inspectores de Agencias a los actuales Agentes Departamentales, señores Gabriel D'Amada, Abel Segarra y Juan M. Lara.
10 Subjefes de Sección al actual Inspector General de Agencias, señor Carlos Theoduloz; los actuales Inspectores de Contabilidad de 1.ra, señores Julián Gordon, Ramón Martínez Landó, José S. Suárez Senez, Angel Morassi, Carlos A. Caunegre, Julio Landeira y Juan C. Pongibove; el actual Recaudador, señor Miguel A. Morador y al actual Inspector de Servicios Internos, señor Francisco Caffera Abadie.
12 Inspectores de Contabilidad de 1.ª, al actual Subinspector de Agencias, señor Raúl Cordones Alcoba; los actuales Auxiliares 1.os, señores Roberto Scandroglio, Emilio Catrufo, Servando Garabal, Edmundo Queirolo, Plinio Oribe, Alberto Beduchaud y Emilio Herrera Reyes; los actuales Inspectores de Contabilidad de 2.°, señores Rafael Bouza, Juan José Mallarino, Bartolomé Marcenaro, José F. Rodríguez Suárez.
2 Recaudadores a los actuales Auxiliares 1.os, señores Alfredo M. Ponce y Federico Fuscaldo.
10 Inspectores de Contabilidad de 2.ª, a los actuales Investigadores, señores Miguel García Antuñano y Abelardo Márquez, y los actuales Auxiliares 2.os, señores Teodoro Rojo, Angel T. Mazzeo, Gracien Candau, José Carbonell, Alfredo Boccardo, Agustina Chiappara de Restano, Antonio Paladino y Víctor A. Rocca.
14 Auxiliares 1.os, al actual Investigador, señor Alberto Sabathé y los actuales Auxiliares 2.os, señores Marcelo E. Zaffaroni, Rosauro Francesch, Aurora Montecoral, Omar J. Ruibal, Roberto Montano, Alberto Carbone, Isidro R. Amilivia, Eduardo Rivero, Pablo Flores, Julián Tabó, Roberto Daguerra, Héctor Garrone y Manuel M. Méndez.
24 Investigadores a los actuales Auxiliares 2.os, Carlos Taddeo, Rodolfo Goggia, Luis M. Martín, Vicente R. Ventura, Inocencio Mendaro, Luis E. Vidal, Héctor Ponce de León, Reinaldo Cambón, Agustín Gaggero, Lamas A. Orgaz, Carlos M. Reissig, Pedro Cetrángolo, Ernesto Berro y Luis Maristain Migone; los actuales Ayudantes de Inspectores de Contabilidad, señores Manuel Landesa, Alberto D. Loaces, José Pereyra Cousillas, Manuel Iribarren, Giosué Proto Simeone, Alfredo A. Duradoni, Luis A. de Santurtún, José M. Bianchi; el actual Auxiliar 3.°, señor Juan A. Scordamaglia y señor Claudio Portal.
36 Auxiliares 2.os, a los actuales Auxiliares 3.os, señores Daniel D. Sagastizábal, Teófilo de Bethencourt, Eduardo Hernández Díaz, Ernesto Baztarrica, Tomás Monfort Stirling, Raúl Rodríguez Rocha, Jorge Racine, Alberto Mancebo, Gonzalo Camelo, Ernesto S. Amestoy, Alfredo Cucurillo, Alejandro M. Requena, José S. Matteo, Roberto Restano, Raúl Alonso, Nicolás Moroy, Felipe Pász, José P. Requena, Domingo Oreiro, Oscar Haijo, Ema M. Grupell, Lorenzo Falco, Daniel Di Bello, Séptimo Castiglioni, Valentín Gatti, María Teresa Suárez, Alberto Maruri, Gilberto H. Imaz, Esteban A. Garino, José Compagnoni, Ignacio de la Peña, Pedro Zipitría Vignoly, José Briano, Raúl Cervetto e Ignacio Oribe y el actual Auxiliar 3.° del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, señor Arturo Gómez.
9 Ayudantes de Inspectores de Contabilidad a los actuales Auxiliares 3.os, señores Alvaro Casaravilla y Joaquín Amengual y los actuales Auxiliares 4.os, señores Enrique Gascue, Miguel A. Labat, Pedro Fernández Fachal, Dionisio Trillo Pays, Luis A. Fígoli, Carlos M. Calvo y César Vidal.
79 Auxiliares 3.os, a los actuales Auxiliares 4.os, señores Luis O. Dotta, Angeles L. Riba, Ema Bustillo, María del Carmen Perna, María Lombardo de Perpetuo, María A. Médici, Ermelinda Ruiz, Washington Segovia, Washington Presno, Américo Méndez Carro, María Ruiz, Aída di Fiori de Cappi, Ramón Martínez, Rodolfo Diverio, Emigdio Lazbal, Homero Viñoly, Vicente Staricco, Enrique Fogasot, Jorge Zuasnábar, Pablo L. Pérez, Nicolás Fierro, Raúl L. Ravaglio, Erico Texeira Núnez, Josefa Molinari de Rouco, Esther González de González, Aura Peláez, Delia Serrano, María C. Ferreira, Clotilde M. de Maruri, Víctor Cosse Lezama, Ulises Canessa, Alfredo Oreiro, Osmar Antón, Walter Solari, Olga Bigatti de Lillo, Lisandro Gil, Fernando Abdala, Guillermo Quadri, Bonifacio Colina, Alberto Jardim, Liberto Granese, Tulio Díaz Etulain, Gilberto Costa Fynn, Luis A. Olivera Usher, Alberto Arbenoiz, Apolinario Vélez, José C. Alvarez, Andrés Barlocco, Juan Gandolfo, María E. Portugal, Martín Machiñena, Carlos A. Castro, Gabriel Williman, Nicolás Ravía, Juan C. Vidal Astorga, Juan C. Minvielle, Leandro Gómez, Milton Martínez, Aída Faré de Goggia, Raúl Soria, Oscar Carbone, Alfredo D. Vidal, Uberfil Acuña, Nélida Comba Díaz, Horacio Giménez Pastor, Juan J. Paglia, Juan V. Cipolina, Alberto Rosello, Telmo del Có, Tácito Campistrus, Domingo Saccone, Ricardo Reylli, Jorge Valdés Cortinas, Héctor Cerrutti, Pedro Arnelli, Dardo Gallardo, Germán Martínez Núñez y a los actuales Auxiliares 4.os del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, señores Ignacio Muniz y Amanda Muniz Suárez.
45 Auxiliares 4.os, a los actuales Mensajeros, señores Carlos Mangiarotti, Manuel Trigo, Ismael Bogliaccini, Eduardo Gilbeaux, Rafael Cabrera, el actual Ascensorista Manuel M. Bauzá, la actual Telefonista, señora María E. Senac, los actuales Porteros, señores Leandro Rey, Angel Amorín Munúa, el actual Mimeografista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, señor Adolfo Garma, los actuales Escribientes, señores Amanda Núñez, María Fernández, María A. Herrero, Carlos de Fuentes, Roberto R. Curci, Elidia Piñera Azeves y María Mercedes Colomar; el actual Escribiente del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, señor Lorino Sandín, los actuales Eventuales, señores José Laporte, Raúl J. Goyeche, Benjamín Caro Soulier, Luis A. de Fuentes, Julio Silva Lagrilla, Ofelio Andreolo, Tomás Larrea, Isabel Spinelli, Luis A. Moretti, Tomasa Cardozo, Artigas Domínguez, Julio M. Amaro, Antonio Falco, María A. B. Chabalgoiti, Domingo Michelis, Ramón H. Garabelli, Héctor Malvárez, Luis M. Barguet, Pedro D'Este, Juan A. Suárez Nairac, Carlos Sayans, José A. Grolero, Juan A. Johnson, Virginia Esther Ríos, Carlos A. Segundo y Omar Martínez; el ac-

tual Expedidor del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, señor Enrique Loustau.

6 Mensajeros a los actuales Eventuales, señores Julio G. Hoz, Julio A. Bouza, Julio Anonni, José M. Beracochea, Juan D'Este y Rúben A. Percivale.

4 Porteros, los que actualmente ocupan igual cargo en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, señores Francisco Palmás y José Braida, el actual Limpiador señor Alfredo Moreira y al actual Eventual, señor Desiderio Dantas.

4 Porteros, con $ 660.00 a los actuales Limpiadores, señores José Casas, Ignacio Argos, Pedro Pascual y Julio C. Caraballo.

1 Escribiente, al actual Limpiador, señor Dionisio Smith.

1 Subagente Departamental en Las Piedras, al actual Eventual, señor Leonel Ruiz Zorrila.

Departamento Jurídico.

1 Asesor Letrado Jefe, el que figuraba con igual denominación y sueldo en el ítem 22.01, doctor Fructuoso Pittaluga (hijo).

1 Asesor Letrado 2.° Jefe, el que figuraba con igual denominación en el ítem 22.01, doctor Juan P. Zubillaga.

1 Abogado el que figuraba como Oficial 2.° en el ítem 22.01, doctor Teófilo Real.

1 Abogado, el que figuraba como Auxiliar 2.° en el ítem 22.04, doctor Angel Uriarte.

1 Oficial 2.°, la actual Auxiliar 3.°, señora Margarita Pérez de Rodríguez.

3 Auxiliares 4.os, los que figuraban con igual denominación y sueldo en el ítem 22.01, señores Luis A. Rey, Venancio Flores y Herminia D'Alto de Arambillete.

1 Escribiente, el actual Eventual, señor Emilio Sangiovanni.

Actuaría:

1 Actuario, el que figuraba con igual denominación y sueldo en el ítem 22.01, señor José P. Antuña.

1 Actuario Ayudante, el que figuraba como Ayudante del Actuario con igual sueldo en el ítem 22.01, señor Hugo Lago.

Proveeduría General:

1 Jefe, el que figuraba con igual denominación y sueldo en el ítem 22.01, señor Carlos G. Morelli.

1 Auxiliar 4.°, el que figuraba con igual denominación y sueldo en el ítem 22.01, señor Julio P. Laborde.

2 Expedidores, los que figuraban con igual denominación y sueldo en el ítem 22.01, señores Raúl Silva y Luis Guglielmi.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ítem 22 04:

5 Jefes de 1.ª, a los señores Eugenio Bernardi Hoffmann, actual Jefe de Despacho; Alejandro Raúl Fontaina, Julio César Curbelo y Arturo Lezama, actuales Jefes de Sección, Carlos B. Moreno, actual Jefe de Sección técnica, y actual Escribano, señor Amilcar J. Ricci.

1 Secretario de 1.ª, al señor Rodolfo Zamora, actual Secretario.

1 Subtesorero, al señor Federico Mora Rivas, actual Pagador.

1 Jefe de 2.ª, al señor Medardo Rodríguez De León, actual Oficial de Sección.

5 Oficiales de Sección, al señor Tomás Lizarraga, actual Pagador y señores Julio C. Souto, Juan C. López Vázquez, Mariano Calvis y Manuel Vila, actuales Oficiales primeros.

5 Oficiales 1.os, a los señores Julio C. Eguía actualmente Auxiliar 1.°, Horacio Ferrer Pérez, Luis Arrecivita, Miguel A. Montoro y Rogelio Mulet Bardier, actuales Oficiales 2.os.

5 Oficiales 2.os, a los señores Jorge V. Hansen, actual Oficial 2.o en el Departamento Jurídico ítem 22.01, Manuel Ferreiro, Antonio Gagetta, Julio C. Balparda y Fernando Zibechi, actuales Auxiliares 1.os.

8 Auxiliares 1.os, a los señores, Héctor J. Alvarez, Gualberto Lepera, Artigas Zufriategui, Modesto Rodríguez, Alejandro Madalena, José C. Ferrari, Héctor Doldán y Camilo Elías, actuales Auxiliares 2.os.

10 Auxiliares 2.os., a los señores Aurelio Cuenca, Julio A. Sóñora, Agustín Berazza, Hugo Berro Oribe, Alfredo Castello, señorita Pilar Prats, Oscar Oromí, Juan M. Bresciano, Felipe S. Jauregui y José Magariños, actuales Auxiliares 3.os.

14 Auxiliares 3.os, a los señores Luis A. Borsari y Mario Borda, actuales Escribientes, Miguel Rojas, Herminia Mencía, Yolanda Bastos, Miguel A. Zambella, Paulina Stolkin, Arturo R. Cola, Hugo Gutiérrez Viña, Diamantina Di Cicco, Washington Silva, Luis Bemaor, Jovita de Fleitas y Federico Rodríguez, actuales Eventuales.

8 Porteros, a los señores, Julio Alvarez, Juan A. Zubía, actuales Serenos suplentes con cargo a Eventuales, Salvador Carrano, actual Encargado de Limpieeza con cargo a Eventuales, señora Gregoria V. de Fuentes, actual Telefonista, Celestino Pereira, actual Motociclista, Pedro Benavente, Arturo Campos y Pedro Brust, actuales Serenos.

2 Serenos, a los señores, Félix Lagos y Roberto Mirambell, actuales Joranleros por Eventuales.

Departamento Jurídico:

1 Asesor Letrado Jefe, al doctor Jorge Almada, que figuraba como Secretario Asesor Letrado en el ítem 22.01.

1 Asesor Letrado Adjunto, al doctor Miguel Nobelasco, que figuraba como Abogado Adjunto en el ítem 22.01.

2 Abogados, al doctor José A Morteiro que figuraba como Abogado Adjunto en el ítem 22.01, y al doctor Carlos María Pérez Dobal, que figuraba como Oficial 1.° en el ítem 22.01.

1 Oficial 2.°, al señor Carlos Menéndez Franco, actual Auxiliar 3.°.

2 Auxiliares 3.os, a los señores Jorge Audi y Manuel J. Nieto, actuales Auxiliares por Eventuales.

Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, ítem 22 05:

1 Inspector General, al actual Inspector informante, señor Artigas Pita.

1 Secretario del Instituto, al actual Subjefe, señor Daniel Ametrano.

1 Procurador del Instituto, al actual Inspector informante, señor Francisco Spinelli.

1 Inspector, con $ 2.640.00, al Inspector, señor Joaquín Angel.

1 Oficial 1.°, al actual Jefe de Sección, señor Zacarías Bastos.

1 Prosecretario del Instituto, al actual Auxiliar 1.° señor José Abelardo Mussio.

1 Jefe de Sección, con $ 2.640.00, al actual Jefe de Sección, señor Luis Berninzone.

1 Jefe del servicio Médico:, al actual Médico, doctor Valentín F. Crosa.

2 Jefes de Sección, con $ 2.160.00, al actual Jefe de Sección, señor José Pedro Donadini y al señor Gualberto Lena, actual Subtesorero.

1 Jefe de Sección, con $ 1.920.00, al actual Auxiliar 1.°, señor Carlos María Olariaga.

1 Subtesorero, al Auxiliar 1.°, señor José Sanguinetti.

3 Auxiliares 1.os, con $ 1.920.00, a los actuales Auxiliares 1.os, señores Luis Alberto Iraola, Juan Carlos Rodríguez y Julio Bauzá.

1 Auxiliar 1.°, con $ 1.800.00, al Auxiliar 1.°, señor Leonidás Farreira.

3 Auxiliares 1.os, con $ 1.680.00, a los actuales Auxiliares 1.os, señores Alberto Rondeau, Silvio Arioni y al señor José Domingo Lardizábal, actual Auxiliar 2.°.

2 Auxiliares 1.os, con $ 1.440.00, a los actuales Auxiliares 2.os, señores Modesto Morales y Segundo Flores.

5 Auxiliares 1.os, con $ 1.200.00, a los señores Bautista J. Menditeguy, Angel Ernesto Pedetti, Luis Rómulo Bianchi, Amílcar Diez y Gualberto Ortega, actuales Auxiliares 2.os.

6 Auxiliares 2.os, con $ 1.200.00, a los actuales Auxiliares 2.os, señores César Galicia Curci, José Pedro Mata, Américo Motta, Armando Berreta y a los señores, Julio A. Castells y Pablo Garbarino, actuales Auxiliares 3.os.

2 Auxiliares 2.os, con $ 1.140.00, a los actuales Auxiliares 3.os, señor Antonio Vaccaro y señorita Adela Alda D'Alto.

5 Auxiliares 2.os, con $ 1.680.00, a los actuales Auxiliares 3.os, señores Héctor Camiou, Rúben Volonté, Sara Sodre, Aquiles Rodríguez y Rodrigo Zuloaga.

2 Auxiliares 3.os, al actual Escribiente señor, Omar Nicomedes Machado y al señor José Capurro, actual Auxiliar del Impuesto de Previsión Social.

Art. 2.° De acuerdo con lo determinado por el artículo 6.° de la ley de 22 de Noviembre de 1939, considéranse nombrados en carácter de Escribientes a las personas que ocupaban cargos de Eventuales en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.**

4

Resolución. Se declara pensionista a doña Carmela Balbi de Cortazzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 3321|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmela Balbi de Cortazzo, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex-jubilado civil don Tomás Cortazzo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carmela Balbi de Cortazzo, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 311.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

5

Resolución. Se declara pensionistas a doña Juana Gutiérrez de Silva e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 3315|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Gutiérrez de Silva y sus hijos María Elena, María Zulma, María Celia, Adolfo, María Leticia y Juana Silva, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex-Auxiliar de la Intendencia Municipal de Florida, don Alcides Silva.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Juana Gutiérrez de Silva y sus hijos María Elena, María Zulma, María Celia, Adolfo, María Leticia y Juana Silva, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 288.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

6

Resolución. Se declara pensionista a doña María Triay de Pereyra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 1570|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Triay de Pereyra, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925 como viuda del ex-jubilado civil don Alberto P. Pereyra Céspedes.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Triay de Pereyra, pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 259.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta asignación la suma anual de $ 243.37 por los servicios que reconoció al causante la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7

Resolución. Se declara pensionista a doña Justa Leites

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 3197|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Justa Leites, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hija del ex-jubilado civil don Eulalio Leites.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Justa Leites, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se modifica la pensión de la señorita María Mercedes Solano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 3288|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Mercedes Solano, pensionista civil por S|D. de 31|8|934, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita María Mercedes Solano, pensionista civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 271.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declara pensionista a doña María de la Torre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 3235|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita María de la Torre, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hija del ex-jubilado civil don Arturo de la Torre.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María de la Torre, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiéndose retener según solicitud de la beneficiaria la cuota parte que podrá corresponder a su señorita hermana Ilda de la Torre.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara pensionista a doña Paulina Velázquez de Aguiar e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 2620|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Paulina Velázquez de Aguiar y su hija Alejandrina Aguiar, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925 como viuda e hija respectivamente del ex-jubilado civil, don Benito del S. C. de Jesús Aguiar.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Paulina Velázquez de Aguiar y su hija Alejandrina Aguiar, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 172.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara pensionistas a doña Margarita Benitez de González e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 3317|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita Benítez de González y sus hijos María Jacinta, Ramón Onofre, Elena, Julio César y Ana Margarita González, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos respectivamente del ex-Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Florida don Delfino González.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Margarita Benítez de González y sus hijos María Jacinta, Ramón Onofre, Elena, Julio César y Ana Margarita González, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 170.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución de declara pensionista a adoña Josefa Rodríguez de Freire

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 3320|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Rodríguez de Freire, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex-empleado del Ministerio de Salud Pública, don Rafael Freire.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Josefa Rodríguez de Freire, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 127.81 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Pubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara pensionistas a doña Josefa A. Leivas de Antúnez e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 3002|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa A. Leivas de Antúnez y su hija Santa Antúnez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de |2|925 como viuda e hija del ex-retirado policial don Francisco P. Antúnez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Josefa A. Leivas de Antúnez y su hija Santa Antúnez, pensionistas civiles con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Rufina Haretche de Castilla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.

Vista la gestión iniciada por doña Rufina Haretche de Castilla, solicitando se le conceda pensión en su carácter de viuda de don Santiago Arturo Castilla, ex-jubilado civil.
Atento a lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a doña Rufina Haretche de Castilla, una pensión de $ 263.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será servida con cargo a Rentas Generales y liquidada desde el 12 de Julio de 1939 imputándose el importe respectivo en la primera lista de "Clases Pasivas Civiles" que intervenga la Contaduría General.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos previa comunicación a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, debiéndose previamente proceder a la devolución de los recaudos que se solicitan dejándose debida constancia. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se desestima el pedido de reforma de cédula de doña Clementina Y. de Monza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 561|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por doña Clementina Y. de Monza, solicitando reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Clementina Y. de Monza, pensionista civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara que la señorita Margarita Stewart tiene derecho a un acrecimiento de pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 2976|939.

Vista la gestión iniciada por la señorita Margarita Stewart solicitando acrecimiento de la pensión.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señorita Margarita Stewart, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita con una asignación de $ 831.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será liquidada a partir del 20|9|939 y atendida por Rentas Generales.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionista a doña Felipa Pérez de Collazo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 2492|939.

Vista la gestión iniciada por la señora Felipa Pérez de Collazo a efectos de que se le otorgue pensión como viuda del ex-retirado policial don Justo S. Collazo.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar a la señora Felipa Pérez de Collazo, pensionista civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
2.o Modificar el S|D. de 14|11|928 por el que se otorgó retiro policial al señor Justo S. Collazo, en el sentido de declarar que dicho señor tuvo derecho a una asignación de retiro de $ 120.00 anuales más la bonificación establecida por el artículo 14 de la ley 7914 de 26|10|925, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada al solo efecto del pago de haberes a los causa-habientes que prueben en forma su calidad de tales.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara que la pensionista doña Bernarda Moretti tiene derecho al subsidio establecido por la ley 9726.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 3302|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con el pago del subsidio que corresponde abonar a doña Bernarda Moretti, en su carácter de hija del ex-jubilado por Rentas Generales don Eleuterio Moretti.

Resultando que el causante falleció con fecha 17 de Febrero de 1939, en el goce de su jubilación otorgada por $ 45.00 mensuales a cargo de Rentas Generales; presentándose la interesada al Ministerio de Hacienda dentro del plazo legal que establece la ley de 20 de Noviembre de 1937, solicitando el pago del subsidio a que tiene derecho.

Considerando que el Ministerio de Hacienda, —según resulta de estos obrados,— pasó el formulario respectivo con fecha 7 de marzo del corriente año a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos de que hubiera lugar y ésta abonó el subsidio correspondiente a la asignación mensual de $ 5.57 que le correspondía o sean $ 16.54 como pasividad servida por la expresada Caja.

Considerando que por un error de procedimiento, que no es imputable a la interesada, no le fué liquidada en forma la parte del subsidio a que tenía derecho por Rentas Generales no obstante haberse presentado en tiempo ante el Ministerio respectivo y por consiguiente no es posible aplicar en este caso la prescripción que establece la ley citada de 20|11|937 ya que lo que reclama ahora fué lo que solicitó en tiempo con fecha 28|2|939.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que corresponde en este caso liquidar con cargo a Rentas Generales a la interesada doña Bernarda Moretti la parte del subsidio que reclama en su carácter de viuda del ex-jubilado don Eleuterio Moretti en razón de haberse presentado en tiempo, no comprendiéndole en consecuencia, la prescripción que establece la ley de 20|11|937.

Publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se reincorpora a doña Carlota Sahara Rebollo Navia a la lista de pensionistas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 15 de 1939.—Número 909|932.

Vista la gestión promovida por la seorita Carlota Sahara Rebollo Navia, pensionista a cargo de Rentas Generales, a efecto de que se le reincorpore a la lista respectiva de pensionistas "Ley 23|12|929".

Atento a que la citada pensionista se ha radicado nuevamente en el país y que previa justificación, corresponde reincorporarla y abonarle la asignación correspondiente desde la fecha de presentación 5|10|939).

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Reincorporar a la señorita Carlota Sahara Rebollo Navia, en la lista respectiva de pensionistas "ley 23 de Diciembre de 1929" con una asignación de $ 15.00 mensuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 5 de Octubre de 1939.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara pensionistas a las menores Isidora y Josefa Valles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1939.—Número 3385|939.

Resultando de los informes producidos que las menores Isidora y Josefa Valles se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como hijas del ex-empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don José Valles.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las menores Isidora y Josefa Valles, pensionistas civiles con una asignación de $ 1.329.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo justificar las peticionarias su estado de soltería.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Amelia Garbiso de Sacarelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1939.—Número 3482|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Amelia Garbiso de Sacarelo se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex-jubilado civil don Federico G. Sacarelo.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Amelia Garbiso de Sacarelo, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 1.061.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara pensionista a doña Josefa A. Micherole de Sardo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Nooviembre 22 de 1939—Número 3480|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa A. Micherole de Sardo, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 45 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex-jubilado civil don Alfredo J. Sardo.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Josefa A. Micherole de Sardo, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 802.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara pensionistas a doña Elena V. Fernández de Orlando e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1939.—Número 3402|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Elena V. Fernández de Orlando y sus hijos Rubek y José María Orlando, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda

e hijos del ex-empleado del Juzgado Letrado de Durazno, don José María Orlando.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Elena V. Fernández de Orlando y sus hijos Rubek y José María Orlando, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 337.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña Irene Delbono de Gaggero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1939.—Número 3495|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Irene Delbono de Gaggero, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41, inciso 1.o de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como madre del ex-Suboficial de 2.a clase de la Inspección General de Marina, don Juan Antonio Gaggero.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Irene Delbono de Gaggero, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 306.14 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara pensionistas a María Amalia, Angela y María Estrella Aceto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1939.—Número 3488|939.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Amalia, Angela y María Estrella Aceto, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como hijas del ex-jubilado civil don Francisco Aceto.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las señoritas María Amalia, Angela y María Estrella Aceto, pensionistas civiles con una asignación de $ 334.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara pensionista a doña Anunciata Liberatore de Vilaza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1939.—Número 3489|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Anunciata Liberatore de Vilaza, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|25, como viuda del ex-jubilado civil don José T. Vilaza.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Anunciata Liberatore de Vilaza, pensionista civil con una asignación de $ 676.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña María Inés Castillo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1939.—Número 427|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Inés Castillo se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como hija del ex-jubilado civil don Romualdo Castillo.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita María Inés Castillo, pensionista civil con una asignación de $ 826.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña María Nieve Orsina de Cardozo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1939.—Número 3796|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Nieve Orsina de Cardozo, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex-jubilado civil don Francisco V. Cardozo.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Nieve Orsina de Cardozo, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 280.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña Catalina Suárez de Bottaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1939.—Número 3387|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Catalina Suárez de Bottaro, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925 como viuda del ex-jubilado civil don Enrique Bottaro.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Catalina Suárez de Bottaro, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 276.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 78

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro, resuelve:

Retiros:

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Carpeta número 3675|939. — Justo Benítez, Cabo de la Escuela de Armas y Servicios, con una asignación mensual de $ 46.20.

2—Carpeta número 5368|939. — Ramón Coralio Gularte, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, con una asignación mensual de $ 33.75.

3—Carpeta número 4931|939. — Pegerto de la Torre, Cabo de 1.a Clase de cocina del Arsenal de Marina, con una asignación mensual de $ 41.06.

4—Carpeta número 1866|939. — Celedonio De Silva, soldado del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 18.75.

5—Carpeta número 1678|937. — Manuel Enrique Sosa, ex soldado del Batallón de Infantería N.o 8 (hoy N.o 7), con una asignación mensual de $ 6.50.

6—Carpeta número 248|939. — Modificando la resolución gubernativa del 14 de Setiembre de 1939, en el sentido de que, al ordenanza retirado Eduardo Maciel, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 27.50.

Orden de pago:

Se expide la siguiente:

1—Carpeta número 4716|939. — A favor del señor Capitán de Corbeta don Fernando A. Fontana, por la suma de pesos 32.00 importe de diversos gastos originados con motivo de la gira de inspección realizada a los puertos del litoral.

Varios:

1—Carpeta número 3386|939. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), por el equivalente en nuestra moneda de £|o 49.44, importe por concepto de tráfico radiotelegráfico del vapor pesquero "Antares" en su viaje de Inglaterra a nuestro país.

2—Carpeta número 162|940. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Retirados de Tropa" (Planilla Complementaria) a favor del Sargento Retirado Ramón Ortiguera, la suma de $ 28.00 importe de su haber por el mes de Noviembre de 1939.

3—Carpeta número 161|940. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" (Planilla Complementaria), a favor del Sargento Retirado, Pablo Soria la suma de $ 44.50 importe de su asignación por el mes de Diciembre de 1939.

4—Carpeta número 257|940. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la planilla complementaria correspondiente al ejercicio 1939, con cargo a la lista "Retirados de Tropa" a favor del músico retirado, Clementino de los Santos, la cantidad de pesos 52.50, importe de sus haberes por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1939.

5—Carpeta número 258|940. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la planilla complementaria al ejercicio 1939, con cargo a la lista de "Retirados de Tropa" a favor del Cabo Retirado, Valentín Terencio Pereira, la suma de $ 19.50 importe de su haber correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

6—Carpeta número 5755|939. — Autorizando a la enfermera visitadora de la Dirección General de Sanidad Militar Indalecia Pintos, para que en lo sucesivo use como nombres y apellidos los de Tomasa Indalecia Pintos de Baroni, en lo que con el desempeño de sus funciones se relaciona.

7—Carpeta número 159|940. — Desestimando la gestión de la señora Julia Scaffo de Corgatelli, relativa al ingreso de su hijo Darío S. Corgatelli a la Escuela Militar.

8—Carpeta número 1602|939. — Otorgando premio de constancia de 1.a clase al soldado Juan María Rodríguez.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — General de División, Alfredo R. Campos.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 19 de Enero de 1940.

1 y 2—Decreto nombrándose para ocupar puestos de su clase en los Institutos y Unidades dependientes de la Inspección General de Marina a los Oficiales que se detallan en la presente resolución.

3—Decreto nombrando, con la antigüedad del día 1.o de Diciembre próximo pasado, odontólogo de la Sanidad Militar, al doctor don Pedro A. Yannuzzi, quien percibirá una retribución mensual de $ 30.00, con cargo a los recursos especiales de esa repartición. (Carpeta N.o 5475|939).

4—Decreto nombrando profesores de la Escuela Naval para dictar las asignaturas que se expresan. (Carpeta N.o 220|40).

5—Decreto nombrando en el Item 3.03 "Arsenal de Guerra", Auxiliares 8.os (Aprendices) con sueldo mensual de pesos 30.00 a los señores Arístides Eugenio Genovese, Luis Alberto Piriz y César Norberto Boland. (Carpeta N.o 163|940).

6—Decreto nombrando en el Servicio Oceanográfico y Pesca, Item 3.25 (Peones de Cancha) Auxiliares 5.os a los señores Félix Chivetti y Francisco Arrúa; auxiliar 4.o (Ayudante de guardias Sección Máquinas), al señor Pío Sienra y auxiliar 7.o (Mozo de Cámara), categoría extra, grado 0, al señor Manuel Lozano. (Carpeta número 5178|939).

7—Decreto exonerando, por razones de servicio, al señor Luis Alberto Rosa, del cargo de Auxiliar 8.o (Aprendiz de 3.er año) en el Arsenal de Guerra. (Carpeta número 272|940).

8—Decreto nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 4, al señor Alférez don Adilio Ari Ferreira actualmente en "Disponibilidad".

9—Decreto reforzando el rubro 2.02 a) Locomoción y Viáticos del Item 3.01, en la suma de $ 50.00 que se tomará del rubro 2.02. Locomoción y Viáticos del Item 3 22 c).

10—Decreto nombrando, con fecha 10 del corriente mes y al solo efecto de la revista, para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Mayor don Artigas Plaza.

11—Mensaje a la Asamblea General, elevando proyecto de ley sobre Instrucción Militar.

12—Decreto aprobando el proyecto de reglamentación para la organización y funcionamiento del Museo Militar. (Carpeta número 138|940).

13—Decreto, cese en el cargo de Jefe del Regimiento de Caballería N.o 8, el señor Teniente Coronel don Miguel Marcos Kröger.

---

1 a 3—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Teniente 1.o Wáshington Busconi, el importe de los medios sueldos y compensaciones retenidos desde el mes de Febrero de 1939 hasta el 20 de Julio del mismo año cuya cantidad asciende a $ 453.33. (Carpeta número 3863|938).

4—Resolución autorizando a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del corriente mes, las asignacoines de rancho en metálico que le corresponde percibir al personal de Cuerpo de Equipaje que se indica en la parte expositiva de la presente resolución. (Carpeta número 35|939).

5—Resolución modificando la resolución gubernativa del 11 de Agosto de 1934, en el sentido de que la asignación que le corresponde percibir al Capitán Retirado Nicolás Padilla, es la de $ 186.67. (Carpeta número 4262|939).

6—Resolución otorgando a la señorita Marcelina Rosa Castro, una pensión mensual de $ 63.25 en su calidad de hija legítima de los extintos cónyuges Mayor Retirado don José María Castro y Rosa Eleuteria de Pena. (Carpeta N.o 5089|939).

de rancho en metálico que percibe el persente ejercicio económico, las asignaciones de rancho en metálico qu epercibe el personal de tropa que revista en la Inspección General del Ejército. (Carpeta número 5289|939).

8—Resolución revalidando por el presente ejercicio económico, las asignaciones de rancho en metálico que percibe el personal de tropa que revista en Construcciones Militares. (Carpeta N.o 5221|39).

9—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice a la Dirección de la Escuela Naval para que permita el ingreso al citado Instituto al joven Germán Jorge Riet, en las condiciones establecidas en la parte expositiva de esta resolución. (Carpeta N.o 15|940).

10—Resolución revalidando por el presente ejercicio económico, las partidas de gastos de la Intendencia General del Ejército y la Marina, a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución por un total de $ 36.561.80. (Carpeta número 5476|939).

11—Resolución disponiendo se deposite en el rubro 3.15 "Funcionamiento de Talleres" Item 3.02 (Aeronáutica Militar), la suma de $ 1.008.13, importe proveniente de materiales usados e inservibles, que fueron vendidos por esa Dirección General. (Carpeta número 2367|939).

12—Resolución dejando sin efecto hasta nueva disposición la "Reglamentación sobre remolques con embarcaciones que no se encuentran inscriptas en esa categoría". (Carpeta número 1324|938).

13—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el joven Clodomiro Miguel Fiallo en su gestión de habilitación de edad para ingresar a la Escuela de Mecánicos. (Carpeta número 5618|939).

14—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar el ingreso a dicho Instituto, del joven Antonio Felipe Nasta Storni. (Carpeta N.o 204|940).

15—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la

Dirección de la Escuela Naval, para que permita el ingreso al curso liceal de dicho Instituto, al joven Carlos Adgar Romagnoli, en las condiciones establecidas en la parte expositiva de esta resolución. (Carpeta número 5756|939).

16 y 17—Resolución concediendo por el presente ejercicio económico, la reválida solicitada por la Región Militar N.o 2, para atender la reparación del calzado del personal de tropa de esa Región. (Carpeta número 5367|939).

18—Resolución disponiendo se aumente a $ 10.000.00, el "Fondo Fijo" de pesos 5.000.00, que actualmente tiene asignado el Servicio Oceanográfico y Pesca. (Carpeta número 5026|939).

19—Resolución modificando el inciso A) del artículo 8.o del "Pliego de condiciones para el llamado a licitación para la concesión de la venta de pescado fresco en la capital". (Carpeta número 2039|939).

20—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 895.10 que será debitada del decreto de 2 de Abril de 1935, "Ingresos por venta de estiércol". (Carpeta número 334|939).

21—Resolución ampliando el artículo 246 del Reglamento Provisorio para el Servicio Interno de las Unidades del Ejército. (Carpeta número 142|940).

22 23 y 24—Autorizando a la Dirección General de la Sanidad Militar, a disponer con intervención de Construcciones Militares de la suma de $ 5.694.00 a fin de atender las reparaciones a efectuarse en la actual sala "Lister" de la Sección Hospital Militar Central, a fin de transformarla en Sala de Cirugía Aséptica. (Carpeta número 5364|939).

25—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación a transferir del rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" al de "Renta de Comunicaciones", para efectuar el pago de una cuenta perteneciente al "R. O. U. Uruguay", por concepto de tráfico radiotelegráfico.

26 y 27—Resolución aumentando en la cantidad de $ 1.050.14 el costo de las obras que por resolución de fecha Setiembre 8 de 1939, se le adjudicó al señor Alfredo A. Fosali en la ejecución de la construcción de dos cuerpos laterales adosados al hangar existente en el aeródromo de Durazno. (Carepta número 2698|938).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Enero 27 de 1940

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

José María Diez, de Montevideo, marca "Tomatol", acta 33706.

José Luis Cuenca, de Montevideo, marca "Ce-Fer", acta 33615.

R. Smith, de Montevideo, marca "Urográn", acta 33499.

C H. Boehringer Sohn, de Alemania, marca "Visadrón", acta 33910.

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo, marca "Balmi Andromaco", acta 33576.

Idem ídem, "Min-Bes", acta 33933.

The Chas H. Phillips Chemical Co., de Estados Unidos de Norte América, patente de invención: "Perfeccionamientos en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los productos resultantes", acta 4913.

Schering Corporation, de Estados Unidos de Norte América, marca "Neocopax", acta 33948.

José María Díaz, de Montevideo, marca "Tomatina", acta 33705.

Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten, de Japón, marca "Vitacampher", acta 33825.

José Luis Cuenca, de Montevideo, marca "Eldoral", acta 33619.

Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, marca "Vitaferol", acta 33975.

Mario C. Isola, de Montevideo, marca "Neovital", acta 33414.

Héctor Santini, de Montevideo, marca "Cremozufrol", acta 33716.

Máximo Auspitz, de Montevideo, marca "Point Rouge", acta 33713.

Alfredo Herrero y Cía., de Montevideo, marca "Delgasil", acta 33817.

General Machinery Company, de Montevideo, marca "Cardoleo", acta 33603.

M. E. Ripoll y C. H. Amorín, de Montevideo, marca "Supracolín", acta 33934.

Molinos Podestá S. A., de Montevideo, marca "Fortior", acta 33885.

Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, marca "Macrocín", acta 33307.

Schering Corporation, de Estados Unidos de Norte América, marca "Saraka", acta 33950.

María Luisa Delfino de Torres y Héctor María Torres, de Montevideo, marca "Adolorín", acta 33712.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Alonso, Cerizola y Cía., de Montevideo, patente de invención: "Nueva parrilla", acta 5039.

L. C. Calero y S. B. Strata, de Montevideo, patente de invención: "Enchufes, fichas y uniones giratorias", acta 4389.

—Pasan al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, patente de invención: "Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos", acta 4748.

Miguel A. Camio y sus hijos Antonio y Tomás Camio, de Montevideo, marca "Vinos Pajarito", acta 30221.

—Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos:

Reclus Silva, de Montevideo, patente de invención: "Un nuevo sistema de recipiente con autocalefacción", acta 4203.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Joaquín F. Da Silva, Sociedad Comercial, de Montevideo, marca "Dos Americanos", acta 34026. (Reposición de sellos y timbres).

Idem ídem, "Dos Norte Americanos", acta 34028. (Reposición de sellos y timbres).

Idem ídem, "Dos Americanos", acta 34025. (Reposición de sellos y timbres).

Mendizábal, Lacoius y Lamas, de Montevideo, marca "Weston", acta 33187. (Reposición de sellos y timbres).

—Concédese nueva vista por el término de 10 días a:

Pablo Elkán, de Montevideo, patente de invención: "Artefactos para luz eléctrica, construídos con dos cristales diferentes, sin aros metálicos, en globos o cualquier otra forma, cuyas pantallas serán colocadas sólo por sus aberturas sobre los globos y sólo los globos tienen rebordes (cuellos) para colgar en el grifo metálico", acta 4828.

Antonio Charigian, de Montevideo, patente de invención: "Horno portátil", acta 4001.

—Confiéresele un último plazo de vista por el término de 10 días para efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía, en caso de incumplimiento:

P. Carvalho y Cía., de Montevideo, marca "Bazar de la China", acta 33797.

Aldao Sgaravatti, de Montevideo, patente de invención: "Calentador para baño a calefacción instantánea denominado "Electra", acta 3767.

—Concédese prórroga de vista por el término de 15 días a:

Juan Vicente Galvez y Dionisio Zurbano y Arrieta, de Montevideo, patente de invención: "Inyector de arena para limpieza de materiales en general, fachadas y reboques de imitación arenisca, techos de tejas, pizarra, celosías de hierro y todo lo que se relaciona con la construcción, etc.", acta 4701.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 23 de Enero de 1940.

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Guillermo Levratto, (jubilación), con una asignación de $ 466.49 anuales. (Carpeta número 227|40).

2—Señor Nicolás Medina, (jubilación), con una asignación de $ 439.31 anuales. (Carpeta número 339|40).

3—Señor Pascual A. Denti, (jubilación), con una asignación de $ 654.07 anuales. (Carpeta número 334|40).

4—Señor Bruno Tomás Reyes, (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 336|40).

5—Señor Floro G. Arraux, (jubilación), con una asignación de $ 412.26 anuales. (Carpeta número 335|40).

6—Señor Santiago Emilio Centurión Martínez, (jubilación), con una asignación de $ 134.29 anuales. (Carpeta número 332|40).

7—Señor Rinaldo Riboni, (jubilación), con una asignación de $ 1.770.64 anuales. (Carpeta número 3486|37).

8—Señor Pedro A. Echeverry, (jubilación), con una asignación de $ 1.183.50 anuales (Carpeta número 238|40).

9—Señor Luis Roracio Fleita, (jubilación), con una asignación de $ 457.97 anuales. (Carpeta número 337|40).

10—Señor Manuel Sátiro Sosa, (jubilación), con una asignación de $ 125.54 anuales. (Carpeta número 349|40).

11—Señora Margarita Minetti de Aquino, (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 324|40).

12—Señora Juana L. Lupe de Cunha, (pensión), con una asignación de pesos 1.717.36 anuales. (Carpeta número 351|40).

13—Señora Jesusa Caballero de Castels e hija, (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 352|40).

14—Señora María J. Catardo de Vázquez, (pensión), con una asignación de $ 1.533.77 anuales. (Carpeta número 329|40).

15—Señora Josefa Machín de Vázquez, (pensión), con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 353|40).

16—Señora Petrona Castro de Maciel e hijos, (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 321|40).

17—Señora Dorila Pérez de Abella e hijo, (pensión), con una asignación de $ 239.29 anuales. (Carpeta número 322|40).

18—Señora Martiniana de Soto e hijos, (pensión), con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 325|40).

19—Señora Luisa Ramos de Pérez e hija, (pensión), con una asignación de $ 205.73 anuales. (Carpeta número 251|40).

20—Autorizar a la pensionista doña Ercilia Dominga Durante Spikerman para seguir residiendo en la República Argentina por un período de seis meses. (Carpeta número 843|35).

21—Señor Camilo Viera Machado, (retiro policial), con una asignación de pesos 687.60 anuales. (Carpeta número 280|40).

22—Señor José Antonio Martínez Guzmán, (retiro pjolicial), con una asignación de $ 395.18 anuales. (Carpeta número 333|40).

23—Señor Bernardo Cano, (retiro policial), con una asignación de $ 239.77 anuales. (Carpeta número 330|40).

24—Señor Francisco Angel Recto, (retiro policial), con una asignación de pesos 374.82 anuales. (Carpeta número 331|40).

25—Señor Ciriaco Pereira, (retiro policial), con una asignación de $ 315.53 anuale. (Carpeta número 3690|39).

26—Señor Estanislao Haedo, (retiro policial), con una asignación de $ 192.15 anuales, declarando a la vez que tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 199.29 anuales. (Carpeta número 348|40).

27—Señor Juan Antonio Compaño Masia, (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.232.85 anuales. (Carpeta número 2902|38).

28—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|3|934, por la que se otorgó jubilación al señor Quinto Bonomi y declarar que tiene derecho a jubilación con una asignación de $ 2.917.68 anuales. (Carpeta número 2472|39).

29—Señor Pedro Ponti Saporiti, (reforma de cédula), con una asignación de $ 2.534.40 anuales. (Carpeta número 1942|39).

30—Declarar que el señor Donato Rodríguez, no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta número 281|40).

31—No hacer lugar a lo solicitado por el señor Ramón González Castro en representación del señor Víctor Frachi reclamando el pago de haberes pensionarios. (Carpeta número 3202|35).

Conceder las siguientes acumulaciones de sueldos:

32—Señor Carlos A. Gaggero, con una asignación de $ 130.00 mensuales. (Carpeta número 3974|39).

33—Señorita Eugenia Beinstein, con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 400|39).

34—Señorita Lucila Díaz, con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 4008|39).

35—Señor Dante Bianchi, con una asignación de $ 316.10 mensuales. (Carpeta número 454|29).

36—Señor Rafael Galante, con una asignación de $ 166.30 mensuales. (Carpeta número 4007|39).

37—Señorita Nemesia Botto, con una asignación de $ 95.73 mensuales. (Carpeta número 4005|39).

38—Señor José Pedro Lamek, con una asignación de $ 200.00 mensuales. (Carpeta número 1986|38).

39—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la cantidad de $ 14.00 con cargo a los fondos arbitrados por decreto de 9|12|1939 y para pago a la señorita Aurora De León Abella por una suplencia en la Escuela número 119 de 2.o Grado de Canelones. (Carpeta número 1657|39).

40—Idem, ídem, a favor del mismo Consejo por la suma de $ 11.83 para pago a la señorita Emilia Carbone de Schettini por diferencia de sueldo progresivo en su carácter de Directora de la Escuela Rural número 33 de Rocha. (Carpeta número 1279|39).

41—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la cantidad de $ 229.00 para pago de sueldo progresivo al señor Fulgencio Olivet Ros. (Carpeta número 1656|39).

42—Idem, ídem, a favor del mismo Consejo por la suma de $ 67.02 para pago de promedio de vacaciones a la señorita Gregoria Vázquez Martell. (Carpeta número 1910|39).

43—Idem, ídem, a favor del Consejo nombrado por la suma de $ 55.76 para pago de promedio de vacaciones a la señorita María Julia Viera. (Carpeta número 1417|39).

44—Idem, ídem, a favor del citado Consejo por la suma de $ 168.00 para pago de sueldo progresivo a la señorita María Sara Facal Dourado como Directora de la Escuela Rural N.o 33 de Salto. (Carpeta número 3725|39).

45—Idem, ídem, a favor del mismo Instituto por la suma de $ 33.67 para pago de sueldo progresivo a favor de la profesora señora Flora Villamil de Cousiño. (Carpeta número 1279|39).

46—Idem, ídem, a favor del mismo Consejo citado por la suma de $ 228.64, para pago de sueldo progresivo a la señorita Elisa Fossatti de Castelli como Ayudante Supernumeraria de la Escuela número 124 de 1.er Grado de Montevideo. (Carpeta número 1553|39).

47—Declarar Campeones Nacionales de Box por el año 1939 a las siguientes personas: Peso mosca, Pedro Carrizo; Peso Gallo, Luis A. Pérez; Peso pluma, Domingo Rodríguez; Peso ligero, Angel Cuevas; Peso Medio Mediano, César Jara; Peso mediano, Ismael Irureta, Peso medio pesado, Roberto Vázquez; Peso pesado, Elbio Richero. (Carpeta número 22|39).

48—Librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de enseñanza Primaria y Normal por las cantidades de pesos 1.000.00 y $ 500.00 que serán entregados respectivamente al señor Julio Castro y al señor Roberto Abadie Soriano premiados con el 1.er y 2.o premio respectivamente en el concurso anual de pedagogía. (Carpeta número 1581|35).

49—Declarar que la señora Josefa Díaz de Dos Santos, pensionista civil tiene derecho a percibir los haberes devengados desde el 5|4|934 hasta el 6|6|939; 2.o Autorizar a la Contaduría General su importe que asciende a $ 852.00 en la relación de las obligaciones pendientes a la clausura del Ejercicio 1934. autorizar a dicha Contaduría General para incluir en la primera lista de menores y pensionistas civiles que remita a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para su liquidación, las pensiones devengadas desde enero al 6|6|939 cuyo importe asciende a la cantidad de $ 78.00. (Carpeta 2819|38).

50—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para reforzar por vía de transposición el rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" en la suma de $ 43.32 que se tomará de los rubros 2.08 "Arrendamientos" $ 32.50 y 3.09 "Vestuarios y Artículos Afines", $ 10.82 del Item 22.01. (Carpeta número 169|938).

51—Que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 20.33 para pago de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por pasajes utilizados por la Dirección General de Institutos Penales por el mes de Octubre de 1939, en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1939. (Carpeta número 5939).

52—Idem, ídem, incluya la suma de $ 12.71 en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1939 y que se adeuda a la Administración de los Ferrocarriles y tranvías del Estado por concepto de pasajes expedidos por este Ministerio en Agosto de 1939. (Carpeta número 62|39).

53—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1939, la suma de $ 45.50 que se adeuda a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por concepto de pasajes correspondientes a la Dirección General de Institutos Penales y expedidos durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1939. (Carpeta número 62|39).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

54—Señor Julio Carlos Olivera Calamet, con una asignación de $ 344.00 mensuales. (Carpeta número 2081|27).

55—Señor Herman Barttfled, con una asignación de $ 276.25 mensuales. (Carpeta número 800|35).

56—Señor José Valle Lisboa Gómez, (jubilación), con una asignación de pesos 1.325.40 anuales. (Carpeta número 347|40).

57—Señora Bibiana Cuadros de Aguiar e hija, (reforma de cédula), con una asignación de $ 600.00 anuales. (Carpeta número 2960|37).

58—Señorita Ilda M. Núñez de Pereyra (reforma de cédula), con una asignación de $ 242.07 anuales. (Carpeta número 593|38).

59—Menores Donato Juan y Mercedes Juana Scelza, (pensión), con una asignación de $ 282.85 anuales. (Carpeta número 350|40).

60—Señorita Nelly Haydée Lamela, (pensión), con una asignación de pesos 686.28 anuales. (Carpeta N.o 321|32).

61—Señoritas Corina Inés, María Hortencia Haydée, Beatriz Isabel y Olga Renée Gutiérrez, (pensión), con una asignación de $ 294.51 anuales. (Carpeta número 323|40).

62—Modificar el decreto de 9|1|940, en el sentido de establecer que la señorita María Isabel Saques tiene derecho a percibir una asignación de $ 30.00 mensuales en lugar de la que por error se estableció en la citada resolución. (Carpeta número 716|910).

63—Señora Sofía Da Cunha de Morodo e hijqa, (pensión), con una asignación de $ 999.00 anuales. (Carpeta número 1027|36).

64—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30|12|939 en el sentido de establecer que la señora Francisca Cario de Cruz e hijos tienen derecho a percibir una asignación de $ 231.33 anuales en lugar de la que por error se estableció en la citada resolución. (Carpeta número 1176|37).

65—Señora Dinorah Rodríguez de Bernasconi e hijos, (pensión), con una asignación de $ 466.06 anuales. (Carpeta número 327|40).

66 y 67—Nombrar para ocupar el cargo de Capataz de la Escuela Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú a don Ramón R. Borjas, actual peón y para desempeñar este cargo a don Eusebio Moreira. (Carpeta N.o 239|40).

68—Idem, ídem, de Mozo de Laboratorio de la Facultad de Agronomía a don Víctor Hugo Saettone, actual peón de laboratorio y para este puesto a la señorita Esther Casas. (Carpeta N.o 239|40).

69—Nombrar para ocupar el cargo de Ecónomo Cajero de la Facultad de Agronomía al señor Angel Miguel Saettone, actual Mozo de Laboratorio. (Carpeta número 239|40).

70—Idem, ídem de Sereno de la Facultad de Agronomía a don Esteban Tonossi. (Carpeta número 239|40).

71—Idem, ídem, de Preparador Encargado de las Proyecciones del Instituto de Anatomía Patológica de la Facul-

tad de Medicina, a don Gilberto Demaestri, actual Preparador. (Carpeta número 301|40).

—Idem, ídem, de Peón del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina, a don Pedro L. Agustoni, actual Peón, y en su lugar a don Juan Antonio Camarano. (Carpeta número 301|40).

73—Idem, ídem, de Catalogador y Encargado de Revistas al señor Oscar Arias Barbé, actual Auxiliar 2.o de Biblioteca, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y en su lugar al señor Rómulo Vago. (Carpeta número 247|40).

74—Autorizar al Registro General de Arrendamientos para suscribir el contrato de arrendamiento de la finca ubicada en la calle Rincón 454 hasta el término del actual período presidencial, en la cantidad de $ 100.00 mensuales. (Carpeta número 790|23).

75—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional para contratar con el señor Cándido Bordolli Danero, por todo el Ejercicio de 1940, los trabajos de encuadernación del referido Instituto mediante la cantidad de $ 450.00 mensuales. (Carpeta número 3460|39).

76—Autorizar al Registro General de Arrendamientos para mandar efectuar las encuadernaciones de sus protocolos y registros del año 1939, dentro de la suma de $ 200.00. (Carpeta número 177|27).

77—Idem al Registro General de Poderes para mandar efectuar las encuadernaciones de sus protocolos correspondientes al año próximo pasado, por la cantidad de $ 63.00. (Carpeta número 633|23).

78—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir, en la limpieza, desinfección y revisación de su caudal bibliográfico, la cantidad de pesos 300.00. (Carpeta número 170|38).

79—Idem, ídem, del Archivo General de la Nación para mandar confeccionar tres trajes por la suma de $ 105.00 que deberá atender con cargo a proventos del nombrado Archivo. (Carpeta número 1013|24).

80—Revalidar por el Ejercicio en curso la autorización concedida a la Dirección del Museo Histórico Nacional para invertir, en pagos de jornales del personal de vigilancia, la cantidad de pesos 100.00. (Carpeta número 3460|39).

81—Idem para el Ejercicio 1940 las partidas que se especifican en la parte expositiva de la presente resolución, a favor del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. (Carpeta número 3460|39).

82—Idem por el corriente Ejercicio la autorización concedida a la Universidad por resolución de 14 de Mayo de 1937 (revalidada en los años 1938 y 1939), para abonar directamente a los interesados los honorarios devengados por reconocimientos médicos que se efectúan a estudiantes de las distintas Facultades de su dependencia. (Carpeta N.o 1347|35).

83—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 5.03 "Mobiliario y Enseres Diversos" con la cantidad de $ 700.00. (Carpeta número 785|38).

84—Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición, el rubro 2.09, "Gastos Generales de Oficina", del Ejercicio 1939 Item 17.01 Universidad y sus Facultades, en la proporción que se establece en la parte dispositiva de esta resolución. (Carpeta número 174|38).

85—Autorizar al Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales a disponer, para pago de la erogación a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, de la cantidad de $ 231.00. (Carpeta número 492|26).

86—Que la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes y por la subvención por el mes de Diciembre próximo pasado, por la cantidad de pesos 500.00. (Carpeta número 214|933).

87—Revalidar por el Ejercicio 1940 y a favor del Consejo de Derechos de Autor, la partida de $ 75.00 mensuales que, por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de Noviembre próximo pasado, se le autorizó para atender gastos de Secretaría. (Carpeta número 1399|937).

88—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles devuelva a la señorita María Orfilia Danfallo Di Paulo, el 50 % de los haberes que por un total de $ 180.88 le fueron deducidos de sus sueldos en el período y por la causal a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. (Carpeta número 2497|936).

89—Aceptar la propuesta de la firma Pablo Stelardo para la ejecución de las obras de reparación del edificio de la escuela número 5, de 2.o grado de pueblo Solís (Departamento de Lavalleja) por la suma de $ 3.896.20, autorizando al mismo tiempo las sumas de $ 300.00 y $ 100.00 para gastos de Sobrestantes y de inspección respectivamente. La suma de $ 4.296.20 importe total de lo autorizado se le imputará en la siguiente forma: $ 1.958.00 al rubro "Edificación Escolar-Economía" y $ 2.958.20 al remanente de las herencias yacentes Imaz y Martí. (Carpeta N.o 3289|928).

90—Aceptar la propuesta del señor José Taddei para efectuar las obras de reparaciones del edificio de la escuela número 41 rural de Valentines (Departamento de Florida) por la suma de $ 3.533.15 y autorizar las sumas de $ 400.00 y $ 80.00 para gastos de Sobrestantes y de inspección respectivamente. (Carpeta número 1146|923).

91—Autorizar a la Dirección del Museo Histórico Nacional para invertir la suma de $ 50.00 en la confección de dos trajes para los porteros del Instituto. (Carpeta número 947|918).

92—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir un ventilador eléctrico mediante la suma de $ 22.00. (Carpeta número 19|940).

93—Que la Secretaría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para pago de las cuentas adeudadas por el Liceo de Sarandí, por la suma de $ 26.79. (Carpeta número 2887|937).

94—Mensaje a la Corte Electoral remitiéndole la nota del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria de fecha 15 del corriente por la que solicita la intervención de esa Corporación en el escrutinio del acto eleccionario que se realizará el día 31 del mes en curso. (Carpeta número 356|940).

95—Exonerar al señor Julio Pencolla de Oficial de Sección de 1.a clase que desempeña en esta Secretaría de Estado, sin que ello importe la pérdida de los derechos jubilatorios que puedan corresponderle. (Carpeta N.o 1162|935).

96-97—Declarar que el señor Laudelino Silva, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 2071|939).

98—Renovar la resolución de fecha 29|11|939 por la que se autoriza la reforma de cédula al señor Carlos A. Ros con una asignación de $ 4.385.90 anuales que por aplicación de la ley 8.748 se limita a $ 3.600.00 anuales, en sustitución declárase en vigor la resolución de fecha 7|6|939 en favor del citado señor como jubilado. (Carpeta número 644|938).

99—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para acordar como única contribución al Círculo de la Prensa de Montevideo la cantidad de $ 500.00 para atender los gastos que se referencian en la parte expositiva de esta resolución.

100—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes para contratar mediante la cantidad de $ 236.00, la pintura de los pisos del referido Instituto. (Carpeta número 219|912).

101—Nombrar para ocupar el cargo de Conserje del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, al señor Adolfo Caporale. (Carpeta número 2142|939).

102—Decreto reglamentando la ley del 30 de Diciembre de 1939, sobre nueva financiación de la jubilación del gremio de peluqueros. (Carpeta número 1498|935).

La Secretaría

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Secretaría de la Corte Electoral: papel numerado impreso, papel símil seda, papel secante, blocks de papel, libretas, tinta para sellos de goma, gomas de borrar, goma tipo "Gloy" papel carbónico, lápices y lapiceras, biblioratos, cintas para máquinas de escribir, papel "Stencil", tinta para máquina "Gestetner", plumas, jabón líquido y en barras, hilo de acarreto, creolina, escobas, paños para piso y lamparillas eléctricas, papeleras y saliveras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de Secretaría y de los proponentes que concurran al acto, el día miércoles 14 de Febrero a la hora 10 en la Secretaría de la Corte Electoral. — Montevideo .Enero 25 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.31-690-v.feb.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 1 bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol, 2 bombardinos en Si bemol, 1 tromba baja en Si bemol, 1 tromba baja en Mi bemol, 3 saxores en Mi bemol, 2 pistones en Si bemol, 1 trombo en Si bemol, 2 trompas lisas en Mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 7, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de de 1940.

(Cuenta corriente) En.31-711-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir pomada amarilla para calzado, jabón amarillo naftalina, productos Eas o similar, jabones Bon Ami o similar, estopa blanca o de color, soda cristalizada, escobas, hilo para zapateros, vaselina líquida, aceite de patas, papel higiénico, blocks de papel números 2, 3 y 4, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1940.

(Cuenta corriente) En.20-484-v.feb.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir chapas de hierro usadas, cortada, mangos de fresno para martillos, limas chatas, cortacascos, mangos de fresno para marrones, martillos para herrar "Peugeot" o similar, respacascos, piedras de afilar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1940.

(Cuenta corriente) En.25-562-v.feb.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 16

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1940.

(Cuenta corriente) En.22-483-v.feb.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir azúcar molida, arroz tipo Carolina, aceite de oliva, aceite de maní, duraznos en almíbar, fósforos, lentejones, mermelada de duraznos, pomidoro, papel estraza, papel embalaje, papel tipo Kraftt, sardinas, cigarrillos rubios, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1940.

(Cuenta corriente) En.29-659-v.feb.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir calderas de hierro, chairas, sartenes, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillos, faroles Rey de la Tempestad o similares, zapapicos con mango, azadas, guadañas completas, palas anchas, palas para pozos, infladores para faroles, driza para banderas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1940.

(Cuenta corriente) En.22-485-v.feb.1.o.

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez por cien mil pomos para pasta dentífrica y por la proveeduría de pan y galleta para el año 1940, y tercer y último llamado por mil termómetros clínicos, tres mil kilogramos de algodón hidrófilo y una máquina lavadora - enjuagadora para ropa.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, en los siguientes días y horas: el 2 de Febrero a las 9 horas: mil termómetros clínicos: a las 11 horas: tres mil kilogramos de algodón hidrófilo. El 3 de Febrero a las 9 horas: pan y galleta: a las 11 horas: máquina lavadora - enjuagadora para ropa. El 7 de Febrero a las 9 horas: cien mil pomos para pasta dentífrica.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corrriente) En.24-549-v.feb.2.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Se hace saber a los interesados que por resolución del Ministerio de Hacienda, ha sido transferida la fecha de la apertura de las propuestas para la provisión de cuatro mil resmas de papel para actuaciones.

Esas propuestas se abrirán en esta Contaduría el día jueves 8 de Febrero próximo a las 10 horas, con las formalidades establecidas en el aviso de fecha 22 de Diciembre de 1939. — Montevideo, Enero 17 de 1940. — El Director del Departamento de Contralor.

(Cuenta corriente) En.22-476-v.feb.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 260 trajes de uniforme para el personal de servicio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Febrero de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Enero 31 de 1940.

(Cuenta corriente) En.31-700-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Centro de Salud Pública de Salto, de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1941.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Centro y se recibirán hasta el día 10 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar un certificado de la Caja de Jubilaciones, en el que debe constar que los licitantes se encuentran al día en el pago de los derechos de dicho Instituto. — La Dirección.

$9.90. En.29-654-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la instalación de un Servicio de Radiología en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 22 de Febrero del corriente año a las 10 horas en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.24-526-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de un chassis para ambulancia, destinado a los establecimientos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corrriente) En.29-649-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de vaqueta, badana y suela, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.25-546-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por quinta vez para la provisión de lana destinada a los establecimientos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.27-603-v.feb.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de menaje escolar destinado a las nuevas ayudantías dispuestas por resolución del Consejo, de fecha 4 de Enero del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, de 10 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 9 de Febrero a las 10 y 30 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.18-395-v.feb.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de ropa destinada a los alumnos de las escuelas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, de 10 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 9 de Febrero a las 9 y 30 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.18-394-v.feb.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de iluminación.

El pliego de condiciones y la lista se encuentran en esta Oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1940 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 10 horas del mismo día en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calla Cuareim número 1264. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.25-555-v.feb.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública número 18

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza.

El pliego de condiciones y la lista se encuentran en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1940 a las 9 y 30 en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 10 horas del mismo día en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calla Cuareim número 1264. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.25-556-v.feb.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública número 17

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de oficina.

El pliego de condiciones y la lista se encuentran en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036 de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1940 a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 10 horas del mismo día en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calla Cuareim número 1264. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.25-557-v.feb.7.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo vacante de Profesor Agregado de Química Inorgánica.

Las inscripciones, en la forma reglamentaria, se recibirán en la Secretaría de la Facultad en días y horas hábiles, hasta el lunes 20 de Mayo de 1940 a las 11 horas.

En dicha oficina podrán los interesados consultar las "bases" y demás antecedentes que deseen. — Montevideo, Enero 19 de 1940. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-584-v.feb.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 (cien mil) kilos de azufre molido para sarnífugo, con opción por parte del Instituto de Química Industrial, a efectuar la adquisición de esa cantidad o por 200.000 (doscientos mil) kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se en-

cuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Febrero próximo a las 10 y 45 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Enero 25 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.29-657-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra en bobinas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Enero 24 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.29-648-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE CINCO MIL SACOS DE LONA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lona y demás material para la confección de cinco mil sacos destinados al servicio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Enero 23 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.26-585-v.feb.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1308

Venta de concentrados de minerales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Febrero a las 10 horas para la venta de 20.450 kilos, aproximadamente, de concentrado de mineral de plomo, 70.000 kilos, aproximadamente, de concentrado de piritas auríferas y 1:800.000 kilos aproximadamente, de mineral no concentrado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-707-v.feb.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1306

Contadores eléctricos de C. C.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y ylos Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de abril a las 16 horas para proveerse de 1.140 contadores de energía eléctrica para corriente continua desde 5 a 100 A., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo. Enero 25 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.30-679-v.feb.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1271

Alambres de hierro galvanizado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 30.000 kilos de alambres de hierro galvanizado, de 2,77 y 2,11 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.29-647-v.feb.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1305

Trasladores para líneas telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 80 trasladores para líneas telefónicas aéreas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-583-v.feb.8.

A. N. C. A. P.

CUARTO LLAMADO A LICITACION N.o 696

Llámase a licitación pública para la compra de cien globos de vidrio para surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Febrero de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.31-705-v.feb.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 720

Llámase a licitación pública para la compra de caños de hierro galvanizado de 63 mm. de diámetro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 9 de Febrero de 1940 a las 10 y 30 horas — Montevideo, Enero 29 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.31-706-v.feb.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 719

Llámase a licitación pública para la construcción de envallados de tanques en la Refinería de Petróleo de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo. Enero 26 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.27-617-v.feb.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 718

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Febrero de 1940 a las 16 horas. — Montevideo Enero 24 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.27-618-v.feb.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 717

Llámase a licitación pública para la compra de guantes y delantales de cuero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Febrero de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Enero 23 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.25-527-v.feb.4.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Carmelo, en los autos "Fisco, Francisco Leonar y Leandro Gatto contra ENRIQUE CADENAS GOMEZ. Infracción aduanera" se cita y emplaza a Enrique Cadenas Gómez por noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a hacer efectiva la multa de $ 18.63 impuesta en los citados autos por fallo del Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — F. Iribarren.

(Cuenta corriente) En.20-439-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIANA A. P. DE LOPEZ, uruguaya, domiciliada en la calle Miguelete número 1962, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento y libreto de la obra cinematográfica titulada "Mi Prima Pepa", así como del seudónimo "Whâshington Arias".

Al efecto, acompaña dos ejemplares manuscritos de la citada obra cinematográfica. — Montevideo. Enero 19 de 1940. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 En.23-499-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34460

Montevideo, Enero 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Aircraft Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en East Hartford, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SIKORSKY

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-327-v.feb.2.

ACTA N.o 34470

Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-333-v.feb.2.

ACTA N.o 34447

Montevideo, Enero 8 de 1940. — Con esta fecha el doctor Enrique E. Emeric (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CYREME"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-338-v.feb.2.

ACTA N.o 34387

Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Guillermo Maclean, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto químico para diluir en agua u otro líquido que aumenta la resistencia de los tejidos, tales como medias, etc., y evita el corrido de los puntos de los mismos, y demás artículos incluídos en la misma clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-339-v.feb.2.

ACTA N.o 34489

Montevideo, Enero 16 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-456-v.feb.9.

ACTA N.o 34403

Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CASBIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-161-v.feb.3.

ACTA N.o 34468

Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

25 de Agosto

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-329-v.feb.2.

ACTA N.o 34467

Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

25 de Mayo

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-330-v.feb.2.

ACTA N.o 34466

Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Soc. An. "Snia - Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (fibras artificiales e hilados artificiales o mixtos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-331-v.feb.2.

ACTA N.o 34465

Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Soc. An. "Snia - Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (fibras artificiales e hilados artificiales o mixtos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-332-v.feb.2.

ACTA N.o 33803

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Hodges, domiciliado en Fray Bentos, Departamento de Río Negro (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPORT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-337-v.feb.2.

ACTA N.o 34476

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la Biberwerk G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Biber

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-405-v.feb.7.

ACTA N.o 34479

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la razón social Gustav A. Braun, con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

DURSIT

para distinguir artículos de la clase 7.a (materias aislantes: calor etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-407-v.feb.7.

ACTA N.o 34480

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la razón social Gustav A. Braun, con domicilio en la ciudad de Colonia (Ale-

Aquasol

mania), ha solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-408-v.feb.7.

ACTA N.o 34481

(materias para la conservación de made-
Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la razón social Gustav A. Braun, con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Verol

para distinguir artículos de la clase 7.a (materias para la conservación de la madera). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-409-v.feb.7.

ACTA N.o 34482

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la razón social Gustav A. Braun, con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

Formex

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-410-v.feb.7.

ACTA N.o 34483

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la razón social Gustav A. Braun, con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Aquasit"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-411-v.feb.7.

ACTA N.o 34478

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la razón social Gustav A. Braun, con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Gabrit"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-412-v.feb.7.

ACTA N.o 34484

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Fontana, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (confecciones, ropa blanca y de uso doméstico de toda clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-413-v.feb.7.

ACTA N.o 34461

Montevideo, Enero 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya „Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (excepto papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-419-v.feb.7.

ACTA N.o 34448

Montevideo, Enero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Co., de New York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas de maíz, sus preparaciones y almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-421-v.feb.7.

ACTA N.o 34440

Montevideo, Enero 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DYSPNE - INHAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-422-v.feb.7.

ACTA N.o 34526

Montevideo, Enero 23 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Zamora, comerciando bajo el rubro comercial Editorial Claridad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

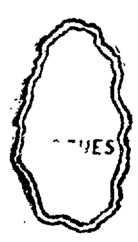


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-644-v.feb.16.

ACTA N.o 34509

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-630-v.feb.16.

ACTA N.o 34488

Montevideo, Enero 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad F. Barone, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-622-v.feb.16.

ACTA N.o 34352

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Pedro Rial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

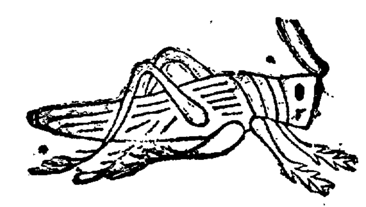


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director..

$7.00 En.29-629-v.feb.16.

ACTA N.o 34487

Montevideo, Enero 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad F. Barone, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-623-v.feb.16.

ACTA N.o 34353

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Pedro Rial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director..

$7.00 En.29-628-v.feb.16.

ACTA N.o 34515

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

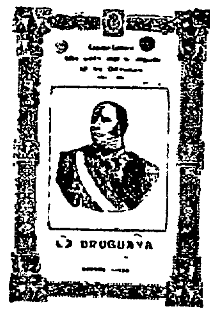
"HILDA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-640-v.feb.16.

ACTA N.o 34354

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Pedro Rial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director..

$7.00 En.29-627-v.feb.16.

ACTA N.o 34486

Montevideo, Enero 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Leopoldo A. Asumendi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YA ESTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-624-v.feb.16.

ACTA N.o 34511

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"POEMA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-632-v.feb.16.

ACTA N.o 34516

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-641-v.feb.16.

ACTA N.o 34517

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"CAMELIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-642-v.feb.16.

ACTA N.o 34441

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en Representación de la Yardley y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-625-v.feb.16.

ACTA N.o 34512

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"CATA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-637-v.feb.16.

ACTA N.o 34513

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

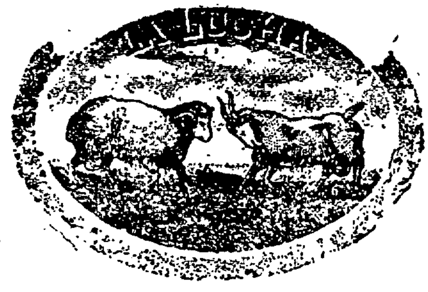
"MIGNON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-638-v.feb.16.

ACTA N.o 34355

Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Pedro Rial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director..

$7.00 En.29-626-v.feb.16.

ACTA N.o 34529

Montevideo, Enero 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Metzen - Vincenti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TOFANA"

para distinguir artículos de las clases 7.a y pinturas para marcar ganado, productos veterinarios, insecticidas y sarnífugos, en todas clases, formas y naturaleza comprendidos en la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-635-v.feb.16.

ACTA N.o 34471

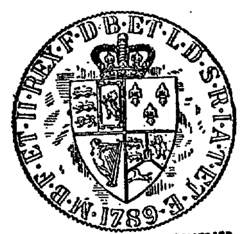
Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-334-v.feb.2.

ACTA N.o 34472

Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-335-v.feb.2.

ACTA N.o 34473

Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-336-v.feb.2.

ACTA N.o 34469

Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-338-v.feb.2.

ACTA N.o 34459

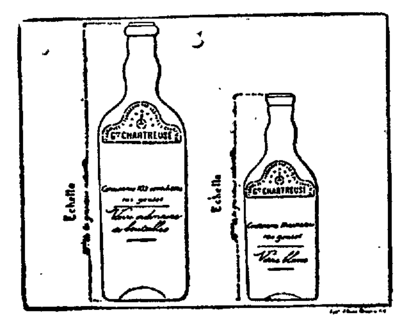
Montevideo Enero 11 de 1940 — Con esta fecha los señores Bereau y Pequeno, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CUMMINS"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-340-v.feb.2.

ACTA N.o 34455

Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.20-434-v.feb.8.

ACTA N.o 34462

Montevideo, Enero 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-420-v.feb.7.

ACTA N.o 34475

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la Biberwerk G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Aquasan

para distinguir artículos de la clase 7.a (morteros impermeables). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-404-v.feb.7.

ACTA N.o 34477

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la Biberwerk G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Laosin

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-406-v.feb.7.

ACTA N.o 34464

Montevideo, Enero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Atlantis Limited", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azul de lavar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.19-418-v.feb.7.

ACTA N.o 34168

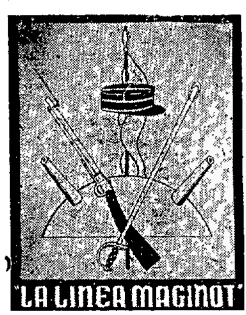
Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Pascual De Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas, navajas y máquinas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-467-v.feb.9.

ACTA N.o 34485

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor José A. Paleo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-468-v.feb.9.

ACTA N.o 34499

Montevideo, Enero 18 de 1940. — Con esta fecha la firma Pastori y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería, lomillería y talabartería). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.22-464-v.feb.9.

ACTA N.o 34493

Montevideo, Enero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Antonia Braidot, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Braidot

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-457-v.feb.9.

ACTA N.o 34492

Montevideo, Enero 17 de 1940. — Con esta fecha e lseñor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FARMACIA "VIRTUS" — DROGUERIA SURRACO, SOCIEDAD LIMITADA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.22-466-v.feb.9.

ACTA N.o 34505

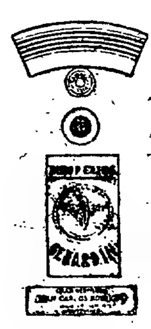
Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Autocar Company, una corporación del Estado de Pannsylvania, con domicilio en la ciudad de Ardmore, condado de Montgomery, Estado de Pennsyvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Autocar

para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor, automóviles, etc). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-569-v.feb.14.

ACTA N.o 34508

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (jarabes y refrescos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-573-v.feb.14.

ACTA N.o 34503

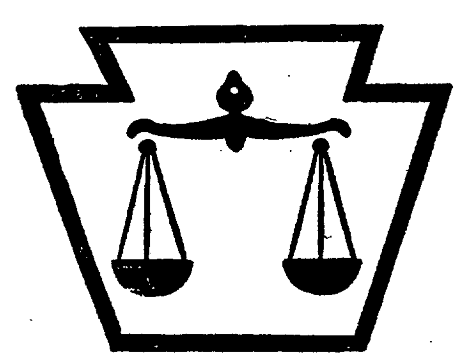
Montevideo, Enero 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-575-v.feb.14.

ACTA N.o 34522

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Disston y Sons, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-577-v.feb.14.

ACTA N.o 34523

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Colgate - Palmolive - Peet Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"ECLAT D'OR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y polvos de jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-571-v.feb.14.

ACTA N.o 34504

Montevideo, Enero 19 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Lanciego

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-574-v.feb.14.

ACTA N.o 34507

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MIRITZUE

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-576-v.feb.14.

ACTA N.o 34506

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Viuda e Hijos de Pedro Las, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA BASKA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-570-v.feb.14.

ACTA N.o 34525

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KANDES"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.26-572-v.feb.14.

ACTA N.o 34496

Montevideo, Enero 18 de 1940. — Con esta fecha Industrias Pesqueras del Uruguay, Limitada, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PUNTA DEL ESTE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-487-v.feb.13.

ACTA N.o 34502

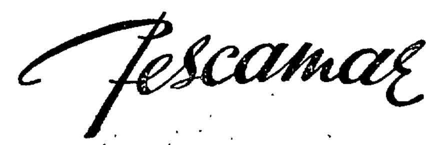
Montevideo, Enero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAN RAFAEL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.25-540-v.feb.13.

ACTA N.o 34497

Montevideo, Enero 18 de 1940. — Con esta fecha Industrias Pesqueras del Uruguay, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-488-v.feb.10.

ACTA N.o 34491

Montevideo, Enero 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEERLESS"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-498-v.feb.12.

ACTA N.o 34437

Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-492-v.feb.10.

ACTA N.o 34438

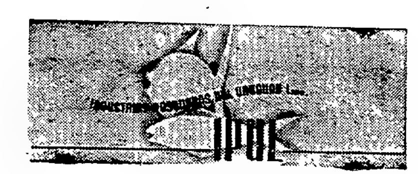
Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Con esta fecha la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-493-v.feb.10.

ACTA N.o 34498

Montevideo, Enero 18 de 1940. — Con esta fecha Industrias Pesqueras del Uruguay, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-489-v.feb.10.

ACTA N.o 34490

Montevideo, Enero 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Alejandro Niederman, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CARABELA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.23-486-v.feb.10.

ACTA N.o 34363

Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"UNDEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.18-160-v.feb.3.

ACTA N.o 34533

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Domingo Ruiz Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TITOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-687-v.feb.17.

ACTA N.o 33804

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Clausen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CECIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-672-v.feb.17.

ACTA N.o 32864

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STERA - KLEEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-664-v.feb.17.

ACTA N.o 32863

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STERADENT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-665-v.feb.17.

ACTA N.o 34500

Montevideo, Enero 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel Poch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GUARANTEED SUPER TEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-671-v.feb.17.

ACTA N.o 34532

Montevideo, Enero 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOBLEZA CRIOLLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-678-v.feb.17.

ACTA N.o 34521

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Insulite Company, una corporación del Estado de Minnesota con domicilio en la ciudad de Minneapolis, condado de Hemelin, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

INSULITE

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-643-v.feb.16.

ACTA N.o 34530

Montevideo, Enero 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"DAFLONA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-636-v.feb.16.

ACTA N.o 34514

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ALBA OTOÑAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.29-639-v.feb.16.

ACTA N.o 34519

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GALLO" MARCA RGTDA. BREHMER & CIA. MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros curtidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-598-v.feb.15.

ACTA N.o 34527

Montevideo, Enero 2? de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Nugget Polish Company (Sales) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-597-v.feb.15.

ACTA N.o 34501

Montevideo, Enero 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Felipe Echaniz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 En.27-599-v.feb.15.

ACTA N.o 34032

Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Con esta fech ael señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

EAGLE STUDIO 1380

(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 15.a (pura y exclusivamente lápices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-361-v.feb.2.

ACTA N.o 34534

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Antonio Bía y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POCHO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-699-v.feb.19.

ACTA N.o 34536

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Bejean, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

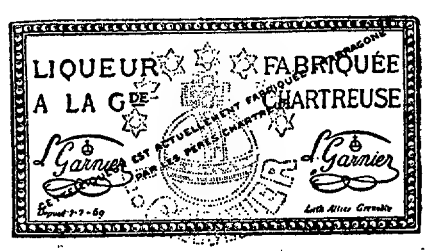
"ARTHRILENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-691-v.feb.19.

ACTA N.o 34453

Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

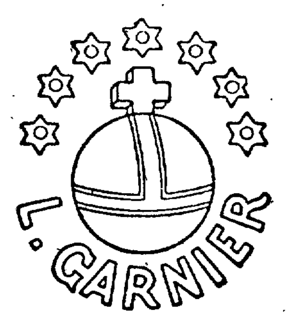


para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-437-v.feb.8.

ACTA N.o 34454

Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-436-v.feb.8.

ACTA N.o 34451

Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

Chartreuse

para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-438-v.feb.8.

ACTA N.o 34452

Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-435-v.feb.8.

ACTA N.o 34474

Montevideo, Enero 13 de 1940. — Con esta fecha la Biberwerk G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Aquastop"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-403-v.feb.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5087

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Silvio Federico Alberzoni, de Bernal, F. C. S. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para obtener de la seda artificial seda hidrófila para uso medicamentoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-692-v.feb.24.

ACTA N.o 5086

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de caja de Plomo sifoide con rejilla de piso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.29-645-v.feb.22.

ACTA N.o 773

Con esta fecha el señor Fernando Trías, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hormillas" (botones para forrar), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.24-520-v.feb.17.

ACTA N.o 5083

Montevideo. Enero 16 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Ghía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cerradura de trancado automático con dispositivo de abrir de adentro hacia afuera o de izquierda a derecha o de afuera hacia adentro o de derecha a izquierda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.27-620-v.feb.21.

ACTA N.o 5085

Montevideo, Enero 18 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la Universal Oil Products Company. con domicilio en la ciudad de Chicago. Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.24-521-v.feb.17.

ACTA N.o 772

Montevideo. Enero 18 de 1940. — Con esta fecha la firma Industrias Pesqueras del Uruguay. Limitada, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria para la elaboración de merluza y corbina. tipo bacalao; harinas de pescado para alimentación humana, alimentación de animales y fertilizantes agrícolas. colas de pescado y conservas de pescado tipo "paté". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.22-490-v.feb.16.

ACTA N.o 5082

Montevideo, Enero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la Westinghouse Electric Manufacturing Company, de East Pittsburg, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Circuitos de lámparas de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.22-458-v.feb.15.

ACTA N.o 5084

Montevideo, Enero 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Norberto Masse, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas en tapas de inspección en cañerías sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.22-469-v.feb.15.

ACTA N.o 5081

Montevideo, Enero 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Mario Rippi y Mario Melzi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo para colocar malla metálica tendida para la ejecución de cielorrasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.17-341-v.feb.10.

ACTA N.o 5078

Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de "Fanamé", S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema integral de ajuste sobre ligas para medias de mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.17-363-v.feb.10.

ACTA N.o 5080

Montevideo. Enero 11 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg. en representación del profesor doctor Israel Lipowski. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la preparación de un excipiente para medicamentos. o sea, un elemento portador de sustancias medicamentosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.17-362-v.feb.10.

ACTA N.o 5079

Montevideo. Enero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan José Arini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tiro al blanco compuesto de cañón antiaéreo y otros elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.15-285-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la escuela urbana número 10, del Vivero Municipal (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Enero 24 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-600-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación de cuatro ascensores números 8, 15, 22 y 23 en el edificio de la Aduana de Montevideo. de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) 27-601-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de albañilería y terminación del pabellón de convalescientes en la Colonia Gustavo Saint Bois, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 28.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-548-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de cierre de la galería que rodea el patio central del edificio de la Jefatura de Policía de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Jefatura de Policía de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-547-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 396

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pasarelas sobre el canal número 1 de desagüe en el Departamento de Rocha.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-566-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la usina de elevación y el depósito de distribución de hormigón armado de 75 m.3 de capacidad. para la localidad de Vergara.

Las propuestas serán recibidas el día 8 de Febrero a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento. calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo. Enero 22 de 1940. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-550-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la usina de elevación y el depósito de distribución de hormigón armado de 110 m.3 de capacidad. para la localidad de Cerro Chato.

Las propuestas serán recibidas el día 13 de Febrero a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento. calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069. de 4 de Agosto de 1933. todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio. en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán. asimismo. presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes. el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo. Enero 22 de 1940. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-551-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la usina de elevación y el depósito de distribución de hormigón armado de 100 m.3 de capacidad. para la localidad de José P. Varela.

Las propuestas serán recibidas el día 17 de Febrero a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento. calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069. de 4 de Agosto de 1933. todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio. en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán. asimismo. presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes. el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo. Enero 22 de 1940. — E. Du Pré. Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-552-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de molinos a instalarse en las perforaciones existentes en Cuaró Chico, Tres Cruces, Mal Abrigo, Arroyo Grande, San Antonio, Colonia Saucedo. Colonia Lavalleja. Colonia Rosell. Allende. Pamitas, Pueblo Gil y Polanco del Yí.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Febrero próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento. calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069. de 4 de Agosto de 1933. todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio. en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán. asimismo. presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes. el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo. Enero 22 de 1940. — E. Du Pré. Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-554-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación paa las obras del tramo Villasboas - Molles. de kilómetros 29 - 375 a 34 - 650. en el camino Durazno-Paso de los Toros. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. calle Bacacay 1325. durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo. Enero 24 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-658-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras a construirse sobre el canal número 1. en el cruce del camino actual entre Campos Altos (Departamento de Rocha).

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección. calle Bacacay 1325. durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo. Enero 19 de 1940. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-560-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de un equipo eléctrico para soldar a arco de corriente continua.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. calle Bacacay número 1325. durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo Enero 20 de 1940. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-561-v.feb.7.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo. Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS. ROSSI y COMPAÑIA. propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo. al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días. con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro. Teófilo Ille y Seixas. María Blanca Ille. Adelaida Hermano de Murgio. Juan Domínguez. Antonia C. de Castillo. Carmelo Demarco. Agustín Sebastián Rocca. Florencio Aragón Etchart. Margarita Fort de Palavecino. un feto. Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo Enero 9 de 1940 — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS. ROSSI y COMPAÑIA. propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo. al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Faiulo Luis Vanerio Elena Castellán. Domingo Bethecourt. Anastacia Díaz de García. María Fernández de Otero. Angel Demarco. Ilda Bontureira. Angel Airoldi. Carlos María del Pilar Serra Tomás Orlando Núñez. Ilda Paz López. Juan Néstor Lebrero. Héctor Domínguez. Angélica C Díaz. Generoso Pérez. María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil. don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS. solicitando nuevo título por extravío del primitivo. del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central. se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plano de noventa días. a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo. Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA. en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia. solicitando nuevo título por extravío del primitivo. de los sepulcros números 1614. 1615 y 1859 del Cementerio del Buceo. se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentror del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo. Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11915-v.feb 28

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES LANGUENHEIN DE URIOSTE solicitando se expida boleto duplicado del título del nicho número 544 del Cementerio Central (primer cuerpo). a nombre de su causante don Adolfo Languenhein. se previene a los que se creyeran con derecho al mismo concurran dentro del plazo de noventa días. En caso contrario se expedirá el duplicado pedido. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 18 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Oct.21-11021-v feb 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO EN LA 4.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia. con fecha 4 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural. hácese saber que doña JUANA C. M. DE MEILLET y don MARTIN MARTINICORENA se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de una senda de paso. la que. en campos de la señora Meillet tiene un recorrido de 8650 metros y en el del señor Martinicorena de 2350 metros y arranca de las poblaciones de la estancia "San Andrés". siguiendo rumbo al Sur hasta encontrar el alambrado divisa entre los predios de los solicitantes y continúa rumbo al Sureste hasta las poblaciones de la estancia "Quinteros"

Por tanto. los que se consideren perjudicados por la clausura del pasaje referenciado precedentemente. deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días. contados desde la presente fecha. — Paysandú. Enero 10 de 1940. — Inocencio D. Siri. Intendente. — Dámaso F. Sardo. Secretario

$1. 4. En 18-384-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406. los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento: una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento: una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau. debiendo los interesados. dentro del plazo fijado. proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general. por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza. en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto. Diciembre 16 de 1939. — Juan José Schmersow. Secretario.

$23.76 Dic.27-13543-v.ab.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
ADQUISICION MAQUINARIA CAMINERA

Llámase a licitación pública para la adquisición de maquinaria caminera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Municipio.

Las propuestas. extendidas en el sellado de ley. deberán venir acompañadas del certificado de la Caja de Jubilaciones que establecen las disposiciones vigentes.

La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1940 a las 10 horas en la Secretaría Municipal, en presencia de los interesados que concurran. reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más favorable a sus intereses pudiendo también rechazarlas a todas si así estamare de más conveniencia. — Mercedes. Diciembre 19 de 1939. — Luis Koster. Intendente — Miguel A. Olivera Ubios. Secretario

$17.20 Dic 26-13492-v.feb.8

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los co-

rrespondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Enero 31 de 1940

6.a Sección

ALFREDO SINISCALCO, 29 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Colonia 1362, y VIRGINIA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1263.

9.a Sección

CELESTINO VICTORIO DUPIN, 35 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Colón, y MARIA ANGELICA COMOÑOS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Colón.

LUIS P. ROSSI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Melilla sin número, y MARGARITA CANAVESSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada camino Melilla sin número.

10.a Seccion

MAXIMO DRAIER, 42 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado G. Viana 2434, y LOTTE EVA RICTHER, 21 años, soltera, alemana, domiciliada G. Viana 2434.

MOISES GOLTZMAN, 35 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Pernas 2524, y POLA DOCTORSKY, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Pernas 2524.

15.a Sección

OTTO BISCHOFSWERDER, 47 años, soltero, dentista, alemán, domiciliado Charrúa 1956, y CARLOTA ELSBETH MARGARITA BELKE, 34 años, soltera, alemana, domiciliada Charrúa 1956.

16.a Sección

BASILISIO JOSE ALFONSO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y CLOTILDE MARIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

17.a Sección

JUAN CARLOS PIANO, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Teniente Galeano 41, y JUANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Guarapirú 2835.

18.a Sección

JUAN FELIX CASTILLO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Araúcho 1317, y MARIA DEL CARMEN URBINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2425.

19.a Sección

MARKUS KRAUS, 39 años, soltero, electricista, alemán, domiciliado Isla Gorriti 1892, y HELA REIN, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2430.

$2.00 p|p.-v.feb.2.

Montevideo, Enero 30 de 1940

11.a Sección

JUAN COSME VIDAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jaen 3670, y MARIA ELENA TRIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3482.

13.a Sección

JOSE YDUVINO PROTTI, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado República Argentina 374, y ELISA MICHELIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 374.

15.a Sección

ARMANDO TURCATI MATOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1122, y EGLANTINA PERFUMO PATRONE, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Rivera 2057.

IVO MENDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chaná 1954, y ELBA CLORINDA VARELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1954.

17.a Sección

ALFREDO ANICETO SANTERO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y MARIA CELIA POMBO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4075.

20.a Sección

MARIO R. GUIDOBONO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Fructuoso 1146, y BLANCA RODRIGUEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 700.

LUIS PABLO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 433, y ADELFA ACEVEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 433.

RODOLFO CABRERA, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 2456, y MARIA CARMEN ESPINOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 246.

22.a Sección

ROBERTO CONTI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3736, y MARIA ANGELICA DURAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 22.

ARTIGAS SILVA Y ANTUÑA, 47 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Parma 3066, y DELIA GALLARZA MARTINEZ, 42 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Parma 3066.

$2.00 p|p.-v.feb.1.o.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARIA ANTONIA LOPES DE ABOIM INGLEZ SCHIAPPA, de AZEVEDO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Joao Baptista de Mello Schiappa de Azevedo, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por las autoridades judiciales portuguesas el diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve en Lisboa (Portugal), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Está habilitado el feriado a los efectos de esta publicación (feria mayor). — Montevideo, Diciembre 23 de 1939. — Alberto C. Areco. Escribano.

$14.40 Dic.29-13598-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX. Cobro ejecutivo de pesos. 8|330", padrón número 40.225 (cuarenta mil doscientos veinticinco), se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13107-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL D'ALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo.327", padrón número 37.793 (treinta y siete mil setecientos noventa y Tres), se cita, llama y emplaza a don Angel D'Alessio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13108-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN ELISARDO. Cobro ejecutivo de pesos. 606. 8|327", padrón número 109.877 (ciento nueve mil ochocientos setenta y siete), se cita, llama y emplaza a don Juan Elisardo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferrreira Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13100-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX. Cobro ejecutivo de pesos. 655. 8|340", se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos (padrón número 40.224) (cuarenta mil doscientos veinticuatro), que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13101-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. 8|328" con fecha veintiuno de Octubre del corriente año, padrón número 43.402 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho ante dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro 594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13103-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha tres de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN BORSARICH. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 351" padrón número 132.149 (ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Esteban Borsarich o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13104-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VICTORIO FRIGERIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 441), se emplaza a don Victorio Frigerio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Carlomagno y Turín: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12846-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CLEMENTINA BUGARIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 428), se emplaza a doña Clementina Bugarín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos noventa y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Vidaurreta entre Conciliación y Gobernador del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12847-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VACCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5. Fo. 454), se emplaza a don Juan Vacca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno, ubicado sobre la línea S. O. de la calle Itú entre Almirón y Pilcomayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-12848-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARLOS RAZZINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 435), se emplaza a don Carlos Razzini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil setecientos treinta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Clara entre Tahím y cierre al Sur: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Di.6-12849-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CACHON CARLOTA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575", se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cachón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil setecientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13102-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONTANA TERESA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 578", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos veintiséis, situado sobre la línea Norte de la calle Rivadavia entre Municipio y Joaquín Requena, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13105-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANDALES MARIA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575", se cita, llama y emplaza a doña María Candales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.13-13106-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-414-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTELA ANTUNEZ DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Luciano" en vez de "Estela" y como perteneciendo al sexo masculino en vez de femenino, y porque donde el apellido Antúnez aparece como "Antunes" debe decir "Antúnez". — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuarl.
$3.60 Feb.1.o-478-v.feb.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión de ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO, solicitado por don Luis Moro", se cita a los acreedores de la sucesión de Isabel Brow o Brown de Crovetto para la junta que deberá tener lugar el 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso) previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.30 Feb.1.o-662-v.feb.23.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Herman Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Herman Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra OTHON FELICIANO DA SILVA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Othon Feliciano Da Silva que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra don Othon Feliciano Da Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispnone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20 Dic.30-13661-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita y emplaza especialmente a doña Angela Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.26-13467-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON GONZALEZ GALHARRETCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.27-13496-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BORDACHAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50. Dic.27-13497-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO LEQUIO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Antonio Lequio con Magdalena Ventorino, porque donde dice "Pedro Lequio" debe decir Antonio Lequio y donde el mismo aparece como nacido el "23 de Agosto de 1894, en Génova", debe decir "23 de Julio de 1881, en Piana Crixia, provincia de Savona", que es lo real y verdadero; 2.o Las de nacimiento de Ambrosia Olga, Azucena Manuela y Francisca Adriana Lequio, porque donde aparece el nombre del padre como "Pedro Lequio" debe decir Antonio Lequio, que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Dic.16-13254-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado doña AIDA MACHI DE TENTI y don NELSON TENTI MACHI se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio figura la interesada con el nombre "Sara Maqui" en vez de "Aída Machi", que es el real y verdadero, y en la partida de nacimiento del interesado Nelson Tenti, donde dice "Maqui" debe decir "Machi". — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.16-13233-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LUISA LANGDON URTUBEY solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de doña Concepción Urtubey con don Enrique Langdon por figurar en ella la contrayente con el apellido "Iturbey" en vez de "Urtubey", que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.15-13215-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DONATO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar el interesado con el nombre "Bartolomé" en vez de "Donato", que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.14-13138-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Hipólito Gaudino con BLANCA FELICIA DANGLADA Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Blanca Felicia Danglada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a etsar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.11-12971-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 En.30-682-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BLENGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 En.27-607-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LILA RIGOLI DE MENENDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Domingo" debe decir "Lila", y donde el apellido materno dice "Aleano" debe decir "Aliano". Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.20 En.25-580-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN LORENZO ASPIROZ ECHEVERRIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario
$9.[illegible] En.13-134-v.feb.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "CARLOS, MARIO y CESAR FERREIRA y otros. Segunda copia" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Echart y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con frente a la calle Tacuarembó, que es parte de la descripta en segundo término en la escritura que más abajo se mencionará, la que, según plano de 4 de Febrero de 1939, levantado por el agrimensor Juanicó Otorgués, consta de un área de 1428 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Francisco Moretti y Convento de las H. de Santa Teresa de Jesús; por el Este, con estas últimas, M. Correa y José Martínez Haedo, por el Sur, con José Tarabal. El inmueble se halla empadronado con el número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de mandarse expedir segunda copia de la escritura pasada en el protocolo de este Juzgado por el escribano Antenor R. Pereira, el 26 de Enero de 1878, otorgada judicialmente a nombre de la sucesión de Pedro Echart y a favor de la sucesión de Antonio Ferreira. Se hace constar que ha sido habilitada la feria meyor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira Actuario.
$22.80 En.10-132-v.feb.16

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primerturno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Delia Cabrera de Méndez con ADILES SABINO MENDEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Adiles Sabino Méndez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 En.10-133-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORINA u HONORIA MARTINS DE MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 En.9-95-v.feb.15.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesiones de PALMIRA PALLARES y MANUELA PALLARES" y especialmente en la gestión iniciada por don Andrés Scarón y otros sobre expedición de segunda copia de la hijuela expedida en 30 de Enero de 1926 por el escribano don Patricio A. Pereira, referente entre otros al siguiente bien: Una finca en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana 184, empadronada con el número 1882, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Salto, entre las de Durazno e Isla de Flores, por 30 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con la Sociedad Bates Stokes y Compañía; al Norte, Camilo Guani, y al Sud, con la Sociedad "Progreso Oriental" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Dic.30-13645-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primerturno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "BERNARDINA SILVERA. Sucesión" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de doña Bernardina Silvera y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a fin de oponerse a la vocación sucesoria de Estanislado o Estanislao, Juana, María Antonia, Cirila y Fructuoso Silvera o contradecir el estado de posesión notoria de los mismos o estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor para el emplazamiento y publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.60 En.10-101-v.feb.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Simona Raquel Behar contra EULOGIO GONZALEZ. Conversión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 427. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Simona Raquel Behar contra su esposo don Eulogio González Blanco, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 la actora dijo que por sentencia dictada el 30 de Julio de 1935, que debidamente legalizada acompaña, se hizo lugar al divorcio que interpuso contra su esposo don Eulogio González Blanco. Que dicha sentencia tiene el efecto de la separación de cuerpos, legislada en el Uruguay. Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, en virtud de haber transcurrido más de tres años de la fecha de esa sentencia de separación, solicita que de plano y sin más trámite se decrete la conversión en divorcio absoluto. Que como no conoce el domicilio del demandado pide se le haga saber la sentencia por medio de edictos, por el término de noventa días. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 7, expresando que la peticionante debe justificar que está domiciliada en el país. Que a fin de justificar

el extremo invocado por el Ministerio Público presentó la demandante las declaraciones de fojas 10 y 10 vuelta, y conferida de nuevo la vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12, aconsejando que se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: Que con el testimonio que obra de fojas 1 a 4, se ha probado legalmente que con fecha 30 de Julio de 1935 se decretó por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el divorcio de los esposos Simona Raquel Behar y Eulogio González, por culpa del marido. Que habiendo transcurrido más de tres años de dicha sentencia, corresponde, de acuerdo con el invocado artículo 186 del Código Civil, se convierta dicha sentencia, que sólo tiene el efecto de separación de cuerpos, en divorcio, teniendo jurisdicción el Juzgado por haberse justificado que la actora tiene su domicilio en el país. Por ello, fallo: Haciendo lugar a la conversión de divorcio solicitada. Notifíquese la sentencia al demandado por edictos y, ejecutoriada que sea, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$36.00 Dic 28-13562-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO MILHAS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treint adías comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.28-13551-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.26-13466-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de María Luisa Panizza, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Margarita" por el de María Luisa, que es como corresponde. La de nacimiento de María Angélica Antonia, Victorio Agustín Cirilo, Juan Carlos Secundino, María Luisa Victoria y Roberto Román Pastorino, en el sentido de sustituir en todas ellas donde dice "y de su esposa Margarita Panizza" debe decir "y de su esposa María Luisa Panizza", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Dic.20-13358-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIANO GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ, MARIANO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ, PABLO o JUAN PABLO GIMENEZ GUADALUPE o XIMENEZ o JIMENEZ citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.29-12532-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a doña Helena y don Alfredo Bastos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.28-12510-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don MANUEL SANCHEZ SUAREZ se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.00 Dic.22-13422-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL DA COSTA MARTINS, en el sentido de sustituir el apellido de la madre, que aparece como "Costa Martínez" por el de Da Costa Martins. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Dic.15-13146-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Solicitud de cambio de apellido

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL ENRIQUE ZIGANOVSKY solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Ziganovsky" por el de Zigaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Dic.9-12904-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Pablo L. Marassa contra LUCIA BRACCIAVENTI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucía Bracciaventi para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Dic.4-12741-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Libe Binizkar con Samuel Linkimer, donde dice "Lincoln" debe decir "Linkimer" y donde dice ruso debe decir lituano. En la de nacimiento de su hija Sonia, donde dice "Lincoln" debe decir Linkimer. En la de nacimiento de su hijo Juan donde dice "Lincoln" debe decir Linkimer y donde dice alemán debe decir lituano. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Enero 15 de 1940 — Gustavo R Laborde Escribano.
$9.00 En.18-382-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BRUNEL CARBAJAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.00 Nov.21-12206-v.dic.1.o. Dic.21-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "FITIPALDO (VICENTE, JUAN, ANGEL y JAVIER). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Javier Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Juan Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Vicente Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de nacimiento de Angel Fitipaldo: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". La de matrimonio de Juan Fetepaldo y Felicia Manchino: donde dice "Fetepaldo" debe decir "Fitipaldo". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.21-13394-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SAMACOITZ, a fin de que todos los que se considere con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuarrio.
$5.50 Dic.21-13391-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA CORTIGLIA DE BAGLIVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 En.27-592-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAMILO CAMURATI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 En.24-525-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PUCCIARELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
$6.00 En.24-523-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBARIÑO o ALVARIÑO FERNANDEZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.27-13532-v.dic.30. Feb.1.o1-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ALBERTO GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Luisa A. Demarco, así como también a la audien-

cia que tendrá lugar el día seis de Junio del año entrante, a las dieciséis horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Dic.11-12978-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Nombramiento de curadora interina

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber que por resolución de fecha nueve del corriente, se nombró curadora interina del presunto incapaz Raúl Podestá, a su esposa TERESA COLOMBO DE PODESTA. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.30 Dic.27-13538-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO GARCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.27-13531-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.21-13406-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado. 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de UMBERTO FRANCISCO CARMELO MONICO: se ha puesto el nombre de Roberto Francisco Carmelo en lugar de Umberto Francisco Carmelo: y B) Partida de nacimiento de Aurelia Teresa Chiappe de Mónico: se ha puesto Teresa María Jacinta en lugar de Aurelia Teresa. — Montevideo. Setiembre 27 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.50 Dic.15-13218-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALAN, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Dic.21-13407-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PERCY SEDGFIELD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.26-13389-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FIDALMA o FIDALINA GAMBOGI o GAMBOGGI o GAMBOLDI o GANBOLLI DE BALDASSARI o BALTAZARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Octubre 16 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Dic.21-13384-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR ALEJANDRO VAZQUEZ, citándose a los interesados en por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.20-13347-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARISTIDES AURELIO o AURELIO BORSANI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.20-13348-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Amadeo Landó. dictada en el expediente caratulado "KIROP SARCHIS GANEMIAN. Auxiliatoria de pobreza". se cita. llama y emplaza a doña Guillermina María Díaz por el término de noventa días. a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos promovidos por Kirop Sarchis Ganemian sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Noviembre 28 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.
$7.20 Dic.2-12685-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Amadeo Landó. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA: citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Enero 4 de 1940 — C. Walter Balleta. Actuario.
$9.60 En.23-495-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de quinto turno. doctor don Amadeo Landó. dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MANUEL FRANCO COBELO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Presentina. Digna y Manuel Moreira Franco, así como a sus causahabientes o sucesores por cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. a solicitud de doña Juana Rey Otegui de Dopico. quien, promoviendo la liquidación de la sociedad de gananciales que constituyeron los cónyuges don Manuel Franco Cobelo y doña María Josefa Marcelina Rey Vilela. exige la inclusión en el pasivo social de un crédito dotal y la venta de los dos inmuebles que constituían su activo. situados en este Departamento y empadronados con los números 840 y 70473. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. Enero 8 de 1940 — C Walter Balleta Actuario
$16.80 En.12-222-v.feb.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "FERNANDO SALGADO GASCUE. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Carlos M. Juanicó (suplente). se hace público el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: Fernando Salgado Gascue. constituyendo domicilio en la calle Rincón 430, a V. S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto señalo a los señores Raúl Dabezies y Héctor J. Decia Cantón, con domicilio en la expresada calle Rincón 430, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Fernando Salgado Gascue". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Dic.28-13559-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Marty Olga María Ivanova contra ARTURO BURGA FREITAS. Divorcio unilateral", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Arturo Burga Freitas para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$7.20 Dic.29-13582-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MENDOZA JULIO HONORATO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Julio Honorato Mendoza solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues donde dice "Honorato" debe decir "Julio Honorato". que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.50 Dic.19-13336-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

En autos "GHINI DE TALENTI (VIRGINIA CRISTINA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Virginia Cristina Ghini de Talenti, con la venia de su esposo Francisco Talenti, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera donde dice "Serroni" debe decir "Ceroni" y en la segunda donde dice "Cristina" debe decir "Virginia Cristina". — Montevideo, Diciembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$6.00 Dic.6-13221-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor Carlos M. Juanicó (suplente). en los autos: "ETRO. STEFANO ETTORE. auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado. Ettore Stéfano Etro, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. pues donde dice: Etro Ettore, debe decir Ettore Stéfano Etro e hijo de Inocente Etro. y la partida de nacimiento de su hijo. pues donde dice: hijo de Héctor Héctor, debe decir: hijo de Ettore Stéfano Etro y Juana Colmán, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$10.90 Dic.14-12682-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "LURASCHI ROMILDA. Expedición de segunda copia". se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Ubaldo Sóñora el siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres. de fojas 53 vuelta a 54 vuelta de su protocolo. siendo sus otorgantes Isolina Luraschi de Loza y Quinto Luraschi a favor de Romilda Luraschi, cediendo los derechos hereditarios de la sucesión de la señora Rosa Cortelezzi de Luraschi. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 6 de 1939. — Teófilo M Real Escribano Público.
$14.40 Dic.12-13045-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CARMEN FERNANDEZ DE ROMAY y de don MA-

NUEL ROMAY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 En.29-646-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos caratulados "ELISA LOMBARDO DE LORAGHE, por sí y sus menores hijos Pablo, Alberto y Carlos Loraghe. Prescripción treintenaria", cita y emplaza a los señores Juan, Alberto Jorge Luis y José Cantoni y a sus causahabientes a título universal y particular, citándose también a expresar su ratificación o su oposición con respecto a los hechos y al interés invocado en la demanda, a don Carlos W Englund o a sus causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo bien es el siguiente: Las tres octavas partes indivisas de los solares de terreno y sus mejoras, situados en la "Aldea", 24.a sección judicial de Montevideo (antes 18.a sección judicial), empadronados en un solo lote con el número 33.736, designados con los números 24 y 25 de la fracción letra B del barrio "Nueva España", en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1891, compuestos, por estar unidos, de una superficie de 409 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, midiendo 15 metros 891 milímetros de frente al Norte, a la calle General Prim, por 27 metros 77 centímetros de fondo que, por formar esquina, dan frente también al Oeste, a la calle Duilio (antes Galicia), lindando por el Sur, con el solar 42, y por el Este, con el solar 23 del mismo plano. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$30.00 En.18-393-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "ELBIO N. VIGIL. Posesión y prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza para el acto de la conciliación a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Un solar de terreno empadronado con el número 20786, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, manzana número 1174 y cuyos límites son los siguientes: ocho metros ochenta y ocho centímetros al Norte, frente a la calle La Paz, donde tiene el número dos mil trescientos cuarenta; veintiún metros con ocho centímetros al Este, lindando con Pedro Sacco: veintiséis metros con dieciocho centímetros al Este, lindando con el padrón 20787 propiedad de Sandalio Fernández, y siete metros con ochenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con Juan Iglesias Rendo. Se hace constar, a los efectos de la publicación de edictos, que se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$19.20 En.12-220-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ladislau Brenyi contra IRMA NEUWIRTH. Divorcio por causal", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Irma Neuwirth para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 En.8-46-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SUAREZ DE REGUEIRA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitaldo el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.40 Dic.30-13625-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: LUCAS BRUN, domiciliado en la calle San José número 1422, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto - ley de Diciembre 31 de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto, al Juzgado pido que se reciba la información de los escribanos Isabelino Suárez y Oscar Sindín, domiciliados en la calle Rincón 438 (escritorio 6), acerca de mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido se me expidan los edictos, se sirva recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Lucas Brun". Se hace esta publicación a los efectos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.75 Feb.1.o-13725-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FIGUEIRA COUSELO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.27-13498-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dionisia Consuelo Rodríguez de Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.15-13206-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, e nlos autos caratulados "ELVIRA RIVERA DE GUERRA STEWART. Sucesión", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar al causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$14.00 Dic.14-13133-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.9. Mz.24-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "MACE IRMA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado doña Irma Macé solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Elisa en lugar de Irma, que es el verdadero, estando equivocado el apellido de la madre, pues donde dice "Frache" debe decir Fracchia. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-13207-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JORGE CHRISTOFF IVANOFF o JORGE IVANOFF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Parascheva Ivan Slacheva o Parascheva Slacheva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.6-12836-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARTINEZ DE MESONES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$6.00 En.25-581-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY Sucesión. Libro 23, folio 413" se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 En.13-264-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos Ma. Larghero, se cita y emplaza a doña LILIA BARBARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sergio de Oliveira Freitas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 En.15-294-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SUBURU DE ESCABINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 En.11-200-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con ANTONIO DANESES. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Antonio Danese o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 26 y 27, con frente a calle de 17 metros, en las inmediaciones de La Paz (Departamento de Canelones), de conformidad con la ley número 9099, da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no surtirán efecto, habiéndose habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.

$8.25 En.25-537-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13372-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SENENT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13373-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MORIALDO y CATALINA VIALI DE MORIALDO o CATALINA VIALE DE MORIALDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.20-13374-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Singer Sewing Machine Company con JOSE MARIA CAPRIOLI. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Caprioli para que comparezca a reconocer las firmas de los documentos presentados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$8.40 Dic.1.o-12668-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOTI LARICH DE JERUSALMINSKY, para que todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Dic.23-13449-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos caratulados "ANA PATULE DE GONZALEZ CARUJO. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 18 del actual mes y año se declaró en estado de incapacidad a doña Ana Patulé de González Carujo, habiéndosele nombrado curador legítimo a su esposo don Enrique González Carujo, quien aceptó el cargo. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 22 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Dic.29-13585-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISIDRA ANTUNEZ DA PERCINCULA DE SORIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.26-13493-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO AGUSTIN NARIO con el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Cándido Agustín Nario, domiciliado en calle Lecueder número 133, a usted digo: Que amparóndome a las disposiciones vigentes sobre ejercicio de la procuración, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se citen a los testigos Ambrosio T. González y Modesto Ramis, a quienes presentaré a la audiencia para ser examinados al tenor siguiente: Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen formado de la honradez y costumbres del que los hace declarar; 3.0 Expongan si saben que haya ejercido la procuración correctamente y desde cuándo; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, sírvase mandar recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones se agreguen sin necesidad de escrito, expidiéndoseme el testimonio que solicite. — Artigas, Octubre 30 de 1934. — Cándido A. Nario". A los efectos legales se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la próxima feria para la misma. — Artigas, Diciembre 30 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$15.60 En.22-473-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GUTIERRES o GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Particularmente se emplaza a Clarinda Ferreira, viuda del causante; Eduardo, Juan e Irene Gutierres o Gutiérrez o a sus respectivos causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan dentro del referido término. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Diciembre 30 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 En.22-474-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MONJE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor para la publicación del presente edicto. — Artigas, Diciembre 27 de 1939. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$6.00 En.30-680-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MARTINEZ DE SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-13680-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TECHERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.30-13663-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA MESA DE BETENCOURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.23-13454-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

Prescripción treintenaria y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "SALVADOR DENUCIO y MANUEL RIVERA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez o a sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno situada en la manzana veintiocho del "Pueblo Soca", 8.a sección de este Departamento, empadronado con el número setenta y siete y compuesta de una superficie de tres mil metros cuadrados, lindando: al Norte, sucesores de Justiniano Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, con terreno de Petrona Burgueño; y al Oeste, doctor Juan Jaume y Bernat. Segundo: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, con una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, fracción dos; y al Oeste, doctor Juan Jaume Bernat; Tercero: una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje señalada con el número dos en el plano indicado, con una superficie de quinientos metros, lindando: al Norte, sucesión Justiniano S. Burgueño; al Sur, carretera a Minas; al Este, fracción tres; y al Oeste, fracción uno, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Noviembre 11 de 1939. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$26.40 Dic.4-12761-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o JUAN MARIA PEREZ ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Diciembre 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13377-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAGNANO o CAGNANI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13343-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 14 de 1939 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13344-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GUADALUPE DE OTASSO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13345-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura MARIA FARULLO o FARULO DE PIGNATARI o PIÑATARE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.20-13346-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "ANICETO IBARRA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este

Juzgado don Aniceto Ibarra, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en la que aparece como Jacinto Anacleto en vez de Aniceto, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.19-13265-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "JULIANA QUINTERO DE DIAZ. Sus sucesores. Partición", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Juliana Quintero de Díaz para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a fin de practicarse la partición judicial de los bienes de la sucesión arriba mencionada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 23 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
$9.60 Nov.30-12604-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "MARTIN POLITE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Camilo Guani a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno situada en Joaquín Suárez 16.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 157, compuesta de una superficie de 3217 metros con 3050 centímetros cuadrados, lindante: por el Noroeste, en 45 metros 50 centímetros, con la calle Juan Díaz de Solís; al Sur, en 50 metros 99 centímetros, con la calle Francisco B. Florito (hijo); por el Noreste, en 82 metros 22 centímetros, con Dolores A. de Gruto y Francisco E. Florito, y al Suroeste en 59 metros 20 centímetros, con calle Víctor Manuel, ha iniciado don Martín Polite. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
$14.40 Nov.29-12522-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "VARELA HERMANOS. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Antonio P. Piria, Rodolfo P. Piria y Silva Luis Antonio, Elvira Mario y María Mercedes Piria y Silva, Eugenio Luis Zorrilla, Ema Elisa, Blanca y Leonel Zorrilla, Ambrosio Defacio, José Valteoni, José Sambucetti, Víctor Nicoletti, Antonio Astort y Luis Delfino, así también como contra todos los que se consideren con derechos de cualquier índole a los bienes que a continuación se deslindan: Primero: La manzana de terreno número uno, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, sobre el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con la calle Buenos Aires; por el Sudeste, con terrenos de la testamentaria Quincores, y por el Sudoeste, con la manzana número dos. Segundo: La manzana número cuatro con la casa de material en ella construída, con cuantas mejoras contenga, compuesta de siete mil trescientos ochenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Noreste, con el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con la calle Buenos Aires; por el Sudeste, con el bulevar San Martín, y por el Noreste, con la manzana número cinco. Tercero: El solar número uno de la manzana número dos, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con el solar cuatro de la misma manzana; por el Sudeste, con la manzana número uno, y por el Nordoeste, con el solar número dos de la misma manzana número dos. Cuarto: El solar dos de la manzana número dos, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados que lindan: al Nordeste, con el camino Nacional a Canelones; por el Sudoeste, con el solar tres, de la propia manzana; por el Sudeste, con el solar número uno de la misma manzana número dos y por el Nordeste, con la manzana número tres sitos en el lugar denominado "Pueblo Eliseo Argentino", próximo a la Estación Progreso, del Ferrocarril, cuarta sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Canelones, Diciembre 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.
$43.20 En.17-350-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA GARMENDIA DE VALDENEGRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 En.22-462-v.feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de ROSA CATALINA REPETTO de GARCIA y JOSE S. GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Noviembre 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.
$9.60 Dic.27-13504-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO PICARONE o PICARONI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 14 de 1939. — Eduardo Julien Cardoso. Juez de Paz.
$8.00 En.31-696-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria judicial próxima al solo efecto de la publicación. — Pando, Diciembre 18 de 1939. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$5.25 En.31-697-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zelmar J. Ciappesoni, como mandatario de don CAYETANO GONZALEZ, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria del solar de terreno situado en San Jacinto, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 54, manzana R, señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y siete por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de novecientos veintidós metros noventa y nueve decímetros y linda: al Noroeste, 42 metros 97 decímetros, fracción número 1 del plano perteneciente al señor González: Sureste, igual medida, con Casiano Rebufello; Noreste, 21 metros 48 decímetros, con solar número 7 del plano, de pertenencia del señor González, y al Suroeste, igual medida, calle Canelones en medio, con plaza Jacinto Vera. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derecho al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 inciso 3.o y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria judicial próxima, a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 22 de 1939. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.
$19.20 En.31-695-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GARAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Dic.21-13388-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. [illegible] DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Ana María Zunino de Oliva y otro, solicitando se declare incapaz a CARLOS OLIVA", se hace saber al público que por disposición de fecha 21 de Octubre de 1939 se declaró incapaz a don Carlos Oliva, nombrándosele por la misma curadora a su esposa Ana María Zunino de Oliva. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-13716-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMEO NIEVES RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 13 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.26-13486-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN BAUTISTA BEGUIRISTAIN" se cita, llama y emplaza a doña Ignacia Beguiristain Urquía para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.60 En.3-13708-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Fué habilitado el feriado a los efectos. — Conste. — Carmelo, Enero 20 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
En.31-710-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIPE y doña ANGELA RAGGIO, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno con todas sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 326, designado como el solar 4 de la manzana 22 del cuartel Este, para que por sí o apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Departamental, por cobro de impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Diciembre 20 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Costas) Feb.1.o-709-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión Pacheco, sus componentes, sus herederos o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble padrón número 1366, ubicado en esta villa, designado como la chacra número 63, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar

a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que el señor Fiscal Letrado. a nombre de la Sucursal de Impuestos de Colonia, promueve por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 29 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.16-13246-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL GONZALEZ, don LUIS o LUIS MANUEL GONZALEZ y NATIVIDAD GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellos por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.27-13541-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SINFOROSO JOSE PERAZA y ZOILO PERAZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 1.o de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.20-13370-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL SAPRIZA VERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria judicial próxima. — Durazno, Diciembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Dic.20-13371-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "FABIAN A. LOPEZ ALFONSO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo FABIAN ANTONIO", se hace saber al público que la rectificación solicitada es en el sentido siguiente: en la partida de nacimiento de Fabián Antonio López donde aparece como hijo de doña Estela Gutiérrez Jáuregui, debe decir de Estela Jáuregui, y donde aparece ésta como hija de Estanislao Gutiérrez y de Manuela Jáuregui, debe decir solamente de Manuela Jáuregui, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 23 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.75 Dic.19-13295-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "CATALINA BEAL y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este juzgado se han presentado Catalina Beal, Juana Beal de Hernández y Sinforosa Antonia Beal de Bessonart, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: de matrimonio de Rómulo Conrado Bessonart con Antonia Sansón, donde dice Antonia Sansón debe decir Sinforosa Antonia Beal y donde aparece como hija de Felicio Sansón (fallecido) y de Josefa Lundo, debe decir hija natural de Juan María Beal y Josefa Lungo. En las de nacimiento de Juan Santiago, Rómulo Hugo, Francisco Raúl, Miguel Angel y José Roberto Bessonart, donde dice Antonia Sansón debe decir Sinforosa Antonia Beal y donde dice de Felicio Sansón, debe decir de Juan María Beal, que son los verdaderos. En la de matrimonio de Pedro Hernández con Juana Sanzón, donde dice hija de don Felicio Zanzón de nacionalidad italiana (fallecido) y doña Josefa Lungo, debe decir hija natural de Juan María Beal y Josefa Lungo. De nacimiento de Marcelina Rosa, Joaquín Roque y Pedro Juan Hernández, donde dice Juana Sansón, debe decir Juana Beal y donde dice Felicio o Felipe Sansón o Sanzón debe decir de don Juan María Beal. Y en la de nacimiento de Dardo Pascual Pazos, donde dice Catalina Decena Sansón, debe decir Catalina Beal; donde dice Felicio Sansón debe decir Juan María Beal; donde dice es hija legítima, debe decir es hijo legítimo y donde dice nieta debe decir nieto. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.50 Dic.19-13294-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISABELINO ROBLEDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde el nombre del inscripto aparece Isabel debe decir Isabelino y donde se establece que se ha dado a luz una criatura del sexo femenino debe decir del sexo masculino, que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación quedando habilitado el feriado mayor a los fines de esta publicación. — Trinidad, Enero 15 de 1940. — H. Pereira Sanchez, Actuario Especial.

$6.90 En.27-619-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA CASAVALLE DE DE ARRASCAETA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto se comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 29 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$5.50 En.24-529-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Foires, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$10.20 Dic.5-12774-v.dic.16. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRA o ASCENSION o ASCENSION A. VIDAL DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.27-608-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de LEOPOLDINO GERIBON y la de HILARIO GERIBON o GERIBONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.27-609-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NEREO o ENEREO PEREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, estando habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 En.24-519-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA PEREYRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 15 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 En.31-694-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertrura de la sucesión de doña PAULA PILAR LESCANO DE FUNGI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 30 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$5.20 En.24-518-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MARCOS LLAMBI y de doña PRIMITIVA PEREIRA DE LLAMBI, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria al solo efectos de la publicación de edictos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Diciembre 20 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$5.25 En.22-460-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor tor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Ricardo R. Umpiérrez, solicita se declare incapaz a su hermano CORNELIO UMPIERREZ" se hace saber que con fecha Noviembre 28 de 1939 se ha dictado sentencia declarando incapaz a Cornelio Umpiérrez, designándosele como curador definitivo al señor Maximiliano Montañes y que por auto de fecha Diciembre 6 de 1939, se le discernió el cargo a éste. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas comunicaciones. — Maldonado, Diciembre 18 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Dic.27-13520-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MANUEL GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 20 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Dic.27-13522-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal

con los sucesores de SAMUEL y ALEJANDRO LAFONE. Sicumplimiento de contrato" se cita y emplaza a los hijos de Samuel Fischer Lafone, llamados Samuel Lafone Quevedo, Julia Lafone Quevedo, Ana Lafone de Quevedo de Blamey, Guillermo Lafone Quevedo (hoy su sucesión, compuesta por sus hijos Alfredo, Amelia, Guillermo, Carlos, Alberto, Dora, Elena y Samuel); Marta Lafone Quevedo de Tomkinson (hoy su sucesión, compuesta por sus hijos Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani, Tomás y Carlos Tomkinson); Hope Lafone Quevedo (hoy su sucesión, compuesta por sus hijos Hope, Marta, Elena Lafone, Ana Lafone de Wilson, María Lafone de Pérez Gomar y Sara Lafone de Vázquez Varela), y Ana Lafone Quevedo de Blamey y a los causahabientes de las personas nombradas a título universal o singular, a sus acreedores, a cualquiera otra persona que por cualquier otro motivo se creyere con derecho a los bienes que los preindicados poseían o poseen en la península de Punta del Este, y a los cónyuges de dichas personas, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a juicio dentro del término de noventa días, a fin de responder a la acción iniciada por el Ministerio Fiscal, para que, en cumplimiento del contrato celebrado entre el Estado y los causantes Samuel L. y Alejandro Lafone, en Setiembre 27 de 1843, desistan (reconociendo el derecho del Estado) de todo derecho que poseían o pudieren poseer en los solares ubicados en la península de Punta del Este que por virtud del mencionado instrumento, fueron donados o prometidos en donación, unos al Estado mismo y otros a las escuelas de primeras letras, bajo apercibimiento de que a los no comparecientes en el término legal se les nombrará curador de bienes, conforme a la ley. Se previene que el curador de bienes que ha actuado hasta la fecha en representación de los llamados nominativamente, ha proyectado con el señor Fiscal Letrado y ante el señor Juez de Paz seccional, una conciliación en cuya virtud sanea todos los defectos y vicios del contrato otorgado por Samuel y Alejandro Lafone con el Estado el 27 de Setiembre de 1843 y se allana a que el Estado adquiera la plenitud de los derechos de dominio y posesión sobre los respectivos terrenos, tanto de los donados al Estado mismo como los que lo fueron para la escuela de primeras letras, es decir, para la actual enseñanza primaria, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 12 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.30-13658-v.feb.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria" se llama, cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho los herederos del señor Manuel Salgado, así como a cualquier otra persona que pueda tener interés en estos autos a cualquier título que fuere bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, habilitándose el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 26 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$9.60 En.2-13678-v.feb.8

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO LEANDRO EXEQUIEL CLAUDIO GONZALEZ solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el Escribano Actuario don Ambrosio Miranda, en la que constaba la adjudicación por reparto de bienes en los autos sucesorios de María Morales de González, de una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, compuesta su área de cinco hectáreas, dos mil doscientos cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria judicial para la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$15.84 En.26-567-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en autos "Agente Fiscal de Maldonado contra Sucesión de HERACLIO B. PIRIZ. Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 288, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Heraclio B. Píriz o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte, calle Carlos Reyles; por el Sur, Miguel Nocetti; por el Oeste, sucesión Emilio B. Píriz; por el Este, calle Rocha. A los efectos de la publicación de este emplazamiento está habilitado el feriado judicial. — San Carlos, Enero 22 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.27-604-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en autos "Agente Fiscal de Maldonado contra Sucesión RUPERTO ELICHIRIBEHETY. Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 1156" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ruperto Elichiribehety o a quien sus derechos represente, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, calle 25 de Agosto; Sur, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; Oeste, calle Maldonado, y Este, con Severiana C. de Cabrera. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial. — San Carlos, Enero 22 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.27-605-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en autos "Agente Fiscal de Maldonado contra Sucesión de CARLOS FOGLIANI. Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 232", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Carlos Fogliani o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte, calle Misiones; por el Sur, calle 25 de Agosto; por el Oeste, calle Rocha, y por el Este, calle Alférez. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial. — San Carlos, Enero 3 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.27-606-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten con los justificativos correspondientes ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Aiguá, Noviembre 30 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$9.00 Dic.29-13612-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA AMANDA o AMANDA EULOGIA ESPIGA, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Diciembre 2 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$5.50 Dic.27-13521-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO L. DE [illegible] INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA INNELLA DE MILANO y doña CONCEPCION MILANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.27-13525-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ALONSO LLAMBIAS, doña FANY COTELO DE LLAMBIAS y don DIEGO LLAMBIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.27-13527-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ROMANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.27-13526-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Basilia y Josefa Vega contra la sucesión de DOMINGO VEGA. Posesión notoria del estado Civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a la sucesión de Domingo Vega, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 8 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Dic.7-12889-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERIBERTO LUIS MEYER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde su primer nombre aparece como "Herverto" debe decir "Heriberto", por ser el verdadero y el que usa en todos sus actos. Dicha partida corresponde al Registro del Estado Civil de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro (fojas 36 vuelto al margen número 72 el año 1897). Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 27 de 1939. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.75 En.15-386-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof en el expediente caratulado "ANGELA TORRES. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Domingo Torres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente de auxiliatoria que tramita la peticionante Angela Torres, a fin de poder investigar su paternidad natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación fué habilitada la feria judicial próximo venidera. — Paysandú, Diciembre 22 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 En.3-13707-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO CARMELO TOGNOLA, solicitando la rectificación de su

partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno y de su abuelo paterno como Toñoia, en lugar de Tognola que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil — Paysandú, Diciembre 4 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Dic.27-13528-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Vázquez Varela Alfredo. Como albacea de la sucesión de doña LUISA LORETA ARRON. Prescripción adquisitiva de unos terrenos", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos: un terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, con una extensión superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, padrón número 2981, manzana 462, lindando por el Norte, con la calle Colón; por el Sur, con doña Brígida Sotelo; por el Este, calle Pinilla; y por el Oeste, con Miguel Peretti y otro terreno, ubicado en la manzana número 489 de esta ciudad, empadronada con el número 3113, con una extensión superficial de ochocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando por el Norte, con la calle Sarandí; por el Sur, con Pedro González; por el Oeste con Miguel Gamundi; y por el Este, calle Progreso; para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Paysandú, Octubre 14 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$20.00 Dic.27-13524-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Juan Indiano contra sucesión CASIMIRO PEREZ. Ejecución de hipoteca (hoy cobro de pesos)", se hace saber que se ha dictado el auto interlocutorio que se transcribe: "Número 9209. — Paysandú, Noviembre 30 de 1939. — Vistos: Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: Tener por acusada la rebeldía que se expresa y mandar se notifique a los demandados por edictos o personalmente, según corresponda. Agréguense los testimonios presentados Al otrosí: como se pide. — Echevarría. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en la ciudad de Paysandú, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Alfredo Arrambide. Actuario". A los efectos de la notificación de los demandados Otilia Pérez, Nicolás García y Casatroja, Oderay García y Casatroja y Alba Rosa García y Casatroja de Muccia y su esposo Vito Manuele Muccia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$15.60 Dic.14-13123-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente "Budy Jorge con su esposa CAMILA ISSA ABUD. Auxiliatoria y divorcio. (Artículo 148 inciso 3.o del Código Civil)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Camila Issa Abud, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos autos, en lo que se refiere a la gestión de auxiliatoria, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 En.18-385-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura julicial de la sucesión de doña LUISA TORRELLI de PEREGALLI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 23 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Dic.27-13529-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado por apoderado don ISIDRO DIMPNO BERTIZ, expresando que como se le ha extraviado la primera copia de la escritura de partición extrajudicial autorizada por el escribano Anaurelino Ferreira, el día 21 de Febrero de 1938, referente a los bienes dejados por los causantes José María Bértiz, Ignacia Lasa de Bértiz, Antonio Donato Bértiz y Juana Josefa Dominzain de Lasa, en la que se le adjudicaba un campo y sus mejoras ubicado en Las Piedras, 6.a sección del Departamento de Rivera, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Zoé Tarroco, de Julio de 1931, y de una superficie de 125 hectáreas, 1584 metros 60 decímetros, que linda: al Norte y Nordeste, con Claudio de León; al Este y Sureste, con la fracción número 2, de Teresa Bértiz; al Sur, con Jacinta Bértiz, y al Oeste, con Manuel Toyos y Moise Antúnez Mciel, extravío que ofrece justificar con los testigos Paulino Bértiz, Claudio de León y escribanos Fernando Segarra y Emilio E. Gougeón. Pide se le expida segunda copia de dicha escritura (segunda copia de su hijuela) y la citación especial de las partes que otorgaron dicha escritura (sus coherederos), señores Francisco Bernardo Bértiz, Teresa Bértiz de Vázquez, Jacinta Bértiz de Faguagua, José María o Ignacio Bértiz y Modesta Dominzain de Balestena. — Rivera, Noviembre 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$19.50 Dic.18-13271-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos. Libro 30. Folio 44. Resolución de fecha 14 del corriente" se hace saber que se ha fijado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Alcides Núñez Borges, el día 28 de Febrero de 1939. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 20 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.27-13540-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Alda de Oliveira Brilhante con GARIBALDI BRILHANTE Conversión en divorcio" se hace saber al demandado, a sus efectos que en los referidos autos se ha dictado la siguiente sentencia que copiada integralmente dice así: "192. — Rivera, Diciembre 26 de 1939 — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Alda de Oliveira Brilhante contra GARIBALDI BRILHANTE por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que la actora se presentó a fojas 8, por intermedio de su apoderado don Juan E. Carballo, solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos y bienes existente entre ella y su esposo Garibaldi Brilhante, dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Rosario, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) el 7 de Marzo de 1928, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, según testimonio que legalizado y traducido acompaña. Que fundada en el artículo 185 del Código Civil, solicita se convierta en divorcio esa separación y que la sentencia se notifique por edictos al demandado por ignorar el domicilio de éste, pidiendo que a los efectos de las publicaciones se habilite el feriado mayor, si fuere necesario: 2.o Que a pedido del señor Fiscal se dispuso que, previamente, la gestionante justificara su domicilio en el país, y a pedido de ésta se solicitaron informes a la Jefatura, que lo evacuó a fojas 13, manifestando que, según las averiguaciones practicadas, la actora cuenta con una residencia de cuatro meses en esta ciudad; 3.o Que conferida vista al señor Fiscal, fué evacuada a fojas 14, expresando que aunque la prueba del domicilio es débil no hará observación mientra no consten en autos probanzas que destruyan esos elementos, no oponiéndose que se acceda a lo solicitado en el escrito inicial; 4.o Que se citó para sentencia; y Considerando: 1.o Que corresponde tener por probado el domicilio, porque se ha acreditado la residencia y la interesada hace afirmaciones que suponen el ánimo de permanecer (ver Guillot, Lecciones de D. Civil y Temas Jurídicos (página 58): Que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 3 y siguientes, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a la demanda, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por tanto, disuelto el matrimonio contraído por doña Alda de Oliveira Brilhante y don Garibaldi Brilhante. Notifíquese por edictos al demandado de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. Ejecutoriada, expídanse los testimonios que se soliciten, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Víctor Anza" En fe de ello, de mandato judicial y para notificar al demandado don Garibaldi Brilhante, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario

$57.60 En.11-173-v feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Israel Leal contra MARIANA LOPEZ CYRILLO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mariana López Cyrillo para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo presente que se ha habilitado la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 8 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 En.16-321-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don Alcides Núñez Borges para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación, haciendo constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la misma. — Rivera, Diciembre 30 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) En.11-210-v feb.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Severino Brasilio de Araújo Goes con ISAURA BRENNER. Conversión en divorcio", libro 30 folio 47, se hace saber que en los referidos autos se ha dictado sentencia, la cual se transcribe íntegramente a los efectos de la notificación de la demandada, doña Isaura Brenner de Goes, y que dice así: "Número 187. — Rivera, Diciembre 18 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Severino Brasilio de Araújo Goes contra Isaura Brenner, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el actor se presentó a fojas 6 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Comarca de la ciudad de Pelotas, Río Grande del Sur (Brasil), el diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta, según testimonio que en forma acompaña. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada por ignorar su domicilio; 2.o Que a pedido del señor Fiscal se dispuso que el gestionante justificara su domicilio en el país, lo que acreditó con el certificado policial de fojas 9; 3.o Que el señor Fiscal se expidió a fojas 11, expresando que se ha justificado la residencia y faltaría probar el ánimo de permanecer, pero como pudiera suceder que el actor se beneficiara con lo dispuesto por el artículo 31 del Código Civil, aceptará la solución del Juzgado, y que, de aceptarse el domicilio, puede accederse a lo solicitado en el escrito inicial; 4.o Que se citó para sentencia y luego para mejor proveer se dispuso que el actor acreditara que la sentencia de fojas 1 había quedado ejecutoriada, lo que se justificó

con el testimonio de fojas 16 y siguientes; y Considerando: 1.o Que se ha justificado la residencia y que ésta, acompañada de la manifestación expresa el ánimo de permanecer importa domicilio o constituye domicilio aun cuando falten las presunciones legales (Guillot Lecciones de D Civil y Temas Jurídicos, página 58), por lo que procede tener por justificado el domicilio del actor en el país; 2.o Que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 1 y 16 y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación corresponde acceder a la demanda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y por lo tanto disuelto el matrimonio contraído por don Severino Brasilio de Araújo Goes con doña Isaura Brenner Notifíquese por edictos a la demandada de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil habilitándose el feriado Ejecutoriada expídase testimonio comuníquese y archívese — Angel de la Fuente — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve — Doy fe: Víctor Anza" Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de la presente publicación — Rivera Diciembre 27 de 1939

$51.60 En 5-27-v feb.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA PRUDENTE DE ESCOBAR o ESCOBAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.26-13484-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON o SIMON RAMON PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-13395-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA DA TERRA o JOSE ROSA PEREIRA DA TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Diciembre 13 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.20-13352-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO LADISLAO SOPEÑA o ZOILO LADISLAO SOPEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.20-13353-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión MODESTA TABAREZ DE ALVAREZ", se cita, llama y emplaza a los herederos Domingo Alvarez y Micaela Alvarez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los caratulados "Sucesión Gerónimo Alvarez" bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Noviembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.40 Nov.28-12473-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREYRA DE MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 2 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.20-13354-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora, y en el expediente caratulado "AGUSTINA ALVAREZ NUÑEZ DE MOLINA Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a Samuel Rocha, Francisco Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en los siguientes bienes: A) Dos terrenos solares con los edificios y las demás mejoras que contienen situados en la manzana número 21 de la villa de Castillos 4.a sección judicial de este Departamento empadronados con el número 159 los que por ser contiguos forman una sola propiedad cuya superficie según plano del agrimensor Arturo López Blanquet de Octubre de 1939 es de mil ciento ochenta metros seis mil noventa y seis centímetros lindando: por un frente, al Este en 34 metros 36 centímetros con la calle Acosta: por su otro frente al Sur en 34 metros 36 centímetros, con la calle Acosta: por su costado Norte igual extensión con propiedad de Iginia San Martín de Tarullo y por su otro costado al Oeste en igual extensión con propiedad de Gilberto Blanco Macedo: y B) Una fracción de terreno de chacra con sus alambrados y las demás mejoras que en él existen situada en el ejido de la villa de Castillos 4.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 591 y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet de Octubre de 1939 se compone de una superficie de dos hectáreas ocho mil novecientos treinta y ocho metros lindando: por el Norte Zanja de Soba, por medio con campo de Diósimo Rocha y línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: 47 metros 30 centímetros 34 metros 80 centímetros y 78 metros 80 centímetros por medio con campos de Wenceslao Amorín y de la sucesión Celestino Vega: por el Sudoeste 42 metros 10 centímetros, camino vecinal por medio, con campo de la sucesión Isabelino Soba y una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: 50 metros 60 centímetros 2 metros 80 centímetros y 127 metros 70 centímetros con campo de Diamantina San Martín y de Oliveres Suárez: por el Sur en 53 metros 90 centímetros con la calle Nueva, y por el Oeste línea recta de 215 metros 70 centímetros, por medio, con campos de la sucesión Antonio F dos Santos Cruz y de Pascual Méndez para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación S hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1939 — Próspero M Rubert, Escribano

$38.40 En.10-102-v.feb.16

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de IRENE RICHAUD DE URIARTE Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo situada en "Chafalote" 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3609 compuesta según mensura practicada por el agrimensor don Facundo P Machado, en Noviembre de 1938, de una superficie de dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro hectáreas tres mil seiscientos ocho metros, descontadas las trece hectáreas mil ochenta y cuatro metros ocupadas por el camino vecinal y la carretera Rocha - Castillos, que la atraviesa, lindando: por el Norte, arroyo del Consejo por medio, con Pedro y Paulino Sayanes; por el Noreste, Baltasar de los Santos, Ema, Gumersindo y Aristóbulo González; por el Este, camino nacional por medio, con sucesión Ana Delmond de Domínguez; por el Sur, Cándida D. de Pérez, sucesión Tristán Pereyra y Angel Fernández; por el Suroeste, arroyo de Chafalote, por medio, con Juan de Dios Perdomo y José V. Aldunate, y por el Noroeste, Baltasar de los Santos, Alfredo S. Vigliola y Pedro Savanes; y B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada con el número 2573, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Facundo P Machado, en Diciembre de 1938, de una superficie de cuatrocientas setenta y tres hectáreas ocho mil quinientos trece metros, lindando: por el Noreste, arroyo del Sauce por medio, con Manuel Correa y Ramón Seijas; por el Sureste, en una línea quebrada, con Alfredo S Vigliola: por el Suroeste, cuchilla límite con Diego Pérez, Manuel Acuña Normán Pérez, Soterio Granizal, Juan Pío y Pacífico P. Pérez, y por el Noroeste, cuchilla límite con Angela Terra de Sosa y Andrés Cardoso, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1939 — Próspero M Rubert, Escribano.

$38.40 En.8-56-v feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a doña GERARDA SACCOMANDI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Luis Desseignet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Dic.23-13451-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA CANDIDA ROBALLO DE MORATORIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Dic.21-13403-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SEBASTIAN SANTIAGO GALLUZO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 En.30-677-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO PEREIRA DAS NEVES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Noviembre 28 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.23-13450-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OTHAIX, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 15 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Dic.21-13405-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANELIO NOBLE, para que todos los que se consideren con derechos

comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 16 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Dic.21-13404-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SALGADO o JUAN JOSE MARQUEZ o MARQUES SALGADO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Enero 11 de 1940. — Luis Basso, Actuario Interino.
$4.50 En.29-655-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODORA BLANCO DE LOPEZ, constituyendo domicilio en la calle Solís 469, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con José López, de nacimiento de Margarita Ramona López, de nacimiento de Rosa Blanca López y de nacimiento de María Aurora López, en el sentido de que en ellas se establezca que el esposo y padre de dichas interesadas se lama José López y no Desiderio, como erróneamente se ha establecido en las tres primeras partidas, y en la última debe suprimirse la letra D de ese nombre. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 22 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Dic.30-13646-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIA CATALINA VERA DE CLAVIJO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.29-13592-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos de quiebra de los señores ALTIERI HERMANOS, se hace saber que el señor Síndico de la quiebra ha presentado el estado de verificación y graduación de créditos (artículo 1691 del Código de Comercio), el que queda depositado en la Oficina Actuaria durante el término de diez días (artículo 1758 del citado Código). — San José, Diciembre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Dic.21-13386-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ANA PERAZA DE BASSINI y NORBERTO BASSINI, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Dic.21-13387-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ERLINDA PIRIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Pírez debe decir Píriz, figurando la inscripta como hija legítima de Vicente Píriz y de Angela Morales, cuando es hija natural de las expresadas personas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$6.00 Dic.16-13239-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA, MARTINA MARGARITA o MARGARITA MARTINA TRAVIESO DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 En.30-676-v.feb.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AURORA PITA DE SARLI o LUCIA AURORA PITA DE SARLI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 En.30-189-v.feb.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO DE LEON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado por esta publicación. — San José, Diciembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 En.25-542-v.feb.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Departamental de Feria, doctor don Antonio Camaño Rosa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO REBOLLO, para que todos los que se consideren interesados para intervenir en ella se presenten a deducir sus derechos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 18 de 1940. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
$4.50 En.25-543-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se han presentado doña Paulina Rosalía Peré de Dourrom y sus hijos María Josefa, Julio Andrés, Pedro Bonifacio, Fermín Gabriel y Gabriela Dourrom, casada ésta con don Luis Imperiali, solicitando, previos los trámites legales, se declare la ausencia de don PEDRO DOURROM, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes, en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre de 1912 sin saber desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o si está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Mercedes, Enero 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$10.00 Feb.1.o-595-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FELIPE CARLOS AMADEO RIVAROLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 18 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.23-13462-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ESTELA o ESTELA BRAULIA SILVA DE OLIVERA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 13 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.23-13452-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANACLETO VILLALBA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 20 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Nov.29-12412-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en el expediente "Sucesión de MARTIN GOROSTIAGA", se cita, llama y emplaza a don Cipriano José María Gorostiaga para que concurra ante este Juzgado dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia que pueda corresponderle como heredero de su hermano don Martín José Gorostiaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.45 Dic.2-12715-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MIGUEL o GREGORIO MIGUEL RODRIGUEZ, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 26 de 1939. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
$6.00 En.27-614-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIDIA DA ROSA DE RAMOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.20-13584-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Dic.26-13465-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "TOMAS CLAUDIO y JUAN MARIA TANOYRA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso, señores Lindolfo Ferreira Calo, domiciliado en Tupaceretán (Brasil), Domingo y Lorenzo Núñez, domiciliados en Durazno; Eduardo Cobaus, domiciliado en Soriano; Martín Barceló, Casiano Pérez, Rogelio Silva, Cruz Martínez, Santiago M. Luzardo, Avelino Paciel, Juan J. Ostría, Hilario Ruiz, Fidel Fernández, Hipólito Otondo, Eudoro Alonso Guarupi, domiciliados en la 9.a sección judicial de este Departamento; Ignacio Martínez, Marcelo Urcelay, Francisco Carbonel, Joaquín González, Juan Portas Gil, G. Gutiérrez y Mendina, Escudero y Lorenzo, Luciano da Cunha, Juan Salaverry y Francisco Ascué, domiciliados en la 11.a sección judicial de este Departamento; Pablo Duré, domiciliado en Curtina, 2.a sección judicial de este Departamento; Manuel E. Aristimuño, domiciliado en la 10.a sección judicial de este Departamento; Banco de la República (sucursal Tacuarembó), Herminia A. de López, Felisberto Souza y Pedro Liendo, domiciliados en esta ciudad; Rafael Vece, Brito Foresti, Rolando y Compañía, Mario Sobrero, Juan Cantero Ibarra, Inocente Tanoyra, domiciliado en Montevideo, calle Joaquín Requena número 976; Modesto Pereira, domiciliado en Montevideo, calle Gonzalo

Ramírez número 2169; Horacio Ellis y Compañía, domiciliado en Montevideo, calle 25 de Agosto número 344, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título para la junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día diez de Febrero próximo a las 10 horas, en la que se tratará si corresponde o no cobrar los intereses de los créditos reconocidos en el concurso y someter a la junta la forma de liquidación de los bienes inmuebles que puedan corresponder a los concursados en la sucesión de su difunto padre don Inocente Tanoyra. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 8 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$28.00 En.17-367-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "LUIS EDUARDO SAGARRA, ALBERTO CUÑARRO, MANUELA SAGARRA DE GAZZOLA y otros. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Mora de Cardozo y a don Fermiano J. Cardozo, o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos, por cualquier concepto, a los siguientes campos: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Tambores" compuesta, según plano de mensura del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1919, de una superficie de doscientas cuarenta y dos hectáreas ocho mil ciento veintitrés metros (242 H. 8123 m.), dividida en dos fracciones, por la que cruza la línea del Ferrocarril Central, cuyos límites son como sigue: por el Norte, con el arroyo Tambores; por el Sur camino vecinal por medio con José Montaner; por el Este, con campos de Luis Piguillem y Diví (hoy sucesión), y por el Oeste, arroyo de la Virgen por medio, con Atanasio Ferreira y Juan Faustino Mora, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la instancia si no comparecieran dentro del citado término. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1939 — Julio Maia, Actuario.

$24.00 En.4-3-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita y emplaza a CONCEPCION OLEGARIO DE MATTOS para que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa Isabel Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, Octubre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 Nov.25-12410-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CECILIO RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-13723-v.feb.14.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PERINETTI, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues se le inscribió con el apellido "Perenet" debiendo escribirse Perinetti. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.15-13195-v.dic.30.
Feb.1.o-13195.-v.feb.2

Remates Judiciales

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FEDERICO DEMARTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Cebollatí 1563 al 1565, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón dos mil cuatrocientos veintiséis, con una superficie de ciento ochenta y seis metros, deslindado: siete metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Cebollatí, entre las de Salto y Tacuarembó, por veinticuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con Agustín Caffera; al Este, con el solar número veintiuno, y al Oeste, con el veintitrés. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1194 serie "27"): B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que a los efectos de esta publicación ha sido declarado habilitado el feriado; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Enero de 1940. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 10.194.77, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) En.31-703-v.feb.15.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Ernesta Pastori de Galli con SEGUNDA PISSANO DE MEZZANO y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 26, Fo. 115), se hace saber al público que el día jueves 15 de Febrero a las 16 y 16 y 30 horas, en sus respectivas ubicaciones, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 16 horas: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 21.804, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 347 metros 81 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 417 milímetros de frente al Este, sobre la calle Joaquín Requena, por donde el edificio tiene el número 1423; 11 metros 38 milímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con Bernardo Aguerre; 31 metros 45 centímetros en el Sud, confinando con Antonio Bugna, y 35 metros 22 centímetros en el Norte, lindando con el nombrado señor Aguerre; 2.o A las 16 y 30 horas: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronadas con los números 27.696 y 27.753 que, por estar contiguos, forman una sola fracción, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo entre la Aldea y el Buceo paraje conocido por nueva sección del barrio de Los Españoles, señalada con el número 26 en el plano respectivo, compuesta de 343 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Dos de Mayo, que hoy se denomina Rafael Pastoriza; 40 metros de fondo al Este, lindando con el doctor Luis Mellán Lafinur, los que por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle General Prim, que hoy se denomina Capitán Videla, y, por el Sur, linda con el solar 25. Se previene: A) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compraventa, debiendo consignar el 10 olo en garantía de su oferta; B) Que el título del inmueble descripto en primer término está en el Banco Hipotecario comprendidos en la hipoteca urbana 313 serie 28, donde los interesados pueden examinarlos, y el título del segundo inmueble y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde también podrán examinarlos, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$43.20 En.30-663-v.feb.14.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Feria Departamental de Rocha, doctor Carlos W. Teysera, y en el expediente caratulado "Próspero, Juan y Justo F. Corbo Hutton contra la Sucesión RAMON HUTTON. Filiación natural y petición de herencia", se hace saber que por intermedio del martillero señor Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario ad hoc se procederá a la venta en remate público, en los días, horas y lugares que más adelante se indicarán, de los semovientes e inmuebles que a continuación se detallan: Semovientes, el 14 de Febrero entrante, de las 9 horas en adelante, en el local feria de "La Rural", de esta ciudad, de la firma "Aníbal Fernádez": mil trescientos ovinos de cría, tipo cruza, incluso algunos capones, sin lana, tasados a dos pesos cada uno; dos lecheras con cría, tasada cada una con su ternero en cuarenta pesos; una vaquillona, tasada en veintidós pesos, y cuatro bueyes, tasados cada uno en sesenta pesos. Inmuebles, el 26 del mismo mes de Febrero, en las puertas del Juzgado, los siguientes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas 15': Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el "Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7158, compuesta de doscientas tres hectáreas mil doscientos sesenta y un metros, lindando: al Norte, sucesión Jacinto Corbo; al Sur, campo que fué de la sucesión Ramón Hutton, y, al Este, Juan A. Corbo y sucesores de Manuela Corbo de Ferrer. Tasada en la suma de dieciocho mil doscientos ochenta y un pesos treinta y cinco centésimos; 2.o De las 9 horas y 15' a las 9 horas y 30.: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 1389 P., compuesta de treinta y ocho hectáreas mil trescientos sesenta y nueve metros, lindando: al Noroeste, Banco de la República Oriental del Uruguay; Noreste, sucesión Carmen Corbo de Hutton; al Sureste, Toribio Sánchez, y al Suroeste, vía férrea al puerto de La Paloma. Tasada en la suma de tres mil ochocientos trece pesos sesenta y nueve centésimos: 3.o De las 9 horas y 30' a las 9 horas y 45.: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en la manzana número cincuenta y cuatro, de esta ciudad, empadronado con el número 660, compuesto de diecinueve metros treinta y dos centímetros al Noreste, de frente a la calle Doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su costado, lindando: al Noroeste, con la calle Uruguay; al Suroeste, con Blas Citera, y al Sureste, con sucesores de Antonio M. Gimena. Tasado en la cantidad de dos mil setecientos pesos; 4.o De las 9 horas y 45' a las 10 horas: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, de esta ciudad, empadronado con el número 1616, compuesto de veinticinco metros ciento setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo, lindando éste con Anacleto Presa y Mariano Matta; por un lado, con terrenos de la sucesión Carmen Corbo de Hutton y de Ana Prieto, y por el otro, con Agustín Lago. Tasado en la suma de ochocientos pesos; 5.o De las 10 horas a las 10 horas y 15': Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y cuatro, de esta ciudad, empadronado con el número 1852, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con Ana Prieto y con el solar anteriormente descripto; por otro, con Anacleto Presa, y por el fondo, con Agustín Lago. Tasado en la suma de quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, debiendo oblarse por los compradores, en el acto de serles aceptadas las mismas, el diez por ciento de sus importes; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el número 7158, descripto en primer término, figuran a nombre de Carmen Corbo de Hutton, encontrándose depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, garantiendo una deuda de doce mil veintiocho pesos cuarenta centésimos; C) Que los correspondientes al inmueble empadronado con el número 1389 P., descripto en segundo término, figuran a nombre de Benjamín Hutton y se encuentran depositados en el Banco de la República garantiendo un crédito hipotecario de dos mil quinientos treinta y cinco pesos; D) Que los títulos de los restantes inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juz-

gado a disposición de los interesados; E) Que el martillero señor Marzano Fernández está autorizado para vender los semovientes al contado; y F) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo exclusivo de los compradores. — Rocha, Enero 22 de 1940. — Diego Castro, Actuario Ad - hoc.

$136.00 En.29-656-v.feb.16.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictado en los autos caratulados "Riva Zuchelli Carrió contra la propiedad número 68561. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta a las diecisiete horas, en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero don Rodolfo Pintos, asistido del Actuario ad hoc y del Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de setecientos siete pesos con cincuenta centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número sesenta y ocho mil quinientos sesenta y uno, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Dionisio López, entre las de Ricaldoni y avenida Italia." Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cargo del comprador; 3.o Que no existen títulos de propiedad del bien ejecutado. — Montevideo, Enero 15 de 1940 — José María Marone Actuario ad hoc.

$30.00 En.20-450-v.feb.8

JUAN ALBERTO VARELA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Máximo Alonso contra JOSE JUAN BACCINO BARRETO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Nuevo París, de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 39040 y, según plano levantado por el ingeniero Julio Compte y Riqué, abarca una superficie de 2102 metros 70 decímetros, deslindados así: 21 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Santa Lucía; 79 metros al Sudeste, sobre la calle Paraguarí; 28 metros 30 centímetros al Sudoeste, sobre la calle Llupes, y en su lado Noroeste, una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero sesenta metros y linda con el solar cuatro del plano anterior; de aquí parte una nueva línea que mide siete metros y mira al Noreste, y el tercer y último tramo mira al Noroeste y mide diecinueve metros, lindando por estos dos últimos con propiedad de José A. Baccino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos sin excepción, incluso los de la escritura de ratificación y de la compra, serán de cargo del comprador, siempre que éste no fuera el acreedor hipotecario; 3.o Serán también de cuenta del comprador lo que pueda adeudarse por pago de pavimento, con más sus intereses y cualquier cantidad que los afecte, sin reserva alguna; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.

Informes y demás datos: Cerrito 696. U. T. E. 8 - 12 - 36.

$48.00 En.18-387-v.feb.3.

RODOLFO PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "Riva Zuchelli Carrió contra la propiedad número 72810. Cobro de pesos", se hace saber que el día 9 de Febrero del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 1.155.00, o sea, con la base de $ 770.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72810, compuesto de un área de 330 metros, teniendo 12 metros de frente al Noroeste, a la calle Azara, entre las calles Juan de Dios Peza y Dionisio López. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en manos del Actuario, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del remate, así como los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle José A. Cabrera número 3667, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1940. — Aristóteles Taroco Actuario ad hoc.

$30.00 En.20-449-v.feb.8.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Brillante negocio para especular. En un solo lote. En lo mejor del Cerrito de la Victoria. Dos fracciones de terreno compuestas de 16 hectáreas 684 metros, con frente a la avenida San Martín y calle Juan Acosta. Estas fracciones están divididas en 10 manzanas y están subdivididas en 321 solares. El viernes 2 de Febrero a las 11 horas remataré estas dos fracciones en un solo lote, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "Banco Popular del Uruguay contra HORACIO y HUMBERTO LUCAS COPPOLA. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día dos de Febrero del año mil novecientos cuarenta, a las once horas, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan, ubicada en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.703, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín Aguirre, el 21 de Mayo de 1888, de veinticuatro hectáreas, cuatro mil setecientos sesenta y siete metros 50 decímetros que se deslindan así: quinientos diecisiete metros diez centímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta (antes llamada camino al Cerrrito): e nel Oeste, una línea quebrada en dos rectas: una de trescientos noventa y seis metros y otra de ciento cincuenta metros de frente a la avenida San Martín: cuatrocientos treinta y dos metros noventa centímetros al Sud, lindando con sucesores de Luis Podestá: doscientos ochenta y cuatro metros en el Noreste, confinando con sucesores de Yturriaga, y ciento setenta y dos metros en el Noroeste, lindando con Romero; y B) Una fracción de terreno de figura triangular con las mejoras que contenga, situada en la misma sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 78.706, compuesta, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el 25 de Junio de 1915, de una superficie de veinticinco mil seiscientos trece metros sesenta y siete decímetros cuadrados, con ciento ochenta y dos metros sesenta centímetros de frente al Este, al camino al Cerrito (hoy llamada Juan Acosta); doscientos noventa y tres metros sesenta centímetros en el Norte, lindando con Rodó y Barbosa, y doscientos ochenta y dos metros en el Suroeste, confinando con F. Pou. Se hace constar que los inmuebles descriptos se hallan divididos en lotes, los que, según plano levantado en Enero de 1934, por Miguel L. Costa, están compuestos: la manzana número 1, de un área de una hectárea, nueve mil trescientos veinticuatro metros cuatrocientos veinticuatro decímetros; la manzana 2, de 2 hectáreas, 336 metros 9303 decímetros de área: la 3, de 1 hectárea, 1861 metros 3623 decímetros; la 4, de 1 hectárea, 2587 metros 79 decímetros; la 5, de 1 hectárea, 6034 metros 23 decímetros; la 6 de 1 hectárea, 8606 metros 1230 decímetros; la 7, de 1 hectárea, 3596 metros 86 decímetros: la 8, de 2 hectáreas, 4202 metros 2921 decímetros; la 9, de 1 hectárea, 2555 metros 92 decímetros: la 10, de 1 hectárea, 1379 metros 3747 decímetros, cuyos límites y deslindes se establecen en el plano respectivo el cual se halla en el local del Juzgado, teniendo un área total de las manzanas que se dejan mencionadas, de 16 hectáreas, 684 metros 9248 decímetros. Se previene: 1.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los bienes hipotecados están gravados con los pavimentos, que importan 103.112 pesos 95 centésimos, con intereses liquidados hasta el 23 de Noviembre de 1938, y además se adeudan las costas y costos de los diferentes expedientes que pueda haber promovido la Intendencia Municipal por cobro de los mencionados pavimentos y el importe de éstos con sus intereses hasta el día del pago y las prestaciones legales que se puedan adeudar serán de cuenta del mejor postor; 5.o Que el martillero fué designado por la parte; 6.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1940. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$86.40 En.17-349-v.feb.2.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía
JUDICIAL

Campo en Soriano: 1866 hectáreas. 11.a sección judicial. Distrito de Vera.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarrra, dictado en los autos "El Banco Popular y otros contra FRANCISCA FERRE DE RIVAS GARCIA LOIS MOURAS y COMPAÑIA y otros. Separación de condominio", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo, a las 16 horas, en la puerta del local de remates de la firma H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo 584, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta y seis pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 489, situada en el distrito de Vera, 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta, según plano del agrimensor J. Rivas, de Abril de 1907, de 1866 hectáreas, 5940 metros 23 decímetros, que se deslindan así: al Norte, el río Negro: por el Este y el Sud, el arroyo del Tala, y por el Oeste, la fracción de Alberto Salmmbehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, derechos, certificados e impuesto universitario serán de cuenta del comprador; 3.o Que existe un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en títulos serie X, estando depositados los títulos de propiedad, en dicho Banco; 4.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones de este remate. — Montevideo, Enero 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$55.90 En.16-325-v.feb.13.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS MARIA FRANÇA. Incapaz" se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado y por intermedio del Alguacil y a voz de pregonero se venderá en subasta pública sobre la base de $ 355.60, los derechos líquidos sucesorios del incapaz Carlos María França, en la sucesión de su padre con José Francisco França, consistente en la veinticuatro ava parte de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con las mejoras y accesorios, indivisa en mayor área, compuesta de 121 hectáreas, 1194 metros 5625 centímetros, lindando la mayor área: al Norte, fracciones 9 y 10, de Román C. Rigamont; al Sur, campos de Francisco Fernández y Emilio Penza; al Este, fracción 8, de Juana H. Rigamonti, y al Oeste, fracción de Margarita Rigamont, y estando empadronada con el número 611; B) Un solar de terreno y lo en él construído situado en la manzana 219, de esta ciudad, 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 1082, compuesto de 322 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros de frente al Sur, a la calle Lavalleja, por donde la puerta de entrada se señala con el número 1661, por 30 metros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con Julio Barraco, y al Este, con Dominga D. de Berterretche; y C) Otro solar de terreno con el edificio y construcciones que contiene, ubicado en la manzana número 1294, de la ciudad de Montevideo, 19.a

sección judicial de la misma, empadronado con el número 20.055, compuesto de una extensión superficial de 344 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Caganchа, por donde su puerta de acceso se señala con el número 2362, con 10 metros en la línea del fondo, al Sur, divisoria, respectivamente, con los solares 23 y 21. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los inmuebles mencionados en las letras C) y B) tienen un gravamen hipotecario por $ 4.000.00 y 9.440.64, respectivamente; 3.o Que dichos bienes deben responder, además, a las deudas sucesorias comunes inventariadas en el capítulo de "Deudas y Bajas" del expediente sucesorio de don José Francisco França, que tramita ante este Juzgado, correspondiendo al incapaz Carlos María França, en tal concepto, la 24 ava parte de las mismas, debiendo el adquirente hacerse cargo, en dicha proporción, de todas las cargas, deudas y bajas sucesorias; 4.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, el del campo de la 9.a sección de Río Negro, en esta Actuaría; el de la calle Lavalleja número 1661 padrón número 1082, en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el de la calle Caganchа número 2362, padrón número 20.055, en la sucursal Cordón de La Caja Obrera. Se hace constar que ha sido habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$93.00 En.12-234-v.feb.16.

ANTONIO S. AGUSTINI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "El Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con MARIA GIOSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 2 de Febrero del próximo años, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Agustini, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 75863 situado en la manzana número 12 del pueblo Ituzaingó, 11.a sección judicial de este Departamento, compuesto de dos fracciones: una de 18 metros 898 milímetros de frente por 34 metros 860 milímetros de fondo y otro de 12 metros 885 milímetros de frente por igual fondo, las que, por estar unidas forman un lote que se deslinda así: 31 metros 783 milímetros de frente al Sud, a la calle Patricios, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 80, por 34 metros 360 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste a la calle José Shaw lindando: al Norte, con don Blas Bruno y al Este, con don Juan Travella. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios de la misma son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 En.16-308-v.feb.1.o

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "VICENTE CICCARIELLO. Sucesión", se hace público que el día 15 de Febrero próximo, a las dieciséis, dieciséis y treinta y diecisiete horas y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate almoneda, por precios que excedan a las dos terceras partes de los aforos que tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes y en lotes por separado, respectivamente: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, situados en la villa Colón, de este Departamento, señalados con los números "uno", "dos" y "tres" de la fracción letra "H" del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gaminara el veintiuno de Julio de mil novecientos diez, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros, con diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, deslindados en conjunto: treinta metros de frente al Suroeste, sobre calle de dieciocho metros de ancho y linda: por el Noreste, con Juan Passadore; por el Suroeste, con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste y cuyos solares están empadronados con los números 46.685, 46.086 y 46.687. Se hace constar que los mismos solares están aforados, respectivamente, en trescientos pesos, doscientos cincuenta y dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de los aforos indicados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de loc interesados; y 5.o Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1940. — Nicolás Cotignola.

$42.00 En.25-536-v.feb.13.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos "JUAN BRAIDA. Sucesión", se hace saber que el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno ubicada en la tercera sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 197, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Julio de 1916, con una superficie de una hectárea 4757 metros 62 decímetros, con frente al Este, camino vecinal; al Oeste, fracción 4; al Norte, fracción 11 y al Sur, fracción 9. Se previene: 1.o Qué el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de doscientos noventa y cinco pesos catorce centésimos; C) Que son de cuenta del comprador los gastos de escritura de compromiso, definitiva, certificados y escritura de división y adjudicación del bien a otorgarse con los demás sucesores de don Juan Braida; E) Que el bien a venderse corresponde en la sucesión indicada a don Alfredo Braida; D) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; F) Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Enero 18 de 1940. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 En.31-693-v.feb.19.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público que en autos "Julio A. Rose. Denuncia el deceso de MANUEL PAULOS" se ha decretado el remate de los muebles y útiles pertenecientes al causante Paulós, por intermedio del rematador público señor Jesús Ibáñez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, acto que tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo en el local de la calle Pilar esquina Doroteo R. Navarrete, a las 9 horas. En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta, dejando expresa constancia de que la presente feria mayor fué habilitada a los efectos de esta publicación, que se hará por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$20.00 En.17-366-v.feb.2.

EUSTAQUIO J. PERERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 691, el martillero don Eustaquio J. Perera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y con la base de cuatro mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y que consta de seis piezas de material y un galpón de material en regular estado, empadronada con el número 1155, que forma parte del solar número 7 de la manzana 167 del plano topográfico de esta ciudad, por donde la puerta de entrada da a la avenida Viera número 456, esquina Cuatro de Octubre, compuesta de una superficie de 600 metros, 22 decímetros, 62 centímetros y 95 milímetros y linda: 21 metros 475 milímetros de frente a la avenida Presidente Viera, por 27 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el resto del solar número 7, de Agustina Micaela Arnábal; al Este, con la calle 4 de Octubre, por formar esquina, y por el Sur, el solar número 5, de Domingo V. P. Tourreilles. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "ISAAC TOMAS GARCIA. Sucesión"; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentren de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 17 de 1940. — Tomero Pereira [illegible] Actuario Especial.

$36.00 En.27-590-v.feb.15.

HECTOR M. IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "OLGA CELESTINA MATEOS. Tutela" se hace saber al público que el veintiocho de Febrero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 1.'492.64, o sea, las dos terceras partes de su tasación cuota parte indivisa que a la menor Olga Celestina Mateos le corresponde sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, la que, según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone, en Febrero de 1896, tiene una superficie de 401 hectáreas y 4477 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la cañada del "Ombú" y tres líneas rectas la separan de Balbina Rodríguez de Arriola y Rosario Rodríguez de Barale; al Este, la cuchilla del Rincón la separa de Manuela Rodríguez; al Sur, una línea recta la separa de Isidora Arriola de Pini, y al Oeste, un línea recta la separa de don Adrián Rodríguez (hoy sus sucesores). De una nota existente en el título de propiedad de este bien resulta que por escritura autorizada el 13 de Febrero de 1922, se vendió una pequeña fracción de dos hectáreas, 21 áreas, 36 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, así que la fracción descrita sólo tiene una superficie de 399 hectáreas y 234057 decímetros cuadrados; y B) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, con frente a la calle Dieciocho de Julio entre Cuatro de Octubre y Larrañaga, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros y que, según título se deslinda así: al Norte, su frente a la calle Dieciocho de Julio, línea recta de una longitud de diez metros noventa y cuatro centímetros por medio, con doña Juana del Carmen P. de Reyes; al Este, una línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, divisoria con Filippini y Sainz o sus adquirentes; al Sur, línea recta de diez metros setenta y nueve centímetros, la separa de Pedro Etcheverry Higuet, y al Oeste, línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, lo divide de terreno de la sucesión Juan Lucú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración (escrituras de compromiso y venta), certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.

$111.30 En.18-417-v.feb.28.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de séptimo turno de Montevideo, en los autos "Josefa Guadalupe de Rodríguez contra Sucesión DONATO SILVINO GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero de 1940, a la hora 16 en punto, en este Juzgado, el martillero don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad - hoc don David Rubén Borges, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, el siguiente inmueble: Un terreno solar con las edificaciones y mejoras que contiene, empadro-

nado con el número 314 de la manzana 51 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado, con un área superficial de setecientos treinta y tres metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; al Sur, la calle Carlos Reyles; al Oeste, propiedad de Gabino Amorín, y al Este, propiedad de Héctor Núñez Ducrossé. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador las escrituras, certificados e impuestos de contribución inmobiliaria que está pendiente del pago, debiendo ser otorgada la escritura definitiva dentro de los diez días siguientes al remate: C) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado judicial. — San Carlos, Enero 13 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$34.80 En.18-429-v.feb.3.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CAMERA DE JURIOL CRISTINA MARIA. Sucesión" se hace saber al público que el día sábado tres de Febrero próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de su base, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de chacra situada en la segunda sección judicial del Departamento, paraje denominado "Colonia Porvenir" compuesta de siete hectáreas con nueve mil cuatrocientos metros, conteniendo casa - habitación alambrados y demás mejoras, cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con la calle Once: por el Sur, camino nacional que va al paso del Rabón: por el Este, con la calle "B", y por el Oeste (según título), con doña Froilana Páez. Empadronado con el número 4248 y cuya base es de $ 3.992.00. B) Una fracción de chacra en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el número 4335, que comprende una superficie de tres hectáreas con tres mil seiscientos siete metros, que limita así: por el Norte, con doña Teresa Cámera de Patiño: por el Este, con doña Filomena Cámera de Falcone: por el Sur con la calle Once y por el Oeste, con la calle Letra "B". La base de este bien es de $ 484.00; y C) Una fracción de chacra situada en la misma sección y paraje que las anteriores, empadronada con el número 4333, que comprende una superficie de dos hectáreas, ciento cincuenta y ocho metros, que limita así: por el Norte con la calle número doce: por el Este, con doña Rosa Cámera de Bóffano: por el Sur, con doña Teresa Cámera de Patiño, y por el Oeste, con la calle letra "B". La base es de $ 327.00. Se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal, quedando habilitada la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Paysandú, Enero 9 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$48.00 En.17-364-v.feb.2.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Angel Larrañaga contra la sucesión DOMINGO CITERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 15 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 15 minutos en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, empadronado con el número 1839 compuesto de diecinueve metros setenta y cinco centímetros de frente a la calle Durazno, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados de fondo, que linda: por uno de ellos, calle José Pedro Ramírez; por otro, Eulogia Motta, y por el otro, sucesión Pablo Brunet. Se previene que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 28 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 En.18-374-v.feb.3.

ESAU E. RICOUTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Bastita contra ERMETTE VANDELLI Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Febrero de 1940 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Esaú E. Ricouté asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de chacra con las poblaciones, alambrados plantaciones y todas las demás mejoras en ella existentes, ubicada en la "Colonia Williams", de San Antonio, 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 4114, compuesta de 11 hectáreas 5428 centiáreas, señalada con el número 123 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor José Principalle el 1.o de Marzo de 1922 lindanda: al Norte, avenida Apolón de Mirbek: al Este, el lote número 124 del mismo plano: al Sur, los lotes 109 y 110, y al Oeste, el lote número 122. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios y que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados a los autos antes referidos a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 En.16-317-v.feb.1.o

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don JUAN BERNARDO JAUREGUI, se hace saber que el día 1º de Febrero próximo, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el martillero don José Gianarelli asistido de los señores Alguacil y Actuario Especial de dicha Oficina, va a proceder a la venta en pública subasta de una fracción de campo y sus mejoras, perteneciente a la nombrada sucesión, situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2120 compuesta de una superficie, según plano del agrimensor don Joaquín Wenceslao Campelo, de Abril de 1930, de 152 hectáreas, 1430 metros y 2163 centímetros y deslindada: al Oeste, da frente a camino vecinal que lo separa de campo de don Inocencio Raffo e Hijos y en parte mediante dos líneas rectas que forman ángulo entrante en la propiedad que se deslinda, confina con la fracción designada con el número 2 en el referido plano: al Norte, por medio de otra línea recta de 2075 metros y 60 centímetros linda con propiedad de don Ruperto Cardona: al Este, el arroyo Grande, que lo separa de campos de don Bernardino Piñeyro y de los de la sucesión de don Feliciano Carbajal, y por el Sur, otra recta de 1141 metros, que la separa de campos de don Secundino Balparda, en cuyo plano el bien deslindado se determina con el número 1 y según el título respectivo, el área de dicho inmueble es de 151 hectáreas, 3138 metros y 20 decímetros. Se previene: 1.o Que no admitirá oferta que no cubra el precio de tasación, o sea, pesos 58.25 centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que a los efectos de la publicación de este edicto se ha habilitado la presente feria judicial. — Mercedes, Enero 16 de 1940. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$40.80 En.24-528-v.feb.10.

BRUNO C. DELLA BERNADA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a, recaída en autos "Sucesión de REYNALDO ANICETO BERMUDEZ" se hace saber que el día tres de Febrero próximo, a las 16 horas y en la finca de calle Artigas entre Miín y Primera Paralela, el martillero Bruno C. Della Bernada va a vender al mejor postor los bienes muebles de esta sucesión. Y se previene que la venta se efectuará con base de dos tercios de la tasación y al contado: que el inventario y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados y que se ha habilitado la presente feria judicial a sus efectos. — Dolores, Enero 18 de 1940. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

$10.00 En.25-558-v.feb.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1002 serie "28", a cargo de CELESTE BALDINELLI, el próximo 21 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis M. Casares Sienra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 2.375.00), un terreno y mejoras en el "Barrrio Marconi", decimoséptima sección judicial de este Departamento, padrón setenta y nueve mil treinta y tres, con una superficie de cuatrocientos setenta metros diez centímetros, señalado con la letra D en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Julio 1.o de 1910, deslindado: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle José A. Posolo (antes bulevar Las Acacias), edificio 3927|29, entre las de Galvani y Emilio Zola; 47 metros 48 centímetros al Nordoeste, con el solar 70; 46 metros 54 centímetros al Sureste, con el 68, y por el Suroeste, con J. Beltrán. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.059.76 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 1.723.84), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 1.723.84 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 22 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.31-704-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 126 serie "25" a cargo de ANDRES FRANCISCO PARIETTI, el próximo 17 de Febrero, a las 18 horas y en el lugar de ubicación el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos veintiocho pesos ($ 7.528.00) un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta mil trescientos sesenta y uno, con una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, señalado con el número 1 en plano del agrimensor Francisco Camarano, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Junio de 1926, deslindado: 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la avenida Sarmiento, edificio 2533 entre las calles General Brito del Pino y Enrique Muñoz, distando su punto medio 42 metros 95 centímetros de esta última: 42 metros 95 centímetros al Este, con Alfonso Casnatti: 17 metros 18 centímetros al Norte, con María Viglienzone de Ferreiro y el solar número 2, y 42 metros 95 centímetros al Oeste, con Francisco Parietti. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.877.58 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por

vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos sesenta y seis centésimos ($ 4.883.66), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.883.66 al día del remate; H) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de María Concepción Parietti de Britos Huertas, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.27-621-v feb.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario [illegible] 153 serie "29", a cargo de **MARIA MERCEDES GARCIA CAMES DE DELUCCHI y RAUL M. DELUCCHI**, el próximo 14 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Joaquín J. Romero venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil novecientos dieciséis pesos ($ 26.916.00), un campo y mejoras en "Cagancha", segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón tres mil setecientos ochenta y cinco, con una superficie de doscientas cincuenta y cuatro hectáreas cuatro mil seiscientos metros, señalado con el número 3 en plano respectivo, lindando: al Norte, con la subfracción 2; al Este, el arroyo Tala; al Sur, con la subfracción 4, y al Oeste, el arroyo Cagancha. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 25.863.02 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado a razón de $ 4.3367 la hectárea anual, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, cer[illegible] y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiún mil ochocientos cuarenta y un pesos veintisiete centésimos ($ 21.841.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 21.841.27 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 12 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.24-516-v feb.3.

COMERCIALES

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran a las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, desde el día 29 del corriente en adelante, a hacer efectivo el cobro del dividendo complementario de 6 o|o por el año vencido. — Montevideo, Enero 27 de 1940 — El Secretario.

$3.00 En.30-685-v feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a la señora **MARIA CELIA NODARI DE CARUGATI** la parte proindivisa que me corresponda en la panadería "Belgrano", negocio ubicado en la calle Las Heras número 2170. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor A. Taroco, calle Sarandí número 430. — Montevideo, Enero 27 de 1940. — Antonio Fuentes. — María Celia Nodari de Carugati.

$5.00 En.31-702-v.feb.19.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 12.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Febrero de 1940 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1939 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — Montevideo, Enero 25 de 1940 — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen.

$15.00 En 26-594-v.feb.8.

"EL CARMELO, S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la "S. A. El Carmelo" para concurrir a la asamblea extraordinaria a realizarse el 12 de Febrero próximo en la casa número 1305 de la calle Misiones, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia y nombramiento de nuevos Directores (3 titulares y 3 suplentes); 2.o Nombramiento de la Comisión Escrutadora de esa elección; 3.o Renuncia del derecho al rescate del Hotel Casino de Carmelo recientemente vendido por esta sociedad.

Se prevene que: A) El registro de accionistas permanecerá abierto en poder del Secretario en la casa número 464 de la calle Cerrito hasta 5 días antes de la asamblea; B) Que ésta se realizará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes media hora después de la indicada para esta convocatoria. — El Directorio.

$8.25 En.26-589-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que habiendo convenido hacernos cargo del activo y pasivo de la SOCIEDAD LANTOLIN LIMITADA, se llama a todos los acreedores y a los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto de esa sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1939, para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle 18 de Julio 1202, esquina Cuareim. — Montevideo Enero 10 de 1940 — Compañía Nacional de Pinturas S. A.

$5.00 En.[illegible]-v feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor **LIRIO ISAC BLANCO** mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Duvimioso Terra 1097. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 12 de 1940 — Alfonso Liguori — Lirio Isac Blanco.

$5.00 En 16-315-v feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor **MAURICIO FRANCISCO MORALES** el giro mercantil que en los ramos de tienda, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo establecido en el paraje denominado "Rincón de Suárez", 6.a sección del Departamento de Cerro Largo. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en mi indicada casa de comercio, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Enero 15 de 1940. — Pedro Maceira.

$5.00 En.22-479-v.feb.10.

MALTERIA NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 6.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 8 de Febrero próximo a las 17 horras. Oden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1939, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 4.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 3 de Febrero próximo, inclusive. — Montevideo, Enero de 1940. — El Secretario.

$10.50 En.22-461-v.feb.1.o.

SOCIEDAD "BALNEARIO SALINAS", S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria a celebrarse el 7 de Febrero próximo venidero a las 19 horas en el local de la calle Constituyente N.o 1698, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Designar de su seno los dos miembros que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 16 de 1940. — El Secretario.

$11.70 En.18-396-v feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en mi carácter de dueño de facto he prometido vender al señor **GOTTLIEB WOLFF**, de conformidad con el señor Bernhard Wolf, dueño de jure, la lechería y confitería ubicada en esta Capital, calle Méndez Núñez número 3101. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Enero 27 de 1940. — Isaac Adler. — Bernhar Wolf. — Gottlieb Wolff.

$5.00 En.31-701-v.feb.19.

VENTA DE ALMACEN

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a los señores **KRIKOR H. BILEMDJIAN y LEVON DERDERIAN** la casa de comercio en el ramo de almacén que tengo establecido en la calle Emancipación número 4100. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, Enero 27 de 1940. — Arsen Deyirmendjian. — Krikor H. Bilandjian. — Levon Derderian.

$5.00 En.31-689-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Bianchi y Compañía Limitada" transferirá su patrimonio comercial a la sociedad anónima "FUCESA" ("Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, Sociedad Anónima"), actualmente en formación. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad, calle Angel Salvo número 290. — Montevideo, Enero 26 de 1940 — Bianchi y Compañía Limitada.

$5.00 En.31-698-v.feb.19.

"FIRESTONE DEL URUGUAY", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 395 (departamento 5), para tomar en consideración la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria; 2.o Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes; 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de la misma tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — El Directorio.

$6.75 En.30-673-v.feb.2.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Febrero próximo a la hora 17 y 30 en el local social sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30) distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo, correspondientes al décimoquinto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1939; 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); 4.o Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27)· 5.o Autorización al Directorio para que, en el correr de uno o dos ejercicios y en la medida que lo entienda más conveniente a los intereses sociales, capitalice el fondo de previsión y la provisión para dividendos futuros, entregando acciones a la par a los señores accionistas en proporción a las que posean; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrá que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad calle Comercio 1488 de las 14 a 16. — El Directorio.

$15.00 En.30-660-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José B Fernández me ha prometido en venta la casa de comercio que con el ramo de taller mecánico tiene establecido en esta ciudad, calle Asencio número 1152 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la escribanía Oscar Cómdom Johnson, sita en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1754, de 8 a 12, dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — José María Retta

$5.00 En 18-383-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MODESTO BLANCO OUTEIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Hocquart número 2101, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditoe. — Montevideo, Enero 11 de 1940. — Julio Emilio Rodríguez — Modesto Blanco Outeiro.

$5.00 En.17-354-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores AGUSTIN MONTAUS, FILIBERTO CASTO GONZALEZ y MARCELINO SILVA la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, en la calle Martín García número 2222, bajo la denominación de "El Lucero". Los acreedores deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Enero 2 de 1940. — Umile Petrone.

$5.00 en.19-399-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he cerrado la sucursal de tienda "Los 33", en Coronel Raiz 1699 (Peñarol), no siendo responsable, bajo ningún concepto, por compra alguna que desde el 1.o de Enero de 1940 yo no realice personalmente. Por lo tanto la única casa comercial que gira bajo mi firma es Tienda "Los 33", en La Paz (Departamento de Canelones). — Abdo Yauad Nahhas.

$5.00 En.20-440-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores don PAUL REICH y don WILLY REDLICH mi casa de comercio en los ramos de lechería, confitería y anexos en la calle Pedro F. Berro número 826, bajo la denominación "Arc en Ciel". Se emplaza a los acreedores a que se presenten al doctor Arturo Just, en la calle Zabala número 1560 (piso 1.o, apartamento 2), dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Guillermo Tizhauer.

$5.00 En.20-448-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he vendido al señor VICTOR BOMSE mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida en la avenida Garibaldi número 2382. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente comunicación. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del señor Julián Sánchez, calle Paraguay número 1195. — Samuel Rotkier.

$5.00 En.23-497-v.feb.12.

VENTA DE COMERCIO

Habiendo dejado de pertenecer al comercio que en el ramo de garage y estación de servicio y venta de nafta actuábamos en "Estación Centenario", Brandzen y bulevar Artigas, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo Enero 19 de 1940 — Marrero y Compañía.

$5.00 En.23-496-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor BERNARDO LAMAS el negocio sin las instalaciones (que pertenecen al propietario de la finca) de mi propiedad en el ramo de restaurant café y bar que tengo instalado en Piriápolis, rambla de los Argentinos denominado "Palacio de la Cerveza", quien se hará cargo del activo y pasivo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término que prescribe la ley, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero de 1940 — Carlos A Birindelli — Bernardo Lamas

$5.00 En 23-491-v.feb.12

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos señores LUIS ANTONIO, DANTE CESAR y ATILIO HECTOR SIECOLA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito númeo 501, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 19 de 1940. — Modesto Vidal

$5.00 En.23-513-v.feb.12.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 16 de Febrero de 1940 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1939; 2.o Elección de dos Directores titulares y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrá que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 23 de 1940. — El Secretario

$10.70 En.23-475-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ALFREDO CASPER mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3252. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 18 de 1940. — Israel Goldberg. — Alfredo Casper.

$5.00 En.22-481-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que habiendo convenido hacerme cargo del activo y pasivo de la firma "SUSENA y MOREL", se convoca a todos los acreedores o con derechos contra esa firma hasta el 31 de Diciembre de 1939, para que presenten sus justificativos en la calle Cuareim número 1775, dentro del plazo reglamentario. — Montevideo, Enero 18 de 1940. — Rodolfo Susena.

$5.00 En.22-477-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que desde el día 1.o de Enero de 1940, por escritura que autorizó el escribano Carmelo R. Hernández, he prometido vender al señor Daniel Romero la fábrica de tejido metálico denominada "La Unica", que tengo establecida en la calle Larrañaga número 579, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo de la mencianada fábrica el aludido Romero en la fecha recientemente indicada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Enero 15 de 1940. — Tomás Vernengo.

$5.00 En.30-675-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Sabelli y Martignoni" venderá a los señores HANS STINGL y KURT ROSENSTEIN el establecimiento que en el ramo de broncería y fundición, bajo la denominación "Unión" tienen establecido en la casa número 1903 de la calle Democracia, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano Pascual Quagliata, con estudio den la calle Cerrito 464. — Montevideo, Enero 25 de 1940. — Sabelli y Martignoni.

$5.00 En.30-666-v.feb.19.

DESISTIMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y público en general que hemos desistido del compromiso de compraventa efectuado con don FAUSTO DEVIA de la casa de comercio situada en la avenida Agraciada número 4135, en el ramo de tienda y mercería, quedando como único promitente comprador don Israel Albeldas, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 20 de 1940. — David Benaderet. — Israel Albeldas.

$5.00 En.30-661-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANSELMO O. LUQUES el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la avenida San Martín número 4120. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle antes citada, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Constantino Conde. — Anselmo O. Luques.

$5.00 En.30-688-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores GERARDO VESGA y FERNANDO MARTINEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera número 2456, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Benjamín García.

$5.00 En.30-683-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador don Enrique Yannicelli, con domicilio en avenida Larrañaga número 1467, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma social de "HILARIO, TUDISCO y CARRERA" en el ramo de taller mecánico en general y estación de servicio en la calle Comercio número 2598, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Hilario, designándose de la misma los señores José Carrera, Román Tudisco y José Domingo González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — José M. Hilario. — Román Tudisco. — José Carrera.

$5.00 En.30-686-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Eugenio Bart y Compañía, Sucesores", con fecha 19 del corriente cedió a KURT SCHEIBERG la cuota social que le correspondía en "Conatel Limitada" (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos, Limitada) y que la asamblea general extraordinaria de socios, en reunión del 24 del corriente, designó para integrar el Consejo de administración al señor Kurt Scheiberg en lugar de "Eugenio Barth y Compañía, Sucesores", todo lo cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con los números 48 y 49 del folio 96 al folio 100 del tomo 7.o. — Montevideo, Enero 25 de 1940. — El Consejo de Administración.

$6.00 En.30-674-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Febrero de 1904 pongo en conocimiento del público y comercio en general que he prometido vender al señor ISSAC MARCOS KORMAN la llave del local que en el ramo de artículos para hombres gira en la calle 8 de Octubre 3627. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos dentro de los treinta días de esta publicación. — Enrique Chazzin.

$5.00 En.29-652-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor MONICO LOPEZ y los señores RUFINO E. CASTRO y MARCELO HERNANDEZ, referente a la provisión de comestibles situada en Carrasco, sobre la carretera a la colonia Nicolich (Departamento de Canelones), vendiendo a su vez el señor Mónico López el mencionado comercio al señor Rufino E. Castro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — Mónico López. — Rufino E. Castro. — Marcelo Hernández.

$5.00 En.29-650-v.feb.17.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de Febrero de 1940 a las 10 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del 4.o ejercicio al 30 de Noviembre de 1939; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 En.29-651-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora MARIA F. DE COSTABILE mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Galicia número 1535, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — Miguel Angel Ybarra.

$5.00 En.29-633-v.feb.16.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día viernes 16 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1939; 2.o Elección de tres Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 29 de 1940. — El Secretario.

$9.00 En.29-653-v.feb.10.

VENTA DE CASA DE COMERCIO "SASTRERIA MARTINEZ"

Se hace saber al comercio y al público en general que, según documento autorizado hoy por el escribano Adolfo Mac Ilriach, el señor José V. Piñón Martínez ha prometido vender al señor MANUEL JACINTO ACOSTA la casa de comercio que en el ramo de sastrería tiene establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 518, y la cual gira con el nombre de "Sastrería Martínez" Todos los que se consideren acreedores deben presentar con los justificativos del caso dentro del plazo legal en el referido domicilio (ley de 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber, además, que dicha sastrería seguirá funcionando en el mismo local, teniendo el nuevo propietario señor M. Jacinto Acosta, como socio industrial al señor Domingo Leonardo Papayanni. — Salto, Enero 16 de 1940. — José Piñón Martínez. — M. J. Acosta.

$7.00 En.22-459-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad comercial que gira en esta plaza para la venta de lubricantes, de "MAGGIOLO y COMPAÑIA", situada en la calle T. Narvaja 1687, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ricardo M. Garibotti. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — Maggiolo y Compañía. — Ricardo M. Garibotti.

$5.00 En.27-591-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del Centro de Defensa Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 669, he prometido vender al señor MIGUEL DEL PRIORE el comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcción tengo establecida en esta ciudad calle Joaquín Requena número 1449. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la oficina mencionada dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — Jacinto Varela. — Miguel Del Priore.

$5.00 En.27-596-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general de de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "VOLF VAISMANN y COMPAÑIA en el ramo de taller de tapicería y anexos, con sede en la calle Canelones número 2388, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la señorita Esther Golda Harf. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Volf Vaisman. — Esther Golda Harf.

$5.00 En.27-602-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que en las publicaciones que vencieron en la última quincena de Diciembre próximo pasado, referentes a la venta del comercio de la calle Wenceslao Regules número 3650, al señor Nerces Der Boghossian, aparecieron como dueño el señor Celso Fariña. En cambio, la firma social era CELSO FARIÑA Y REYMUNDO FARIÑA. Por tanto, los que se consideren acreedores contra esta última firma deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú 811 dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1940. — Celso Fariña. — Reymundo Fariña.

$5.00 En.22-482-v.feb.10.

S. A. TEATRO FLORIDA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 40 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Teatro Florida, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el día 14 de Febrero próximo a las 19 horas a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y explicaciones que formulará el Directorio referente a su actuación.

Nota. — Se previene que los accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$5.00 En.27-610-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participamos al comercio y al público que hemos acordado disolver la sociedad comercial que de hecho gira en esta ciudad, en la casa de la calle Colón esquina Asamblea, bajo la rabón social de "GALLO y ALPUY" debiendo quedar a cargo del consocio Ramón Gallo el activo y pasivo de dicho comercio. — San José, Enero 9 de 1940. — Ramón A. Gallo. — Miguel A. Alpuy.

$5.00 En.19-424-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARTURO CONDOM mi casa de comercio en muebles y artículos en general denominada "Casa de Liquidaciones", sita en la calle Zabala número 1377, de esta ciudad. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los recaudos del caso en la calle Zabala 1377, dentro del término legal. — Montevideo, Enero de 1940. — Pedro Cóndom.

$5.00 En.27-593-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad "MEDINA MORA HERMANOS" que en el ramo de almacén y anexos gira en José Ignacio, 6.a sección de Maldonado, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Medina Mora. A los efectos legales se hace la presente publicación. — José Ignacio, Enero 18 de 1940. — Medina Mora Hermanos. — Ramón Medina Mora. — Elbio Medina Mora.

$5.00 En.26-568-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y tienda que gira bajo la firma de "Abrahan Catticha", en el pueblo "Chuy", 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, al señor PAULINO AMARILLA. Esta publicación se hace a los efectos legales, previniendo a los acreedores que deben presentarse dentro del del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio citada. — Chuy, Enero 19 de 1940. — Abrahan J. Catticha.

$5.00 En.26-563-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO MARTIN VIERA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en el pueblo de Tranqueras. A los que se consideren acreedores deben presentars con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Camilo Bueno. — Antonio Martín Viera.

$5.00 En.26-582-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don ANGEL M. SIERRA el establecimiento comercial que gira en esta plaza en el ramo de farmacia y tiene su sede en la calle Manuel Oribe esquina Monseñor Arrospide, de esta ciudad, habiendo el comprador tomado a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Durazno, Enero 20 de 1940. — Gioconda Lombardi de Arezaguer.

$5.00 En.25-534-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor VICENTE RUIZ el establecimiento comercial que en el ramo de garage y anexos y bajo la denominación de "Garage Mercedes" tenemos instalado en esta ciudad, calle Mercedes número 1422, debiendo presentarse, los que se consideren acreedores, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido número 1372 (escritorio de la escribano Juana Soto. — Montevideo, Enero 20 de 1940. — José Antonio Antón. — Danilo Angel Antón.

$5.00 En.25-541-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he prometido vender al señor BAUTISTA ALEJANDRO IRIBARREN el activo y pasivo de la casa denominada "La Lucha", establecida en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería, tienda y anexos en la 5.a sección de Flores. Los que se consideren acreedores deben presentarse al firmante dentro del término legal. — Trinidad, Diciembre 28 de 1939. — Atanasio Larrea.

$5.00 En.24-530-v.feb.12.

VENTA DE NEGOCIO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don EUGENIO HORVATH el comercio que en el ramo de carnicería y puesto municipal número 106, que tengo instalado en la calle 14 de Julio número 1497, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala número 1426, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 10 de 1940. — José Miguel Soldado.

$5.00 En.15-286-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DAWID BRENNER mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad avenida 8 de Octubre 4750, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1940. — Copel Feder. — Dawid Brenner.

$5.00 En.15-279-v.feb.3.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA", SOCIEDAD ANONIMA
(Primera Institución de Seguros)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se efectuará el día 7 de Febrero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Informe del Síndico. Balance general y cuenta de ganancias y Pérdidas. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$6.80 En.22-463-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ALFREDO FESSLER la provisión de comestibles situada en la calle Isla de Flores número 1900, esquina a la de Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 7 de 1940 — Mateo Boras. — Alfredo Fessler.

$5.00 En.13-259-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Domingo Rimoldi, propietario del taller de calzado "Plus Ultra", establecido en esta ciudad, calle Guadalupe número 2015, comunica al comercio y al público en general que venderá su establecimiento por intermedio de la oficina comercial Platense, ubicada en la calle Sarandí número 452. Todos los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la citada oficina. — Montevideo, Enero 9 de 1940. — Domingo Rimoldi. — Aidée Rimoldi. — Alfredo Rimoldi

$5.00 En.13-251-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor del señor TABOBA TORRES la casa de comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 4645, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos recibos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1940. — Pennino y Galan.

$5.00 En.13-248-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que por intermedio del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a doña MARIA GOMEZ DE GUILLERMO mi casa de comercio que en el ramo de lechería y anexos tengo establecida en la casa número 3199 de la calle Ayacucho. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1940. — Celia Ojeda de Vargas.

$5.00 En.24-514-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores AGEMAN BENEDETTI y MOISES ADJIMAN mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Creaciones Thenxor", establecida en la calle Cerrito número 455 (apartamento 3). Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1940. — Enrique Sarlangue.

$5.00 En.24-515-v.feb.12.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
III ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Febrero próximo a las 17 horas en sus oficinas, calle Colón 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance; 2.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Enero 18 de 1940. — El Directorio.

$7.70 En.24-517-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en mi carácter de dueño de facto y con el consentimiento y aprobación de la señora Carmen Cruz de González, dueña de jure, he prometido vender al señor BENJAMIN BERGNER la lechería y almacén ubicada en esta Capital, calle Rocha número 2543. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Enero 12 de 1940. — Leopoldo Schwarz. — Benjamín Bergner

$5.00 En.16-313-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor NERSES DAGLIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Paraná 2919. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a todos mis acreedores que dentro del término legal deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en mis oficinas. — Montevideo, Enero 12 de 1940 — León A Rodríguez — Nerses Daglian.

$5.00 En.16-316-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances de los señores González y Urán, Galicia 1242, el señor Francisco Couto prometió vender al señor JOSE YRAIZOZ la parte que le corresponde en el café situado en la calle Miguelete número [illegible] y continuando en la firma los señores Emilio Mosqueira y José Yrazoz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1940. — Francisco Couto — José Yrayzoz — Emilio Mosquera

$5.00 En.16-310-v.feb.7.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada el 28 de Diciembre de 1939 por el escribano Luis Radríguez Villamil, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 39 al folio 73 y siguientes, tomo 7.o, se ha procedido a la modificación de la sociedad "G. KUPFER y Co. LIMITADA", aumentándose el capital social a la suma de doce mil pesos moneda nacional y fijándose un sueldo para los socios, siendo estas las únicas modificaciones operadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1940. — Geysa Kupfer. — Esteban Grunwald.

$5.00 En.17-13727-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor de los señores JESUS DOMINGUEZ y DOMINGO DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2435, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 10 de 1940. — Lorenzo Pulleiro. — Jesús Domínguez — Domingo Domínguez.

$5.00 En.17-355-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HERBERT HEYMANN la lechería de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la avenida Garzón número 1945. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Enero 16 de 1940. — Miguel V La Rosa. — Herbert Heymann.

$5.00 En.19-428-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas sito en la casa número 1601 de la calle San Salvador, de esta ciudad, al señor JESUS BERNARDO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1940. —. Constantino Pérez. — Jesús Bernardo.

$5.00 En.19-423-v.feb.7.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace saber al comercio y al público en general que don Miguel Angel Merlino ha prometido vender a don EUGENIO GABRIEL las tres cuartas partes que le corresponden en el ómnibus marca "Henschel", motor Diesel número 15.216, padrón 85.821, matrícula 68.542, con todos los derechos al recorrido línea "G" y derivados, de que goza, y los que le corresponden como asociados a la "C. U. T. C. S. A." bajo el número 370. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en la escribanía del señor Oscar G. Boix, Rincón 638 (escritorio 3), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 10 de 1940

$6.00 En.13-262-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor FLORENTINO NOYA el almacén de comestibles situado en la calle Marcelino Berthelot número 1800, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Díaz Abella y Pazos. — Florentino Noya.

$5.00 En.13-258-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad "Saladero La Caballada, Limitada" ha prometido vender a la "COMPAÑIA DE OLEAGINOSOS URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" la fábrica de aceite que tiene instalada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, con seis hectáreas, nueve mil quinientos cuarenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados de terreno que forman parte del Saladero "La Caballada". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijándose domicilio para estos efectos en los escritorios de la sociedad promitente vendedora. — Salto, Enero 3 de 1940. — Por "Saladero La Caballada, Limitada": Leonoldo Amorim, Presidente. — Claudino Brites, Secretario

$6.00 En.13-260-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor VALERO F. PALLARES mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas, verduras y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Sierra 1867, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Marcelino J. Guerra. — Valero F Pallarés.

$5.00 En.13-257-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor GASPAR PETER mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Pampas 1911, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1940. — María Kovach de Kovach. — Martín Kovach. — Gaspar Peter

$5.00 En.13-255-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MARCELINO J. GUERRA mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, calle Juan D. Jackson 875. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Vicente Rugo. — Marcelino J. Guerra.

$5.00 En.13-256-v.feb.2.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 1|40

Postes de quebracho colorado y pino tea

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

A) 2.000 postes de quebracho colorado de 6.00 metros.
B) 2.000 postes de quebracho colorado de 7.00 metros.
C) 260 postes de quebracho colorado de 8.00 metros.
D) 240 postes de quebracho colorado de 9.00 metros.
E) 2.800 postes de pino tea de 5.50 metros, para ser utilizados en la red telegráfica nacional y de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Febrero de 1940 a las 9 y 30 horas en la sede de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-714-v.feb.14.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
TERCER Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los artículos y cantidades que se detallan, el día y a la hora que se indica:

Licitación número 10. — Papas y verduras en general, el día 7 de Febrero de 1940 a las 10 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Enero de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-724-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34306

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Domingo Sierra, de San José (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOMINGUERA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-715-v.feb.20.

ACTA N.o 34531

Montevideo, Enero 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALLOYLIT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-716-v.feb.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 5088

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Montico, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para preparar infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Directo. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-717-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de bombas de mano en las localidades de "Pintado" (Departamento de Florida), "Garzón" (Departamento de Rocha), "Piedras de Afilar" (Departamento de Canelones), "La Coronilla" (Departamento de Rocha) y "Barker" (Departamento de Colonia).

Las propuestas serán recibidas el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 862.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 27 de 1940. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-723-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras a construirse en el puente sobre el arroyo Rocha.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-725-v.feb.14.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES.

Montevideo, Febrero 1.o de 1939

8.a Sección

UMBERTO INOCENCIO LLANES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1718, y CARMEN PERFECTA COSTAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1718.

12.a Sección

JUAN NICOLAS POMATTA, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Garibaldi 2105, y ROSA ORTIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Garibaldi 2105.

GUILLERMO FELIPE MENDIZABAL, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carabelas 2927, y MARIA PEREGRINA CABRAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2927.

13.a Sección

JULIO MARTINEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 1011, y CAROLINA MARGARITA BUZZETTI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 136.

CONSTANTINO ZACARIAS PAPADOPULO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Grecia 156, y LUISA REBECA MIRANDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 991.

15.a Sección

JUAN CORTES RODRIGUEZ, 28 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Juan D. Jackson 1282, y SOLEDAD BARRIOS DIAZ, 26 años, soltera brasileña, domiciliada Maldonado 1837

19.a Sección

ANTONIO BREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2545, y CAROLINA CLEMENTINA CIRILO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2545.

CATALINO JAVIER ROBLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2048, y ESTELA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1868.

ADOLFO MARCENARO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuñapirú 2132, y MARIA DE LAS MERCEDES CIGANDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2132.

MANUEL JUSTO VELASCO, 24 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Cangallo 1896, y PURIFICACION CONSTANZA CANCELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2464.

22.a Sección

MAXIMO LUIS MORENA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Kock 4086, e IRENE UBAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3642.

JUAN VICO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 1901, y ALICIA ANGELICA DE ALAVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3709.

$2.00 p|p.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SERAFINA CADEMARTORI DE CARRO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con don Francisco Carro, porque donde dice "Serafina Mortori" debe decir "Serafina Cademartori"; 2.o La de nacimiento de su hija Angela Teresa Carlota Carro, porque donde dice "Serafina Cademarto" debe decir "Serafina Cademartori"; 3.o La de nacimiento de su hija Claudina Luisa Josefa Carro porque donde dice "Serafina Cademarturi" debe decir "Serafina Cademartori"; 4.o La de matrimonio de su hija Lilia Juana Carro con Pedro Sbarbaro, porque donde dice "Serafina Gademartori" debe decir "Serafina Cademartori"; 5.o Las de nacimiento de sus hijas Lilia Juana Carro y Adelina Carro, porque donde dice "Serafina Cadimartori" debe decir "Serafina Cademartori". — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-721-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-414-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTELA ANTUNEZ DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Luciano" en vez de "Estela" y como perteneciendo al sexo masculino en vez de femenino, y porque donde el apellido Antúnez aparece como "Antunes" debe decir "Antúnez". — Montevideo, Diciembre 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuari.

$3.60 Feb.1.o-478-v.feb.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión de ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO, solicitado por don Luis Moro", se cita a los acreedores de la sucesión de Isabel Brow o Brown de Crovetto para la junta que deberá tener lugar el 28 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso), previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.30 Feb.1.o-662-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: LUCAS BRUN, domiciliado en la calle San José número 1422, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto - ley de Diciembre 31 de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto, al Juzgado pido que se reciba la información de los escribanos Isabelino Suárez y Oscar Sindín, domiciliados en la calle Rincón 438 (escritorio 6), acerca de mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido se me expidan los edictos, se sirva recibir la información ofrecida y una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Lucas Brun". Se hace esta publicación a los efectos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.75 Feb.1.o-13725-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MARTINEZ DE SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-13680-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Ana María Zunino de Oliva y otro, solicitando se declare incapaz a CARLOS OLIVA", se hace saber al público que por disposición de fecha 21 de Octubre de 1939 se declaró incapaz a don Carlos Oliva, nombrándosele por la misma curadora a su esposa Ana María Zunino de Oliva. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-13716-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIPE y doña ANGELA RAGGIO, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno con todas sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 326, designado como el solar 4 de la manzana 22 del cuartel Este, para que por sí o apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por el señor Fiscal Departamental, por cobro de impuesto inmobiliario y adicionales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Diciembre 20 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Costas) Feb.1.o-709-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA RAFAELA o ANGELICA ACEVEDO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Noviembre 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Dic.1.o-12662-v.dic.13. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se han presentado doña Paulina Rosalía Peré de Dourrom y sus hijos María Josefa, Julio Andrés, Pedro Bonifacio, Fermín Gabriel y Gabriela Dourrom, casada ésta con don Luis Imperiali solicitando, previos los trámites legales, se declare la ausencia de don PEDRO DOURROM, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes, en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre de 1912 sin saber desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o si está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Mercedes, Enero 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.00 Feb.1.o-595-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HERACLIA BUENO DE CABRERA, y se cita a los que se consideren con derechos y especialmente al heredero Teótimo Cabrera, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 En.10-128-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CECILIO RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-13723-v.feb.14.

A V I S O

A los efectos pertinentes y de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, se hace saber que la "COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.", establecida en la calle Martín García números 1671 - 77, se ha hecho cargo de los repartos ambulantes de leche (estableciendo un sistema radial para la distribución en la ciudad) de los ex lecheros señores Manuel García y García, Bernardo Heguilein, Albino Dubra, Justo Esmoris, Manuel Aldao, José García, Leodegario Gómez, Manuel López, Pedro Sansone, Manuel Grela, Antonio Varela, Amador Cibran, Baldomero Aldao, León Carro, Exequiel Pimentel, Raúl Ducuing, Carlos Rodríguez, José Loureiro, Vicente J. González, Elizardo Reimundez, Isidoro González, Ramón Antelo, José María Fernández, José María Combi, Juan F. Cazajous, Faustino Lale, José María Cuadro, Leocadio González, José Mazzucco, Adolfo Uchelli, Justo Figueiras, Jesús Regueiro, Miguel Caporale, Orentino Bugallo, José Hermida, Isidoro Padín, Antonio Díaz, Manuel Loureiro, Constantino Fernández, José Aparicio, Manuel Viqueira, Arnaldo Pereyra, Pedro Combi, Juan Cid, Manuel García, Manuel Alvarez.

$12.00 Feb.1.o-718-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo el nombre de "F. U. M. M.", en el giro de taller mecánico en muebles de acero y derivados, habiéndose separado el socio Aron Porzecansky y continuando con dicho negocio y con el mismo nombre el socio MARCUS GOLDMAN, que se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de ley se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 591 (primer piso).

$5.00 Feb.1.o-719-v.feb.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" S. A. (Montevideo)

Balance de saldos en 30 de Junio de 1939

Activo

Propiedades	$ 123.000.00
Maquinarias	" 55.000.00
Mercaderías	" 59.158.56
Deudores varios	" 83.765.98
Caja y Bancos	" 58.661.45
Certificados de quebrantos	" 156.065.15
Muebles, útiles y repuestos	" 5.803.37
Gastos Generales	" 58.721.82
Deudores en gestión, ..	" 1.00
Marcas registradas	" 1.00
	$ 600.178.33

Pasivo

Capital	$ 400.000.00
Certificados de quebrantos	" 156.065.15
Fondo de reserva	" 33.766.59
Acreedores varios	" 3.799.24
Alquileres e intereses ...	" 3.179.59
Ganancias y pérdidas ..	" 3.367.76
	$ 600.178.33

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

588. — $ 4.65.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1938.

MAYO

Florida

1.a Sección — Fernández Ciriaca Ecilda, Martínez Lucía, González Delfino, Desanza Vicente, Patrón de Arrillaga Dominga, Maidana Olga, Cabalgante Juan Ramón, Echeverría Juan Luciano, Gervassini Ruben Ariel, Salomón de Sánchez María, Rodríguez de Zamudio Bárbara, Rey Artigas, Acosta Julio César.

2.a Sección — Pizzorno Rómulo, Pérez Ramón, Díaz Eulogia, Cabrera Escolástico.

3.a Sección — Cabrera de Rodríguez Ana.

4.a Sección — Larrosa Vicente, Sosa de Suárez Paula, Prego Hugo.

7.a Sección — Mendilazo Pérez Ildanar Antonio, Carreño Vignoli Casildo.

10.a Sección — Pose Ramona del Pilar, Tanidei Agustín, Borches Julián, Suárez Rodolfo.

Lavalleja

1.a Sección — Rodríguez Florencio, Martínez Ramón, Cardama Leonardo, Figueredo Luis, Barreto Gabriel, Acosta Dominga Felicia, Maidana Toribio, Gutiérrez Tomasa, Fernández Rufino Vicente, Lezcano Juan, Herrera Germán, Baez Atiliano, Chaparro de Tellechea Natividad, Guillén de Zichi Rosa, Althabe Pedro, Cejas González Pablo, Machado Mario, Trías Joaquín, Mendoza Federico, Escudero Julio César, Zabaleta Juan, Sánchez de Hernández Clara, Lotti de Gómez Saturnina Desideria, Martínez de Fretes Buenaventura, Hernández de Martínez Juana, Núñez de Rodríguez Serpa Manuela, Pereira Máximo, Delgado María Haydée.

8.a Sección — Correa Víctor I.

11.a Sección — Cabrera Gregoria Marta, Muniz Julia Lidia, Espíndola Ramón.

12.a Sección — Hernández Yolanda.

13.a Sección — Villadeamigo Paula Margarita.

Maldonado

2.a Sección — Pérez Correa Claudio, Reyes Antonio María, Hernández Tejera Hermes Graegorio, Pereira Pereira Fernanda Manuela, Izcua Pereira Alfredo, Ferreira Barberena Victoria Teresa, Guerra Méndez Rita, Correa Florisbelo Esteban, Corbo Píriz de Pérez Leonor, Guerra Maidana Hermes Josefa, Jorges Tejera Leoncia, Techera Carlos, Bonilla Fernández de Núñez Evangelia, Santos Hébert, Correa Sosa Andrés, Cuadrado Corbo Emiliano F., Montero Martínez Angélica E., Cruzado de León, Carlos.

3.a Sección — Méndez Saturnino, Vicente Casiano, Bonilla Fructuoso, Quinche Francisco, Lissidini Domingo.

Homero, Duarte Cabrera Francisca.

5.a Sección — Sanción de Camejo Paula, Barrios de Barrios Carmen.

7.a Sección — Suárez Núñez Gabina.

8.a Sección — Massel Eusebio, Arinsto Amabilio, Fernández Pantaleón Natalio, Acosta Fernando.

Montevideo

1.a Sección Zaimo Salomon, Fin Viñas Vicente, Carreras de Machado Delmira de las, Figueroa Natalio, Soriano Ossaldo, Pérez Eugenio, García Villaverde José, Rey Julia.

2.a Sección — Figuero Ramón, Tarcó Mateo, Saura Pedro, Bon Ulises, Pereyra José, Vázquez Elsa, López Mariano, Orquera de Varó Bartola, Ferreira Martín, Pérez de Ruiz Leopoldina, Martínez Etelvina, Wenk León, Hamei Zenzabrira, Palermo Atilio, Benavídez de Real Victoria, Braga Leopoldo, Linch Julia, Puricelli Bautista, Palleiro Antonio, Medina Francisco, Ricaldini Bautista, Elelo de Fernández Elida, Gómez Dominga, Rochetti José, Toledo Ceferino, Anaya Francisco Esteban, Méndez de Sala Claudina, Lafuente José María, Ramos Ramón, Estrader de Libonati Carmen, Vitaló Angel, Granda Valentín, Grynwarsen Motel, Fernández Ramón, Cabrera Juan, Cal Benito, Lacroix Lorenzo, Sánchez de López Adela, Monzón de Lanza María, Todisco José, Sierra de Sica Justina Martiniana, Bravo Raúl, Rosenkelmer Ernesto, Díaz María Consuelo, Pernas Luis Alberto, Cortijo Manuel, Cardozo de Cabrera Evangelina, Maidana Pascual, Burguez Juan Manuel, Durán Isabelino Justino, Acosta Evaristo, Ortiz Antonio, Espina Manuel Pascual, Sosa Ramona, Fakik José, Escalla Alfredo, Ferreira Justino, Martínez Teresa, González Constantino, Coitiño Domingo, Barragán Feliciano, Lalaz Rafael, Greco Viecifonda José, Magis Inocencia Lorenza Josefa, Fernández Juan, Trigo Serafín, Salazar de Castillos María, Fernández Manuel, Fernández Ermelina.

3.a Sección — Barlli Domingo, Fulgra Francisco, Puyol de Goutel María, Lebovist de Hoth Cecilia, Corbal Rogelio, González Héctor, Crisistelly Vicente, Sarrasín de Macció Francisca.

4.a Sección — Martínez de Patrón María, Márquez Horacio Abdón, Coloretti Carolina, Bastes Alfredo, Osácar Fermín, González Ramón Valcárcel.

5.a Sección — Matilde Alvarez de Larrobla, Peregrino Manetti, Juana Esponda de Depons, Cayetano, Carrasco, M. Teresa Bernassa y Jenez, Veneranda Machittelli de Balbi, Felipe Macri, José Luis Deambrosis.

8.a Sección — Pedro Larralde, Francisco Vitola, José Pastorino, Irma Esther Montemurro, Alfredo Rosa, Felicia Mendoza de Fialo, Angela María Vignola de Vignola, Teresa Marino de Maffei, Natalia Generosa Parpal, Francisco Matteini, José María Pifaretti, Salustiano Valiñas, Osvaldo Fernández, Vicente José Gaibisso.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 199 AL 204

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 27 de Enero de 1940

Procedencia: Italia

4|758, Tufic Sassón y Halfon, 1, Tej. seda artif. (gastos y seguro), 13.

4|760, Tufic Sassón y Halfon, 1, Tej. seda artif. (gastos de guerra), 7.

4|812, Isaac C. Macadar, 1, Fletes, 13.

4|815, Isaac C. Macadar, 1, Fletes, 11.

4|884, Isaac Pinto, 1, Seguro de guerra, fletes, 61.

4|1555, Fernández Barbato y Cía., 1, Hilados de algodón (fletes, etc.), 18.

4|2555, Augusto L. Lesearbourá, 1, Talco (seguro de guerra), 1.

4.870, Frugoni Hnos., 1, Cojinetes "Riv" para máq. y motores, 3.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|883, Droguería Sarraco S. Ltda., 1, Italia, Lentes y anteojos para el sol, 19.

4|2792, Juan Bonomi e Hijos, 1, Italia, Azafrán en rama, 9.

4|2014, F. A. Elichiribehety, 1, Alemania, Celuloide en plancha, 1.

Procedencia: Inglaterra

4|2553, Juan L. Valcada, 1, Hilado de algodón, 341.

4|2569, Remo A. Pedrazzo, 1, Hilado de algodón, 481.

4|2579, Remo A. Pedrazzo, 1, Hilado de algodón, 224.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|1613, Herman R. Ferber, 1, Automóviles "Hudson", Amp. F. 3|3639, 35.

4|3303, Travieso y Lestido Ltda., 2, Automóviles, 814.

4|3378, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóviles americanos, 1.539.

4|305, Valentín Martínez y Cía., 1, Cigarros de hoja Habana, 51.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE ENERO DE 1940

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	76.00	15	Enero	1940
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	95.50	15	Diciembre	1939
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	94.00	15	Mayo	1939
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	96.00	30	Octubre	1939
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 % oro de 1921. (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1939
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES —				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	89.00	11	Diciembre	1939
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	90.00	29	Mayo	1939
INTERNAS —				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	89.00	12	Enero	1940
Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	91.80	12	Enero	1940
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	92.00	22	Agosto	1939
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—		
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	91.70	11	Enero	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.50	15	Enero	1940
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.00	12	Enero	1940
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	93.50	17	Octubre	1939
Bonos del Tesoro 8 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	92.30	19	Diciembre	1939
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	94.00	16	Octubre	1939
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	91.60	11	Enero	1940
Obras Públicas 1937	91.30	15	Enero	1940
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	92.00	28	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	91.30	11	Enero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B Q 1|4	92.70	20	Noviembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	91.40	11	Enero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	90.60	10	Enero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	91.40	13	Diciembre	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—		—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—		—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	90.70	15	Enero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	91.00	12	Enero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	91.00	15	Enero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	91.00	26	Julio	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	90.60	10	Enero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	90.60	11	Enero	1940
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	90.60	12	Enero	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	91.30	10	Enero	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	92.70	11	Diciembre	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 3	91.60	15	Enero	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	91.50	4	Enero	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	91.40	11	Enero	1940
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 3	90.70	11	Enero	1940
Bonos Galería Centenario	90.60	12	Enero	1940
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|5	90.90	3	Enero	1940
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	91.30	19	Diciembre	1939
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.20	30	Noviembre	1939
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.30	4	Setiembre	1939
Bonos Rambla Portuaria	90.90	15	Enero	1940
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	93.50	9	Noviembre	1939
TITULOS HIPOTECARIOS —				
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	95.60	15	Enero	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A	95.60	15	Enero	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	96.30	15	Enero	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	96.40	15	Enero	1940
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie C	95.90	15	Enero	1940
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	93.00	27	Noviembre	1939

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES —				
[illegible] Club	105.00	12	Enero	1940
Compañía Salus (obligaciones)	106.00	21	Diciembre	1939
Compañía Salus (Obligaciones)	102.50		Enero	1940
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	17	Noviembre	1939
Banco Comercial	322.00	31	Octubre	1939
Banco de Crédito	162.00	10	Enero	1940
Banco Popular del Uruguay	152.00	15	Enero	1940
Casa A. Barreiro y Ramos (Fundadoras)	100.00	31	Enero	1938
Casa A. Barreiro y Ramos (Ordinarias)	—	—	—	—
Fábricas Nacionales de Cerveza	199.00	12	Enero	1940
Compañía Salus	162.00	11	Enero	1940
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	200.00	15	Enero	1940
Mercado del Puerto	68.00	11	Agosto	1939
Cristalerías del Uruguay	200.00	10	Octubre	1939
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	27	Abril	1938
S. A. Ing. Santiago A. Calcagno (ex Arenera del Plata)	125.00	18	Octubre	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Campomar y Soulas	170.00	4	Diciembre	1939
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	130.00	14	Noviembre	1939
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.20	22	Febrero	1939
Maltería Nacional	250.00	23	Octubre	1939
[illegible] Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1938
[illegible]pañía "Primus del Uruguay" S. A.	135.00	13	Noviembre	1939
[illegible] Mercantil del Río de la Plata	—	—	—	—
[illegible] Parrabere S. A. Cop.	—	—	—	—
[illegible] Uruguaya S. A.	50.20	22	Octubre	1917
[illegible] Modelo S. A.	150.00	5	Enero	1940
[illegible] Uruguaya de Esmaltados S. A.	150.00	10	Noviembre	1939

IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno**, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional